



DECRETO N° **997**
TEMUCO, **23 MAR. 2020**

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 49, de fecha 13 de febrero de 2020, aprueba Convenio de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA representada por su Directora Regional, María Carolina Matamala David y la Municipalidad de Temuco representada por Miguel Becker Alvear, para la implementación del Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera para sus Programas de prevención del consumo de drogas y alcohol por un periodo de 1 año.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de fecha 30 de diciembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol (SENDA), para la ejecución de sus programas: "Plan Elige Vivir sin Drogas", "Senda Previene en la Comunidad", "Actuar a Tiempo" y "Parentalidad" los cuales contienen los siguientes desgloses de gastos para la ejecución del Convenio Marco, que se considera parte integral del presente decreto:

a) Plan Elige Vivir sin drogas: no contempla recursos.

b) Senda Previene en la comunidad

ITEM	APORTE SENDA
Honorarios y Seguros	36.473.688
Gastos Operacionales	0
Gastos Actividades	1.800.000
Equipamiento	0
Total	\$38.273.688.-

c) Actuar a Tiempo

ITEM	APORTE SENDA
Honorarios y Seguros	41.669.536
Gastos Operacionales	630.000
Gastos Actividades	720.000
Equipamiento	20.000
Total	\$43.039.536.-

d) Parentalidad

ITEM	APORTE SENDA
Honorarios y Seguros	11.442.892
Gastos Operacionales	100.000
Gastos Actividades	0
Equipamiento	0
Total	\$11.542.892.-

2. Por su parte la Municipalidad de Temuco se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del Convenio de fecha 30 de diciembre de 2019 entre la Municipalidad de Temuco y SENDA.

3.- Los gastos extrapresupuestarios (Honorarios y Gasto Corriente) que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 92.856.116.- (noventa y dos millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento dieciséis pesos) y financiados por el "Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol"; serán de cargo de las Cuentas y por los montos máximos que a continuación se detallan:

214.05.05.002 "Administración de Fondos - Programa Senda Previene"

214.05.05.002.001 "Senda Previene a la Comunidad"\$ 38.273.688.-

214.05.05.002.002 "Actuar a Tiempo"\$ 43.039.536.-

214.05.05.002.003 "Parentalidad"\$ 11.542.892.-; los cuales serán pagados por el Municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción de los bienes y/o servicios, dispuesto para los gastos municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

HFV/XCS/MHG
Distribución:

- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Archivo Previene



Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Municipalidad de Temuco**

RESOLUCION EXENTA N° 49

Temuco, 13 DE FEBRERO DE 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 21.192, Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020; en la Resolución N° 7, de fecha 26 marzo de 2019, y en la Resolución N° 8, de fecha 27 de marzo de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 897, de 27 de diciembre de 2019, de SENDA; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes,

sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, en cumplimiento de dicho objetivo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra j) de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar acuerdos o convenios con entidades públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcohol.

3.- Que, a su turno, la Municipalidad de Temuco, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

4.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol aboga por un nuevo modelo o plan de prevención nacional del consumo de drogas y alcohol, denominado **"Elige Vivir Sin Drogas"**, basado en el conocido modelo de origen islandés, denominado internacionalmente Planet Youth (en adelante también el "Modelo"), que tiene por objetivo, evitar, retrasar o bien disminuir el consumo de drogas y alcohol en niños, niñas, y adolescentes mediante el fortalecimiento de sus contextos de desarrollo ambiental, sociocomunitario y familiar. Específicamente, el plan nacional Elige Vivir Sin Drogas busca modificar las conductas de los niños, niñas y jóvenes, interviniendo el ambiente sociocultural completo en el que se desarrollan.

5.- Que, en relación a lo anterior, SENDA dispone de los programas **SENDA Previene en la Comunidad; Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo"**; y **Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad"**, los cuales son implementados y desarrollados en diversas comunas, a través de convenios de colaboración técnica y financiera entre las Direcciones Regionales de SENDA y las respectivas Municipalidades, bajo la supervisión de la Dirección Nacional del Servicio.

6.- Que, con el objeto de optimizar los recursos técnicos y financieros, y adaptar sus políticas públicas y programas a la actualidad nacional, y de cada comuna, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha optado por implementar y desarrollar los programas indicados en el considerando anterior, en coordinación con el plan nacional **Elige Vivir sin Drogas**.

7.- Que, en este contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y

8.- Que, para la implementación del convenio, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, transferirá a la Municipalidad, un monto total de **\$92.856.116.-**

9.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 897 de 27 de diciembre de 2019 de SENDA, se delegó en los Directores Regionales del Servicio, o quienes subroguen o reemplacen a estos, la facultad de celebrar el presente convenio, y aprobarlo mediante el correspondiente acto administrativo, siempre y cuando el mismo fuere exento del trámite de toma de razón. Dicha delegación, por razones de buen servicio, comenzó a regir a partir del 20 de diciembre de 2019.

10.- Que, el referido acuerdo de voluntades, debe ser sancionado a través de la dictación del correspondiente acto administrativo que lo apruebe, razón por la cual,

RESUELVO

PRIMERO: Apruébese el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2019, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Temuco.

SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$ 92.856.116.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en las siguientes partidas, y de conformidad al siguiente desglose:

- a) Programa SENDA Previene en la Comunidad: partida **05-09-01-24-03-012** de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2020, por el monto único y total de **\$38.273.688. –**
- b) Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo": partida **05-09-01-24-03-003** de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2020, por el monto único y total de **\$43.039.536.-**
- c) Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad": partida **05-09-01-24-03-014** de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2020, por el monto único y total de **\$11.542.892.-**

TERCERO: Déjese constancia que el programa correspondiente al plan nacional Elige Vivir Sin Drogas, no tendrá una transferencia de recursos asociada al convenio que por medio de este acto administrativo se aprueba.

Técnicas para la Implementación del Programa” correspondiente a cada uno de ellos, y los cuales son parte integrante del convenio.

CUARTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. Para la ejecución de los Programas, SENDA transferirá recursos a la Municipalidad, sin perjuicio de aquellos que ésta deberá aportar. Los recursos que se entregarán a la Municipalidad deberán ser destinados a la contratación de los recursos humanos necesarios para la implementación de los Programas, la realización de las actividades planificadas, la contratación de seguros de accidentes para el equipo de profesionales contratados con recursos aportados por SENDA y, en general, solo en gastos que guarden directa relación con la ejecución de cada Programa.

Los recursos que SENDA transferirá a la Municipalidad, serán independientes para cada Programa, y no podrán realizarse modificaciones o reasignaciones presupuestarias respecto de recursos asignados a un Programa específico, hacia un Programa distinto, aun cuando el mismo sea parte del convenio.

SENDA realizará una transferencia por cada uno de los Programas contemplados en el convenio, según la modalidad indicada en la presente cláusula.

1. Recursos aportados por SENDA.

Para la implementación de los Programas durante el año 2020, SENDA entregará a la Municipalidad los siguientes montos.

- a) Programa SENDA Previene en la Comunidad: la suma única y total de **\$38.273.688. –**
- b) Programa de Prevención Selectiva e Indicada “Actuar a Tiempo”: la suma única y total de **\$43.039.536 –**
- c) Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva “Parentalidad”: la suma única y total de **\$11.542.892. –**

De conformidad a lo antes señalado, el monto total que será transferido por SENDA a la Municipalidad, durante el año 2020 para la implementación de los Programas antes indicados, corresponde a la suma de **\$92.856.116.-**

El monto total asignado para cada Programa, será transferido de manera independiente, en una única cuota, correspondiente al monto total del respectivo Programa.

La transferencia será realizada dentro de los quince días posteriores a la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio, y sujeto a la condición que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos entregados en virtud de convenios celebrados anteriormente con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Lo anterior, es sin perjuicio de la facultad de SENDA para modificar el total

2. Presupuesto y distribución de recursos según ítem presupuestario.

Los recursos que SENDA transferirá a la Municipalidad por cada Programa, se desglosarán de la siguiente manera:

a) SENDA Previene en la Comunidad.

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA (en \$)
GASTOS EN PERSONAL	Honorarios Coordinador (a) Comunal	15.598.896
	Honorarios Profesionales Equipo de Gestión	20.754.792
	Seguro de Accidentes	120.000
GASTOS OPERACIONALES		0
GASTO ACTIVIDADES		1.800.000
EQUIPAMIENTO		0
MONTO TOTAL		38.273.688.-

b) Actuar a Tiempo.

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA (en \$)
GASTOS EN PERSONAL	Honorarios	41.509.536
	Seguro	160.000
GASTOS OPERACIONALES		630.000
GASTO ACTIVIDADES		720.000
EQUIPAMIENTO / INVERSIÓN		20.000
MONTO TOTAL		43.039.536

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA (en \$)
GASTOS EN PERSONAL	Honorarios	11.402.892
	Seguro	40.000
GASTOS OPERACIONALES (Movilización)		100.000
GASTO ACTIVIDADES		0
EQUIPAMIENTO		0
MONTO TOTAL		11.542.892.-

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de SENDA para modificar el total a transferir, en razón a la disponibilidad presupuestaria.

La Municipalidad, entidad que actuará como unidad ejecutora de los Programas, deberá manejar los recursos que SENDA entregará en virtud del presente convenio, en una Cuenta Complementaria de Administración de Fondos.

Tanto el Convenio, como toda modificación de éste, deben ser aprobadas mediante el correspondiente acto administrativo. Toda entrega de recursos no podrá ser anterior a la total tramitación de dichos actos administrativos.

3. Orientaciones Administrativas y Financieras.

La descripción de los gastos asociados a este Convenio se presenta a continuación y están enmarcados en el Manual de Rendición de Cuentas del SENDA:

- **Gastos de Operación:** Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como arriendos, alimentación, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión y pasajes.
- **Gastos en Personal:** El gasto en personal es el pago que se realiza a una persona por concepto de prestación de sus servicios, en el cual está especificado el monto a pagar, naturaleza de la prestación, lazo de ejecución, etc., pudiendo ser bajo contrato a honorarios o financiando personal remunerado perteneciente a la entidad ejecutora.
- **Gastos de Inversión:** Corresponde, en general, al gasto por concepto de adquisición de mobiliario, vehículo, máquinas, equipos, hardware, software cuando estén relacionados con el proyecto aprobado, y todos aquellos desembolsos que se realicen por la compra o adquisición de activos fijos (bienes muebles) necesarios para la realización de las

Con todo, la entrega de los recursos que deberá hacer el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol a la Municipalidad de Temuco, en virtud de lo establecido en el instrumento que por este acto se aprueba, se efectuará únicamente una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

Sin perjuicio de lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, por razones impostergables de buen servicio y de continuidad del programa "SENDA Previene en la Comunidad", es que la Municipalidad podrá presentar documentos sustentatorios de la rendición de los gastos efectuados en virtud de la implementación del Programa a contar del 1° de enero de 2020.

QUINTO: El texto íntegro del convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE
EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

En la ciudad de **Temuco**, a **30 de diciembre del 2019** entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Regional, Región **De La Araucanía**, doña **María Carolina Matamala David**, domiciliados en **Arturo Prat N° 620, oficina 301, comuna y ciudad de Temuco**, por una parte, y la Municipalidad de **Temuco**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° **69.190.700-7**, representada por su Alcalde(s) don **Pablo Absalón Sánchez Díaz**, ambos con domicilio en **Calle Arturo Prat N° 650, comuna de Temuco, ciudad de Temuco**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación

necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO. En el ámbito de su competencia, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, busca impulsar y apoyar técnica y financieramente, programas, proyectos y actividades destinados a la prevención del consumo de drogas y alcohol, así como a la recuperación de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Los lineamientos del Servicio en materia de drogas y alcohol tienen su fundamento en principios como la salud pública integral, la seguridad pública, la territorialidad, la corresponsabilidad, la intersectorialidad y la complementariedad, buscando materializar cuatro ejes principales, estos son, la protección, promoción, prevención y recuperación del consumo de alcohol y drogas. En este contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, está formulando nuevas estrategias de perspectiva territorial y comunitaria en base a los conocimientos de los distintos determinantes sociales que afectan el desarrollo de las personas y su calidad de vida.

Así, y reconociendo el trabajo realizado por la Municipalidad en el ámbito comunal respecto a la construcción de políticas, planes y programas de drogas y alcohol en el espacio local, SENDA aboga por un nuevo plan de prevención nacional del consumo de drogas y alcohol, denominado **"Elige Vivir sin Drogas"**, basado en el conocido modelo de origen islandés denominado internacionalmente **Planet Youth**, que tiene por objeto, evitar, retrasar o bien disminuir el consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes mediante el fortalecimiento de sus contextos de desarrollo ambiental, sociocomunitario y familiar.

En este sentido, el plan nacional **Elige Vivir sin Drogas**, se enfoca en prevenir el consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, sobre la base de un diagnóstico profundo y preciso de cada comunidad escolar y también sobre el diseño de una estrategia especial y apropiada para cada una de esas comunidades escolares. Sobre la base de diagnósticos comunales, se busca fortalecer cuatro factores fundamentales: escuela, familia, tiempo libre y grupo de pares.

En relación con los objetivos antes planteados, SENDA dispone de los programas **SENDA Previene en la Comunidad; Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo"**; y **Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad"**, los cuales son implementados y desarrollados en diversas comunas, a través de convenios de colaboración técnica y financiera entre las Direcciones Regionales de SENDA y las respectivas Municipalidades, bajo la supervisión de la Dirección Nacional del Servicio.

Con el objeto de optimizar los recursos técnicos y financieros, y adaptar sus políticas públicas y programas a la actualidad nacional, y de cada comuna, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha optado por implementar y desarrollar sus Programas, en coordinación con el plan nacional **Elige Vivir sin Drogas**, sin perjuicio de la independencia que la implementación de cada programa requiere.

Por lo anterior, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la Municipalidad de Temuco, han acordado implementar...

Por este acto, la Municipalidad acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutar el convenio, desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, en los términos, formas y condiciones que se estipulan en el presente Convenio y en los documentos técnicos que se indican en la cláusula décimo cuarta "Anexos de Orientación Técnica para la Implementación del Programa", los cuales establecen las acciones a desarrollar.

Las partes dejan constancia que la implementación del Programa del Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas, es sin perjuicio de aquellas obligaciones que las mismas puedan haber contraído en virtud de los convenios de colaboración para la implementación del Modelo Islandés, de conformidad a las condiciones y plazos indicados en dichos convenios, obligaciones que subsistirán.

TERCERO: PROGRAMAS.

SENDA y la Municipalidad de **Temuco** acuerdan desarrollar e implementar los siguientes programas, de conformidad a las orientaciones técnicas contempladas en el convenio y sus anexos, en adelante, los "Programas":

1. **Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas**: se enfoca en prevenir el consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, sobre la base de un diagnóstico profundo y preciso de cada comunidad escolar y también sobre el diseño de una estrategia especial y apropiada para cada una de esas comunidades escolares.

Sobre la base de los diagnósticos comunales, se busca fortalecer los factores protectores en los cuatro ámbitos fundamentales del plan: escuela, familia, tiempo libre y grupo de pares.

- **Escuela**: se busca promover una buena convivencia escolar e implementar adecuadamente los programas preventivos.
- **Familia**: se pretende aumentar el involucramiento parental, potenciar capacidades prácticas de los padres y/o adultos responsables para cuidar, proteger y educar a sus hijos e hijas.
- **Tiempo libre**: articular la infraestructura, recursos (comunitarios, escolares, municipales y estatales) y espacios públicos existentes en el territorio para fomentar y mejorar eficazmente el uso positivo del tiempo libre.
- **Grupo de pares**: potenciar las capacidades de los jóvenes para ser agentes sociales de la prevención.

Las partes dejan constancia que el Programa para la implementación del Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas, no tendrá asociada una transferencia de recursos por parte de SENDA. Lo anterior es sin perjuicio de las actividades que puedan desarrollarse en conjunto con los restantes Programas, o la colaboración que puedan brindar los profesionales y equipo de trabajo de estos, en tareas específicas y que guarden relación con el convenio.

2. **Programa SENDA Previene en la Comunidad**: tiene por objetivo general instalar y/o fortalecer un sistema integral de articulación y gestión territorial de promoción, prevención, tratamiento e integración social del riesgo de consumo de drogas y alcohol en el ámbito local.

El Programa "SENDA Previene en la Comunidad" busca articular y gestionar las relaciones institucionales y los recursos existentes en el ámbito local, en la esfera

fortaleciendo la corresponsabilidad y la participación activa. Asimismo, colaborará en relevar, asesorar e integrar las políticas públicas que incidan en la prevención, tratamiento e integración social del consumo de drogas y alcohol.

- 3. Programa de Prevención Selectiva e Indicada “Actuar a Tiempo”:** corresponde a un programa de prevención selectiva e indicada que está inserto en el Sistema Integral de Prevención en Establecimientos Educativos (SIPEE) y contempla el trabajo con grupos de Estudiantes que cursan entre 7° Básico y 4° Medio en Establecimientos Educativos públicos focalizados de todo el país.

Apunta a que estudiantes entre 7° Básico y 4° Medio de establecimientos públicos focalizados de todo el país eviten el consumo y/o reduzcan los riesgos y daños asociados a éste. Esto se realiza a través del trabajo organizado y sistemático dirigido a aumentar sus factores protectores y disminuyendo los de riesgo. Esto alude a la necesidad de trabajar con grupos diferenciados al interior de cada establecimiento, atendiendo a sus características particulares de vulnerabilidad y a los recursos individuales y colectivos (prevención selectiva) susceptibles de movilizar en su entorno, para desarrollar intervenciones a la medida particular de cada caso en situaciones de mayor riesgo y/o Compromiso Biopsicosocial (prevención indicada).

El desarrollo del programa consiste en procesos de acompañamiento a estudiantes a mediano y largo plazo, los cuales pueden oscilar entre los tres a ocho meses considerando el proceso que conlleva el desarrollo de una intervención preventiva en población con mayor riesgo y los tiempos con los cuales se cuenta al interior de los Establecimientos Educativos para realizar la misma (tres a ocho meses), a cargo de un Equipo Profesional inserto en cada establecimiento para el desarrollo de prevención selectiva e indicada. Este equipo profesional desarrolla, además, procedimientos asociados a Detección Temprana, trabajo grupal e individual, abordaje familiar cuando es pertinente, reinserción comunitaria y psicosocial, referencia asistida, así como el fortalecimiento de grupos y redes de apoyo, y colaboración global con la comunidad educativa en todo aquello relativo al bienestar de los estudiantes mediante intervenciones preventivas, lo que es imposible de realizar en un período breve de tiempo, y requiere, habitualmente, al menos un trimestre o semestre de trabajo.

- 4. Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva “Parentalidad”:** viene a complementar la oferta programática de SENDA, la cual considera la articulación de distintos niveles preventivos en los contextos Escolar, Laboral y Comunitario.

Su implementación está a cargo de un nuevo profesional, quien con el apoyo y supervisión directa del coordinador del equipo del Plan Nacional Elige vivir sin Drogas, trabajará en tres componentes: (1) Sensibilización y entrega de información a la comunidad respecto de factores de riesgo para el consumo de alcohol y otras drogas en NNAJ, (2) Formación de actores clave para el despliegue de la estrategia preventiva y (3) Fortalecimiento y/o desarrollo de condiciones y habilidades en padres, madres y otros adultos cuidadores (PMAC) para aumentar su involucramiento parental.

Desde ella, será fundamental la coordinación y colaboración a nivel interno con

capacitaciones u otras actividades esporádicas, seminarios y/o eventos que se relacionan con los objetivos del programa. Para este convenio, se considerará el gasto en transporte y alojamiento generado a partir de la participación del profesional en jornadas de capacitación del programa, como así, aquellos gastos que guarden relación con impresión, fotocopiado, alimentación en actividades y talleres específicos, compra de insumos para actividades y talleres, materiales de trabajo, y en general, todos aquellos gastos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades, capacitaciones y talleres establecidos en el Programa.

4. Modificaciones y reasignaciones presupuestarias.

La distribución de los gastos indicados en la presente cláusula, podrá ser modificada durante la ejecución de los Programas, según lo definido en él, esto ya que en algunas ocasiones el comportamiento real de los gastos pueda tener diferencias justificadas respecto a lo estimado. La Municipalidad podrá realizar modificaciones durante la implementación de los respectivos Programas. Éstas en ningún caso se podrán solicitar en forma posterior al término de vigencia del convenio. Dicha modificación se podrá realizar para todos los tipos de gastos o ítems contemplados en el convenio.

Las modificaciones en que se puede incurrir con cargo a los recursos que entrega SENDA deberán ser solicitadas por escrito por los Municipios a la Dirección Regional de SENDA correspondiente, la que será encargada de revisar, aprobar o rechazar técnica y administrativamente las solicitudes realizadas, y dar respuesta al municipio e informar a la Dirección Nacional SENDA.

Las modificaciones o reasignaciones presupuestarias que sean requeridas, deberán realizarse de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace; y conforme a la Resolución Exenta N° 639, de fecha 13 de junio de 2016, de SENDA que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas del Servicio.

5. Recursos aportados por la Municipalidad. Sin perjuicio de los recursos aportados por SENDA a la Municipalidad, ésta se obliga a aportar recursos propios para el correcto desarrollo de los Programas, los que podrán estar destinados a recursos humanos, equipamiento, infraestructura diversa, material de oficina, recursos para movilización, transporte, actividades y, en general, todos los elementos que permitan el desarrollo de los Programas.

No se considerará dentro de la suma de recursos que, para el año 2020 debe aportar la Municipalidad, aquellos aportes ya realizados por dicha entidad para la implementación de los Programas durante los años anteriores, tales como, infraestructura y mobiliario.

Las partes dejan constancia que en el evento que la aprobación del presente convenio se retrase, retrasando la transferencia de los recursos, la Municipalidad podrá solventar gastos correspondientes al ítem presupuestario "Gastos en Personal", con sus propios recursos, sin perjuicio de la restitución de éstos, una vez que SENDA transfiera los recursos. Lo anterior deberá ser informado a SENDA, y se podrá realizar únicamente respecto a gastos correspondientes al ítem antes indicado, y contemplados en el convenio.

QUINTO: RENDICIÓN DE CUENTAS. La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace; y conforme a las orientaciones generales de rendición que imparta SENDA, las que actualmente se encuentran contenidas en la Resolución Exenta N° 639, de fecha 13 de junio de 2016, de SENDA, que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

El formato con el que la Municipalidad deberá realizar la rendición de cuentas, se encuentra contemplado en el Anexo "Formato para Rendición de Cuentas", el cual es parte integrante del convenio.

La rendición de cuentas debe realizarse incluso en aquellos meses en que no exista ejecución de los recursos recibidos. La rendición deberá señalar a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión, el saldo por rendir del periodo anterior, y el saldo disponible para el mes siguiente.

La rendición de los recursos recibidos, deberá realizarse por cada Programa que sea objeto de este convenio, de manera separada, debiendo indicar expresamente el Programa que se está rindiendo.

Se deja expresa constancia que no se podrán destinar recursos a gastos e inversiones que no tengan coherencia o relación con la finalidad para la que fueron transferidos, de acuerdo a lo establecido en el presente convenio.

En similar sentido, se deja constancia que no se aceptarán gastos que no se encuentren asociados a los objetivos del respectivo Programa, gastos efectuados fuera del periodo de ejecución establecido en el convenio, préstamos de cualquier tipo y aquellos gastos que no cuenten con la respectiva documentación de respaldo.

Una vez terminada la ejecución de los Programas, la Municipalidad deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de enero del año 2021.

SEXTO: CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN EQUIPOS DE TRABAJO.

Sin perjuicio de los profesionales, el equipo y las condiciones y requisitos técnicos que cada Programa pueda requerir, se considerarán como reglas generales para la selección y contratación de estos, las siguientes.

La Municipalidad se obliga a celebrar los respectivos contratos a honorarios, hasta el 31 de diciembre de 2020, con los profesionales y técnicos que se desempeñarán en su implementación, incorporando en ellos una cláusula que estipule que los mismos gozarán de los beneficios consistentes en seguro de accidentes, feriados, licencias médicas y permisos por descanso de maternidad, postnatal y otros beneficios que la ley confiere a los funcionarios municipales, sin

Además, en el respectivo contrato, se deberá estipular que el profesional será evaluado periódicamente por parte de la Municipalidad y SENDA, de acuerdo a los criterios contenidos en el documento, anexo a este convenio, denominado "Orientaciones Técnicas para la Implementación"

Sin perjuicio de lo expresado en los párrafos anteriores, los contratos en virtud de los cuales la Municipalidad se vincule con los Profesionales y Técnicos que ejecutarán los Programas, podrán revestir cualquier otra forma de contrato, tales como contrato de trabajo, a contrata o cualquier otra modalidad que contenga y de cumplimiento a las estipulaciones mínimas previstas en el párrafo primero de la presente cláusula, y cumpla con la legislación vigente respecto a la contratación de personal en Municipalidades.

Si la Municipalidad decidiera poner término anticipado al contrato suscrito con alguno de los profesionales o técnicos contratados para la ejecución de alguno de los Programas, con recursos aportados por SENDA, deberá contar con el acuerdo previo y por escrito del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, SENDA considerará positivamente en la evaluación de los Programas y en su continuidad para los años posteriores, el otorgamiento por parte de la Municipalidad de estabilidad contractual a los profesionales y técnicos que en él se desempeñan, en consideración a la incidencia que ello tiene en la implementación de las políticas de drogas y alcohol en el ámbito local.

En la primera rendición de cuenta anual, correspondiente al año 2020, la Municipalidad deberá acreditar el efectivo cumplimiento de la obligación señalada en esta cláusula, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 639, de fecha 13 de junio de 2016, de SENDA, que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

En el evento de verificarse cambios durante la ejecución de los Programas en el equipo de profesionales y técnicos, la Municipalidad deberá acreditar el cumplimiento de la obligación referida en el párrafo anterior, en la rendición de cuentas inmediatamente posterior a la del mes en que se realice la nueva contratación.

La Municipalidad se obliga a destinar una oficina que cuente con los estándares de seguridad, el equipamiento, la infraestructura y, en general, las condiciones adecuadas que garanticen el desarrollo de las actividades del equipo de profesionales y técnicos y, esencialmente, la correcta implementación del Programa.

Para dichos fines, la Municipalidad se compromete específicamente a:

- Proveer dependencias adecuadas para el óptimo funcionamiento de los respectivos equipos de los Programas, en consideración la dotación de los profesionales o técnicos que los conformen.
- Disponer de equipamiento y mobiliario necesario para el debido funcionamiento de los equipos de los Programas, en consideración la dotación de los profesionales o técnicos que los conformen.
- Proporcionar disponibilidad de línea telefónica y equipamiento computacional con acceso a internet.

La Municipalidad también se obliga a fortalecer y facilitar la coordinación necesaria para la ejecución de los Programas con las diversas unidades municipales. Asimismo, la Municipalidad se obliga a facilitar los mecanismos administrativos para que los profesionales y técnicos que se desempeñan en los Programas

desempeña en el programa, cuando el desempeño de este no guarde relación con la política de prevención del consumo de drogas y alcohol de SENDA, y los requisitos técnicos señalados en los Anexos de Orientaciones Técnicas para la Implementación de cada Programa.

El proceso de selección, perfil requerido y requisitos a cumplir, se encuentra indicado en el Anexo Orientaciones Técnicas para la Implementación de cada Programa.

SÉPTIMO: CAPACITACIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN. SENDA desarrollará funciones de capacitación, coordinación y supervisión para asesorar la implementación de las diversas etapas de los Programas, evaluar su aplicación y controlar sus resultados, a fin de proponer a la Municipalidad las modificaciones y reorientaciones que se estimen pertinentes para la acertada ejecución de éste y el debido cumplimiento de sus objetivos.

En dicho contexto, SENDA evaluará especialmente el desarrollo institucional de los Programas, la gestión programática, el desarrollo territorial, los aportes que realice la Municipalidad para el desarrollo de los Programas, los equipos de profesionales y técnicos y los espacios físicos entregados para el desarrollo de éstos. Lo anterior, generará informes de recomendaciones y observaciones a la Municipalidad. El cumplimiento de estas recomendaciones y observaciones será considerado en la evaluación y continuidad de los Programas.

Los profesionales y técnicos que se desempeñen en los Programas serán evaluados periódicamente por la Dirección Regional respectiva de SENDA, sobre la base de criterios objetivos definidos previamente por SENDA.

OCTAVO: INFORMES Y AUDITORÍAS.

1. Informes.

La Municipalidad deberá entregar a SENDA los informes que cada Programa requiera en sus respectivos Anexos de Orientaciones Técnicas para la Implementación, de conformidad al contenido y procedimiento de aprobación que en dichos documentos se indica.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad a lo señalado en la cláusula precedente, SENDA podrá solicitar otros informes a la Municipalidad, aun cuando estos no se encuentren expresamente contemplados en el convenio.

Para estos efectos, SENDA realizará los requerimientos de informes, por escrito, ya sea por medios electrónicos o físicos, en los cuales se indicará el formato que la Municipalidad deberá utilizar, y su contenido, indicando un plazo para dicho efecto. Dicho plazo será vinculante para la Municipalidad

2. Auditorías.

Las partes expresamente acuerdan, que SENDA podrá realizar auditorías a la Municipalidad de **Temuco** y requerir información, durante la vigencia del convenio y hasta por un plazo de 5 años una vez finalizado el periodo de vigencia, salvo que la legislación aplicable contemplara un plazo mayor al indicado.

La Municipalidad consiente expresamente en que SENDA podrá examinar los

que se relacionen directa o indirectamente con el presente documento y sus anexos. SENDA podrá realizar visitas a las oficinas de la Municipalidad con el objeto de revisar la documentación antes indicada.

Para estos efectos, SENDA realizará los requerimientos de auditoría o información, por escrito, ya sea por medios electrónicos o físicos, en los cuales se indicarán los documentos o antecedentes que la Municipalidad deberá hacer entrega, indicando un plazo para dicho efecto. Dicho plazo será vinculante para la Municipalidad.

NOVENO: DERECHOS DE PROPIEDAD Y TRABAJO RESULTANTE. El material impreso que se elabore y distribuya por parte de la Municipalidad para la ejecución de los Programas deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

En dicho material siempre deberá constar el logo institucional de SENDA, el que no podrá ser de tamaño inferior al logo de la Municipalidad.

La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa, pertenecerá a SENDA y a la Municipalidad, organismos que arbitrarán las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose desde ya el derecho para su reproducción y difusión.

Lo anterior, es sin perjuicio de la propiedad intelectual y otros derechos de propiedad, que pueda tener el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, respecto a los Programas y sus contenidos.

Las partes dejan expresa constancia que SENDA podrá utilizar sin restricción, salvo aquellas que expresamente señale la legislación vigente, el trabajo resultante de la implementación de los Programas objeto del presente convenio, incluyendo los informes técnicos y el trabajo realizado por los coordinadores y los equipos que componen los Programas.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades de los Programas, la Municipalidad deberá expresar y dar a conocer públicamente, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, añadiendo la imagen corporativa de SENDA en todo el material gráfico que se elabore y distribuya para la implementación de los Programas.

DÉCIMO: VIGENCIA. El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y sus anexos.

Por razones impostergables de buen servicio, relacionadas con la continuidad de los Programas, y el debido cumplimiento de sus objetivos, la Municipalidad se obliga a implementarlo a contar del día 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, sin perjuicio de aquellas obligaciones que subsistan. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Municipalidad podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde esa fecha.

Con todo, SENDA solamente podrá proceder a la transferencia de los recursos una vez que el acto administrativo, dictado por este Servicio, se encuentre totalmente tramitado.

- 1.- Porque la Municipalidad no inicia o suspenda la ejecución uno o más Programas por un período superior a 30 días corridos.
- 2.- Por exigirle el interés público o la seguridad nacional.
- 3.- Por fuerza mayor o caso fortuito.
- 4.- Por el rechazo definitivo, por parte de SENDA, de cualquiera de los Informes a que se refiere el presente Convenio, incluidos aquellos indicados en la cláusula octava.

5.- Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Municipalidad. Al respecto, las partes consideran como incumplimiento grave, especialmente, y entre otras situaciones de igual magnitud, el incumplimiento, por parte de la Municipalidad, de las obligaciones que se señalan en la cláusula quinta y séptima de este instrumento. En igual sentido, se entenderá que existe incumplimiento grave si la Municipalidad, durante dos meses seguidos, no envía el comprobante de ingreso de los recursos percibidos y el informe mensual de su inversión, en los términos señalados en la cláusula undécima.

Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, SENDA deberá notificar a la Municipalidad el acto administrativo fundado que pone término anticipado al presente convenio, indicando la fecha efectiva de término.

Asimismo, el presente convenio también podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

Las partes dejan constancia que SENDA podrá terminar cualquiera de los Programas objeto del presente convenio, sin necesidad de dar término a la totalidad del mismo. Los Programas restantes y que no hayan sido objeto de término, deberán continuar ejecutándose. Para efectos de lo señalado en este párrafo, serán aplicables las causales de término y mecanismo descrito en la presente cláusula.

Sin perjuicio de lo indicado en los párrafos anteriores, SENDA podrá dar término al Convenio o alguno de sus Programas, de forma anticipada, unilateral, administrativamente, sin forma de juicio y sin necesidad de expresar causa, dando aviso por escrito a la Municipalidad, con a lo menos sesenta (60) días corridos anteriores a la fecha fijada para el término. El término del convenio de conformidad a lo prescrito en el presente párrafo, deberá ser sancionado mediante la dictación del respectivo acto administrativo, debiendo notificar dicho acto a la Municipalidad, en conjunto con la decisión de terminar el convenio.

Si se pusiera término anticipado al presente instrumento, y la Municipalidad hubiera recibido la entrega de recursos, esta entidad deberá hacer devolución de lo percibido previa deducción del importe de los gastos, aprobados por SENDA, en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio y que digan relación con la debida ejecución del Programa. La devolución deberá realizarse en el plazo máximo de 15 días contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente convenio. El mismo procedimiento aplicará en el caso que se dé término a uno o más Programas, y subsistan los restantes.

DECIMO SEGUNDO: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES. Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente instrumento, las que, por lo tanto, no tienen la calidad de funcionarios ni de prestadores de servicio de SENDA.

DÉCIMO CUARTO: ANEXOS Y DOCUMENTOS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA.

En atención a que, mediante el presente Convenio, se implementarán diversos Programas, las partes acuerdan que los aspectos técnicos de cada uno de ellos, estarán contenidos en los documentos denominados **“Anexos de Orientación Técnica para la Implementación del Programa”** que forman parte del presente convenio y que los mismos son conocidos y vinculantes para las partes.

Se deja constancia que la Municipalidad deberá suscribir el documento denominado **“Planificación Comunal Anual”**, correspondiente a cada Programa, en el que constarán las principales actividades de los Programas para el año 2020 y el cronograma asociado a ellas. Dicho documento será firmado por la Municipalidad con posterioridad a la suscripción del presente convenio y deberá ser enviado a la Dirección Regional respectiva de este Servicio, dentro de los 60 días corridos contados desde la firma del convenio.

Este documento, una vez suscrito, podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Municipalidad, debidamente fundamentada, la cual deberá ser aprobada o rechazada de la misma forma por la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la comuna en que se implementan los Programas.

Las Partes, de común acuerdo podrán modificar los respectivos Anexos de Orientación Técnica para la Implementación de los Programas. Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización de los Programas, así como tampoco sus objetivos estratégicos y específicos, lo que será resuelto por SENDA.

DÉCIMO QUINTO: PLAZOS. Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO SEXTO: CONTRAPARTES TÉCNICAS. A fin de supervisar y llevar a cabo las obligaciones contenidas en este convenio, las partes podrán acordar designar a sus respectivas contrapartes técnicas, sin perjuicio de los coordinadores, profesionales y equipos de trabajo señalados en los Anexos de Orientaciones Técnicas para la Implementación de Programas.

DÉCIMO SÉPTIMO: PERSONERÍAS. La representación con la que comparece doña María Carolina Matamala David, en su calidad de Directora Regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, de la Región De La Araucanía consta de Resolución Exenta N° 897, de 2019, de este Servicio.

La representación con la que comparece el Alcalde(s) don Pablo Absalón Sánchez Díaz, consta de Acta de Decreto Administrativo N° 193, de fecha 20 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Temuco.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DÉCIMO OCTAVO: EJEMPLARES. El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes comparecientes.

Firman: María Carolina Matamala David, Directora Regional de La Araucanía del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Pablo Absalón Sánchez Díaz, Alcalde(s) de la Municipalidad de Temuco.

MARÍA CAROLINA MATAMALA DAVID
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

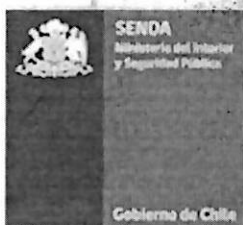
Documento firmado digitalmente por MARÍA CAROLINA MATAMALA DAVID
Fecha 13-02-2020 12:03:59

Temuco, Chile

**Este documento cuenta con una firma electrónica avanzada según lo indica
la ley N° 19.799.**

**Para verificar su validez debe acceder a <https://sidoc.senda.gob.cl/consulta> e
ingresar el siguiente código:**

256f3c4d27e13bf0ecb44751ac3b2ac15fb8d17f



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En la ciudad de **Temuco**, a **30 de diciembre del 2019** entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Regional, Región De La Araucanía, doña **María Carolina Matamala David**, domiciliados en **Arturo Prat N° 620, oficina 301, comuna y ciudad de Temuco**, por una parte, y la Municipalidad de **Temuco**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° **69.190.700-7**, representada por su Alcalde(s) don **Pablo Absalón Sánchez Díaz**, ambos con domicilio en **Calle Arturo Prat N° 650, comuna de Temuco, ciudad de Temuco**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENA", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su turno, la Municipalidad de **Temuco**, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO. En el ámbito de su competencia, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, busca impulsar y apoyar técnica y financieramente, programas, proyectos y actividades destinados a la prevención del consumo de drogas y alcohol, así como a la recuperación de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.



1969812

Los lineamientos del Servicio en materia de drogas y alcohol tienen su fundamento en principios como la salud pública integral, la seguridad pública, la territorialidad, la corresponsabilidad, la intersectorialidad y la complementariedad, buscando materializar cuatro ejes principales, estos son, la protección, promoción, prevención y recuperación del consumo de alcohol y drogas. En este contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, está formulando nuevas estrategias de perspectiva territorial y comunitaria en base a los conocimientos de los distintos determinantes sociales que afectan el desarrollo de las personas y su calidad de vida.

Así, y reconociendo el trabajo realizado por la Municipalidad en el ámbito comunal respecto a la construcción de políticas, planes y programas de drogas y alcohol en el espacio local, SENDA aboga por un nuevo plan de prevención nacional del consumo de drogas y alcohol, denominado **"Elige Vivir sin Drogas"**, basado en el conocido modelo de origen islandés denominado internacionalmente **Planet Youth**, que tiene por objeto, evitar, retrasar o bien disminuir el consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes mediante el fortalecimiento de sus contextos de desarrollo ambiental, sociocomunitario y familiar.

En este sentido, el plan nacional **Elige Vivir sin Drogas**, se enfoca en prevenir el consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, sobre la base de un diagnóstico profundo y preciso de cada comunidad escolar y también sobre el diseño de una estrategia especial y apropiada para cada una de esas comunidades escolares. Sobre la base de diagnósticos comunales, se busca fortalecer cuatro factores fundamentales: escuela, familia, tiempo libre y grupo de pares.

En relación con los objetivos antes planteados, SENDA dispone de los programas **SENDA Previene en la Comunidad; Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo"**; y **Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad"**, los cuales son implementados y desarrollados en diversas comunas, a través de convenios de colaboración técnica y financiera entre las Direcciones Regionales de SENDA y las respectivas Municipalidades, bajo la supervisión de la Dirección Nacional del Servicio.

Con el objeto de optimizar los recursos técnicos y financieros, y adaptar sus políticas públicas y programas a la actualidad nacional, y de cada comuna, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha optado por implementar y desarrollar sus Programas, en coordinación con el plan nacional **Elige Vivir sin Drogas**, sin perjuicio de la independencia que la implementación de cada programa requiere.

Por lo anterior, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la Municipalidad de **Temuco**, han acordado implementar y ejecutar los Programas que se indican en la cláusula siguiente, según las orientaciones técnicas que la Dirección Nacional y Dirección Regional **De La Araucanía** de SENDA, entregarán para tal efecto.

Por este acto, la Municipalidad acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutar el convenio, desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, en los términos, formas y condiciones que se estipulan en el presente Convenio y en los documentos técnicos que se indican en la cláusula décimo cuarta "Anexos de Orientación Técnica para la Implementación del Programa", los cuales establecen las acciones a desarrollar.



Las partes dejan constancia que la implementación del Programa del Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas, es sin perjuicio de aquellas obligaciones que las mismas puedan haber contraído en virtud de los convenios de colaboración para la implementación del Modelo Islandés, de conformidad a las condiciones y plazos indicados en dichos convenios, obligaciones que subsistirán.

TERCERO: PROGRAMAS.

SENA y la Municipalidad de **Temuco** acuerdan desarrollar e implementar los siguientes programas, de conformidad a las orientaciones técnicas contempladas en el convenio y sus anexos, en adelante, los "Programas":

1. **Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas**: se enfoca en prevenir el consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, sobre la base de un diagnóstico profundo y preciso de cada comunidad escolar y también sobre el diseño de una estrategia especial y apropiada para cada una de esas comunidades escolares.

Sobre la base de los diagnósticos comunales, se busca fortalecer los factores protectores en los cuatro ámbitos fundamentales del plan: escuela, familia, tiempo libre y grupo de pares.

- **Escuela**: se busca promover una buena convivencia escolar e implementar adecuadamente los programas preventivos.
- **Familia**: se pretende aumentar el involucramiento parental, potenciar capacidades prácticas de los padres y/o adultos responsables para cuidar, proteger y educar a sus hijos e hijas.
- **Tiempo libre**: articular la infraestructura, recursos (comunitarios, escolares, municipales y estatales) y espacios públicos existentes en el territorio para fomentar y mejorar eficazmente el uso positivo del tiempo libre.
- **Grupo de pares**: potenciar las capacidades de los jóvenes para ser agentes sociales de la prevención.

Las partes dejan constancia que el Programa para la implementación del Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas, no tendrá asociada una transferencia de recursos por parte de SENA. Lo anterior es sin perjuicio de las actividades que puedan desarrollarse en conjunto con los restantes Programas, o la colaboración que puedan brindar los profesionales y equipo de trabajo de estos, en tareas específicas y que guarden relación con el convenio.

2. **Programa SENA Previene en la Comunidad**: tiene por objetivo general instalar y/o fortalecer un sistema integral de articulación y gestión territorial de promoción, prevención, tratamiento e integración social del riesgo de consumo de drogas y alcohol en el ámbito local.

El Programa "SENA Previene en la Comunidad" busca articular y gestionar las políticas públicas y los recursos existentes en el nivel local, y la oferta institucional del SENA. Lo anterior, dependiendo de las características propias de los entornos y comunidades, lo que se llevará a cabo a través de diagnósticos locales que permitan identificar las particularidades del fenómeno y los determinantes sociales que inciden directamente en la calidad de vida de las personas, con todos los actores relevantes institucionales y de la sociedad civil, fortaleciendo la corresponsabilidad y la participación activa. Asimismo, colaborará en relevar,

asesorar e integrar las políticas públicas que incidan en la prevención, tratamiento e integración social del consumo de drogas y alcohol.

3. **Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo"**: corresponde a un programa de prevención selectiva e indicada que está inserto en el Sistema Integral de Prevención en Establecimientos Educacionales (SIPEE) y contempla el trabajo con grupos de Estudiantes que cursan entre 7° Básico y 4° Medio en Establecimientos Educacionales públicos focalizados de todo el país.

Apunta a que estudiantes entre 7° Básico y 4° Medio de establecimientos públicos focalizados de todo el país eviten el consumo y/o reduzcan los riesgos y daños asociados a éste. Esto se realiza a través del trabajo organizado y sistemático dirigido a aumentar sus factores protectores y disminuyendo los de riesgo. Esto alude a la necesidad de trabajar con grupos diferenciados al interior de cada establecimiento, atendiendo a sus características particulares de vulnerabilidad y a los recursos individuales y colectivos (prevención selectiva) susceptibles de movilizar en su entorno, para desarrollar intervenciones a la medida particular de cada caso en situaciones de mayor riesgo y/o Compromiso Biopsicosocial (prevención indicada).

El desarrollo del programa consiste en procesos de acompañamiento a estudiantes a mediano y largo plazo, los cuales pueden oscilar entre los tres a ocho meses considerando el proceso que conlleva el desarrollo de una intervención preventiva en población con mayor riesgo y los tiempos con los cuales se cuenta al interior de los Establecimientos Educacionales para realizar la misma (tres a ocho meses), a cargo de un Equipo Profesional inserto en cada establecimiento para el desarrollo de prevención selectiva e indicada. Este equipo profesional desarrolla, además, procedimientos asociados a Detección Temprana, trabajo grupal e individual, abordaje familiar cuando es pertinente, reinserción comunitaria y psicosocial, referencia asistida, así como el fortalecimiento de grupos y redes de apoyo, y colaboración global con la comunidad educativa en todo aquello relativo al bienestar de los estudiantes mediante intervenciones preventivas, lo que es imposible de realizar en un período breve de tiempo, y requiere, habitualmente, al menos un trimestre o semestre de trabajo.

4. **Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad"**: viene a complementar la oferta programática de SENA, la cual considera la articulación de distintos niveles preventivos en los contextos Escolar, Laboral y Comunitario.

Su implementación está a cargo de un nuevo profesional, quien con el apoyo y supervisión directa del coordinador del equipo del Plan Nacional Elige vivir sin Drogas, trabajará en tres componentes: (1) Sensibilización y entrega de información a la comunidad respecto de factores de riesgo para el consumo de alcohol y otras drogas en NNAJ, (2) Formación de actores clave para el despliegue de la estrategia preventiva y (3) Fortalecimiento y/o desarrollo de condiciones y habilidades en padres, madres y otros adultos cuidadores (PMAC) para aumentar su involucramiento parental.

Para ello, será fundamental la coordinación y colaboración, a nivel interno, con otros profesionales de SENA que se desempeñen en los Programas, a cargo de la implementación de los mismos en la comuna; y a nivel externo, con actores clave de las distintas organizaciones e instituciones del territorio.



Las partes acuerdan que la implementación de los Programas antes señalados, se realizará de acuerdo a los documentos denominados "Anexo de Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa" correspondiente a cada uno de ellos, y los cuales son parte integrante del convenio.

CUARTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. Para la ejecución de los Programas, SENDA transferirá recursos a la Municipalidad, sin perjuicio de aquellos que ésta deberá aportar. Los recursos que se entregarán a la Municipalidad deberán ser destinados a la contratación de los recursos humanos necesarios para la implementación de los Programas, la realización de las actividades planificadas, la contratación de seguros de accidentes para el equipo de profesionales contratados con recursos aportados por SENDA y, en general, solo en gastos que guarden directa relación con la ejecución de cada Programa.

Los recursos que SENDA transferirá a la Municipalidad, serán independientes para cada Programa, y no podrán realizarse modificaciones o reasignaciones presupuestarias respecto de recursos asignados a un Programa específico, hacia un Programa distinto, aun cuando el mismo sea parte del convenio.

SENDA realizará una transferencia por cada uno de los Programas contemplados en el convenio, según la modalidad indicada en la presente cláusula.

1. Recursos aportados por SENDA.

Para la implementación de los Programas durante el año 2020, SENDA entregará a la Municipalidad los siguientes montos.

- a) Programa SENDA Previene en la Comunidad: la suma única y total de **\$38.273.688. –**
- b) Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo": la suma única y total de **\$43.039.536 –**
- c) Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad": la suma única y total de **\$11.542.892. –**

De conformidad a lo antes señalado, el monto total que será transferido por SENDA a la Municipalidad, durante el año 2020 para la implementación de los Programas antes indicados, corresponde a la suma de **\$92.856.116.-**

El monto total asignado para cada Programa, será transferido de manera independiente, en una única cuota, correspondiente al monto total del respectivo Programa.

La transferencia será realizada dentro de los quince días posteriores a la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio, y sujeto a la condición que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos entregados en virtud de convenios celebrados anteriormente con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.



Lo anterior, es sin perjuicio de la facultad de SENA para modificar el total transferir en razón a la disponibilidad presupuestaria.

El Programa para la implementación del Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas, no tendrá asociada una transferencia de recursos.

2. Presupuesto y distribución de recursos según ítem presupuestario.

Los recursos que SENA transferirá a la Municipalidad por cada Programa, se desglosarán de la siguiente manera:

a) SENA Previene en la Comunidad.

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENA (en \$)
GASTOS EN PERSONAL	Honorarios Coordinador (a) Comunal	15.598.896
	Honorarios Profesionales Equipo de Gestión	20.754.792
	Seguro de Accidentes	120.000
GASTOS OPERACIONALES		0
GASTO ACTIVIDADES		1.800.000
EQUIPAMIENTO		0
MONTO TOTAL		38.273.688.-

b) Actuar a Tiempo:

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENA (en \$)
GASTOS EN PERSONAL	Honorarios	41.509.536
	Seguro	160.000

GASTOS OPERACIONALES	630.000
GASTO ACTIVIDADES	720.000
EQUIPAMIENTO / INVERSIÓN	20.000
MONTO TOTAL	43.039.536

c) Parentalidad.

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA (en \$)
GASTOS EN PERSONAL	Honorarios	11.402.892
	Seguro	40.000
GASTOS OPERACIONALES (Movilización)		100.000
GASTO ACTIVIDADES		0
EQUIPAMIENTO		0
MONTO TOTAL		11.542.892.-

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de SENDA para modificar el total a transferir, en razón a la disponibilidad presupuestaria.

La Municipalidad, entidad que actuará como unidad ejecutora de los Programas, deberá manejar los recursos que SENDA entregará en virtud del presente convenio, en una Cuenta Complementaria de Administración de Fondos.

Tanto el Convenio, como toda modificación de éste, deben ser aprobadas mediante el correspondiente acto administrativo. Toda entrega de recursos no podrá ser anterior a la total tramitación de dichos actos administrativos.

3. Orientaciones Administrativas y Financieras.

La descripción de los gastos asociados a este Convenio se presenta a continuación y están enmarcados en el Manual de Rendición de Cuentas del SENDA:

- **Gastos de Operación:** Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como arriendos, alimentación, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión y pasajes.



- **Gastos en Personal:** El gasto en personal es el pago que se realiza a una persona por concepto de prestación de sus servicios, en el cual está especificado el monto a pagar, naturaleza de la prestación, lazo de ejecución, etc., pudiendo ser bajo contrato a honorarios o financiando personal remunerado perteneciente a la entidad ejecutora.
- **Gastos de Inversión:** Corresponde, en general, al gasto por concepto de adquisición de mobiliario, vehículo, máquinas, equipos, hardware, software cuando estén relacionados con el proyecto aprobado, y todos aquellos desembolsos que se realicen por la compra o adquisición de activos fijos (bienes muebles) necesarios para la realización de las actividades tales como: Cámaras fotográficas, radios, impresoras, entre otros.
- **Gastos Actividades:** Corresponden a gastos que apoyan el desarrollo de actividades específicas previamente definidas en el programa, tales como capacitaciones u otras actividades esporádicas, seminarios y/o eventos que se relacionan con los objetivos del programa. Para este convenio, se considerará el gasto en transporte y alojamiento generado a partir de la participación del profesional en jornadas de capacitación del programa, como así, aquellos gastos que guarden relación con impresión, fotocopiado, alimentación en actividades y talleres específicos, compra de insumos para actividades y talleres, materiales de trabajo, y en general, todos aquellos gastos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades, capacitaciones y talleres establecidos en el Programa.

4. Modificaciones y reasignaciones presupuestarias.

La distribución de los gastos indicados en la presente cláusula, podrá ser modificada durante la ejecución de los Programas, según lo definido en él, esto ya que en algunas ocasiones el comportamiento real de los gastos pueda tener diferencias justificadas respecto a lo estimado. La Municipalidad podrá realizar modificaciones durante la implementación de los respectivos Programas. Éstas en ningún caso se podrán solicitar en forma posterior al término de vigencia del convenio. Dicha modificación se podrá realizar para todos los tipos de gastos o ítems contemplados en el convenio.

Las modificaciones en que se puede incurrir con cargo a los recursos que entrega SENDA deberán ser solicitadas por escrito por los Municipios a la Dirección Regional de SENDA correspondiente, la que será encargada de revisar, aprobar o rechazar técnica y administrativamente las solicitudes realizadas, y dar respuesta al municipio e informar a la Dirección Nacional SENDA.

Las modificaciones o reasignaciones presupuestarias que sean requeridas, deberán realizarse de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace; y conforme a la Resolución Exenta N° 639, de fecha 13 de junio de 2016, de SENDA que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas del Servicio.

- 5. Recursos aportados por la Municipalidad.** Sin perjuicio de los recursos aportados por SENDA a la Municipalidad, ésta se obliga a aportar recursos propios para el correcto desarrollo de los Programas, los que podrán estar destinados a recursos humanos, equipamiento, infraestructura diversa, material de oficina, recursos para movilización, transporte, actividades y, en general, todos los elementos que permitan el desarrollo de los Programas.

No se considerará dentro de la suma de recursos que, para el año 2020 debe aportar la Municipalidad, aquellos aportes ya realizados por dicha entidad para la implementación de los Programas durante los años anteriores, tales como, infraestructura y mobiliario.

La Municipalidad, deberá informar dentro de los 60 días corridos posteriores a la firma de este convenio, los montos que aportará para la implementación del convenio. Lo anterior deberá ser informado mediante Oficio dirigido a la Dirección Regional respectiva.

Las partes dejan constancia que en el evento que la aprobación del presente convenio se retrase, retrasando la transferencia de los recursos, la Municipalidad podrá solventar gastos correspondientes al ítem presupuestario "Gastos en Personal", con sus propios recursos, sin perjuicio de la restitución de éstos, una vez que SENDA transfiera los recursos. Lo anterior deberá ser informado a SENDA, y se podrá realizar únicamente respecto a gastos correspondientes al ítem antes indicado, y contemplados en el convenio.

QUINTO: RENDICIÓN DE CUENTAS. La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace; y conforme a las orientaciones generales de rendición que imparta SENDA, las que actualmente se encuentran contenidas en la Resolución Exenta N° 639, de fecha 13 de junio de 2016, de SENDA, que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

El formato con el que la Municipalidad deberá realizar la rendición de cuentas, se encuentra contemplado en el Anexo "Formato para Rendición de Cuentas", el cual es parte integrante del convenio.

La rendición de cuentas debe realizarse incluso en aquellos meses en que no exista ejecución de los recursos recibidos. La rendición deberá señalar a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión, el saldo por rendir del periodo anterior, y el saldo disponible para el mes siguiente.

La rendición de los recursos recibidos, deberá realizarse por cada Programa que sea objeto de este convenio, de manera separada, debiendo indicar expresamente el Programa que se está rindiendo.

Se deja expresa constancia que no se podrán destinar recursos a gastos e inversiones que no tengan coherencia o relación con la finalidad para la que fueron transferidos, de acuerdo a lo establecido en el presente convenio.



En similar sentido, se deja constancia que no se aceptarán gastos que no se encuentren asociados a los objetivos del respectivo Programa, gastos efectuados fuera del periodo de ejecución establecido en el convenio, préstamos de cualquier tipo y aquellos gastos que no cuenten con la respectiva documentación de respaldo.

Una vez terminada la ejecución de los Programas, la Municipalidad deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de enero del año 2021.

SEXTO: CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN EQUIPOS DE TRABAJO.

Sin perjuicio de los profesionales, el equipo y las condiciones y requisitos técnicos que cada Programa pueda requerir, se considerarán como reglas generales para la selección y contratación de estos, las siguientes.

La Municipalidad se obliga a celebrar los respectivos contratos a honorarios, hasta el 31 de diciembre de 2020, con los profesionales y técnicos que se desempeñarán en su implementación, incorporando en ellos una cláusula que estipule que los mismos gozarán de los beneficios consistentes en seguro de accidentes, feriados, licencias médicas y permisos por descanso de maternidad, postnatal y otros beneficios que la ley confiere a los funcionarios municipales, sin que esto signifique hacer aplicable a estas personas los preceptos estatutarios que son propios de los funcionarios de esa condición, de conformidad a lo indicado por la Contraloría General de la República.

La Municipalidad, asimismo, se obliga a otorgarles las facilidades necesarias para asistir a los programas de capacitación y reuniones de seguimiento y evaluación de los Programas, que realice SENDA, con derecho a percibir sus honorarios.

Además, en el respectivo contrato, se deberá estipular que el profesional será evaluado periódicamente por parte de la Municipalidad y SENDA, de acuerdo a los criterios contenidos en el documento, anexo a este convenio, denominado "Orientaciones Técnicas para la Implementación"

Sin perjuicio de lo expresado en los párrafos anteriores, los contratos en virtud de los cuales la Municipalidad se vincule con los Profesionales y Técnicos que ejecutarán los Programas, podrán revestir cualquier otra forma de contrato, tales como contrato de trabajo, a contrata o cualquier otra modalidad que contenga y de cumplimiento a las estipulaciones mínimas previstas en el párrafo primero de la presente cláusula, y cumpla con la legislación vigente respecto a la contratación de personal en Municipalidades.

Si la Municipalidad decidiera poner término anticipado al contrato suscrito con alguno de los profesionales o técnicos contratados para la ejecución de alguno de los Programas, con recursos aportados por SENDA, deberá contar con el acuerdo previo y por escrito del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, SENDA considerará positivamente en la evaluación de los Programas y en su continuidad para los años posteriores, el otorgamiento por parte de la Municipalidad de estabilidad contractual a los profesionales y técnicos que en él se desempeñan, en consideración a la incidencia que ello tiene en la implementación de las políticas de drogas y alcohol en el ámbito local.



En la primera rendición de cuenta anual, correspondiente al año 2020, la Municipalidad deberá acreditar el efectivo cumplimiento de la obligación señalada en esta cláusula, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 639, de fecha 13 de junio de 2016, de SENDA, que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

En el evento de verificarse cambios durante la ejecución de los Programas en el equipo de profesionales y técnicos, la Municipalidad deberá acreditar el cumplimiento de la obligación referida en el párrafo anterior, en la rendición de cuentas inmediatamente posterior a la del mes en que se realice la nueva contratación.

La Municipalidad se obliga a destinar una oficina que cuente con los estándares de seguridad, el equipamiento, la infraestructura y, en general, las condiciones adecuadas que garanticen el desarrollo de las actividades del equipo de profesionales y técnicos y, esencialmente, la correcta implementación del Programa.

Para dichos fines, la Municipalidad se compromete específicamente a:

- Proveer dependencias adecuadas para el óptimo funcionamiento de los respectivos equipos de los Programas, en consideración la dotación de los profesionales o técnicos que los conformen.
- Disponer de equipamiento y mobiliario necesario para el debido funcionamiento de los equipos de los Programas, en consideración la dotación de los profesionales o técnicos que los conformen.
- Proporcionar disponibilidad de línea telefónica y equipamiento computacional con acceso a internet.

La Municipalidad también se obliga a fortalecer y facilitar la coordinación necesaria para la ejecución de los Programas con las diversas unidades municipales. Asimismo, la Municipalidad se obliga a facilitar los mecanismos administrativos para que los profesionales y técnicos que se desempeñan en los Programas desarrollen las actividades de terreno que son propias de sus funciones, y a asistir a las actividades que SENDA determine.

Las partes acuerdan que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol podrá solicitar fundadamente a la Municipalidad que ponga término anticipado al contrato suscrito con el profesional que se desempeña en el programa, cuando el desempeño de este no guarde relación con la política de prevención del consumo de drogas y alcohol de SENDA, y los requisitos técnicos señalados en los Anexos de Orientaciones Técnicas para la Implementación de cada Programa.

El proceso de selección, perfil requerido y requisitos a cumplir, se encuentra indicado en el Anexo Orientaciones Técnicas para la Implementación de cada Programa.

SÉPTIMO: CAPACITACIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN. SENDA desarrollará funciones de capacitación, coordinación y supervisión para asesorar la implementación de las diversas etapas de los Programas, evaluar su aplicación y



controlar sus resultados, a fin de proponer a la Municipalidad las modificaciones y reorientaciones que se estimen pertinentes para la acertada ejecución de éste y el debido cumplimiento de sus objetivos.

En dicho contexto, SENDA evaluará especialmente el desarrollo institucional de los Programas, la gestión programática, el desarrollo territorial, los aportes que realice la Municipalidad para el desarrollo de los Programas, los equipos de profesionales y técnicos y los espacios físicos entregados para el desarrollo de éstos. Lo anterior, generará informes de recomendaciones y observaciones a la Municipalidad. El cumplimiento de estas recomendaciones y observaciones será considerado en la evaluación y continuidad de los Programas.

Los profesionales y técnicos que se desempeñen en los Programas serán evaluados periódicamente por la Dirección Regional respectiva de SENDA, sobre la base de criterios objetivos definidos previamente por SENDA.

OCTAVO: INFORMES Y AUDITORÍAS.

1. Informes.

La Municipalidad deberá entregar a SENDA los informes que cada Programa requiera en sus respectivos Anexos de Orientaciones Técnicas para la Implementación, de conformidad al contenido y procedimiento de aprobación que en dichos documentos se indica.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad a lo señalado en la cláusula precedente, SENDA podrá solicitar otros informes a la Municipalidad, aun cuando estos no se encuentren expresamente contemplados en el convenio.

Para estos efectos, SENDA realizará los requerimientos de informes, por escrito, ya sea por medios electrónicos o físicos, en los cuales se indicará el formato que la Municipalidad deberá utilizar, y su contenido, indicando un plazo para dicho efecto. Dicho plazo será vinculante para la Municipalidad

2. Auditorías.

Las partes expresamente acuerdan, que SENDA podrá realizar auditorías a la Municipalidad de **Temuco** y requerir información, durante la vigencia del convenio y hasta por un plazo de 5 años una vez finalizado el periodo de vigencia, salvo que la legislación aplicable contemplara un plazo mayor al indicado.

La Municipalidad consiente expresamente en que SENDA podrá examinar los registros contables, transferencias de recursos, comprobantes de gastos, procesos de selección contemplados en el convenio, contratos y convenios que se relacionen con las obligaciones asumidas por la Municipalidad, examinar la integridad y veracidad de documentos, verificar el cumplimiento de las normas que se relacionen con las obligaciones asumidas por la Municipalidad y en general todos aquellos registros, sin importar el formato o soporte en el que se encuentren, que se relacionen directa o indirectamente con el presente documento y sus anexos. SENDA podrá realizar visitas a las oficinas de la Municipalidad con el objeto de revisar la documentación antes indicada.



Para estos efectos, SENDA realizará los requerimientos de auditoría o información, por escrito, ya sea por medios electrónicos o físicos, en los cuales se indicarán los documentos o antecedentes que la Municipalidad deberá hacer entrega, indicando un plazo para dicho efecto. Dicho plazo será vinculante para la Municipalidad.

NOVENO: DERECHOS DE PROPIEDAD Y TRABAJO RESULTANTE. El material impreso que se elabore y distribuya por parte de la Municipalidad para la ejecución de los Programas deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

En dicho material siempre deberá constar el logo institucional de SENDA, el que no podrá ser de tamaño inferior al logo de la Municipalidad.

La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa, pertenecerá a SENDA y a la Municipalidad, organismos que arbitrarán las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose desde ya el derecho para su reproducción y difusión.

Lo anterior, es sin perjuicio de la propiedad intelectual y otros derechos de propiedad, que pueda tener el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, respecto a los Programas y sus contenidos.

Las partes dejan expresa constancia que SENDA podrá utilizar sin restricción, salvo aquellas que expresamente señale la legislación vigente, el trabajo resultante de la implementación de los Programas objeto del presente convenio, incluyendo los informes técnicos y el trabajo realizado por los coordinadores y los equipos que componen los Programas.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades de los Programas, la Municipalidad deberá expresar y dar a conocer públicamente, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, añadiendo la imagen corporativa de SENDA en todo el material gráfico que se elabore y distribuya para la implementación de los Programas.

DÉCIMO: VIGENCIA. El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y sus anexos.

Por razones impostergables de buen servicio, relacionadas con la continuidad de los Programas, y el debido cumplimiento de sus objetivos, la Municipalidad se obliga a implementarlo a contar del día 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, sin perjuicio de aquellas obligaciones que subsistan. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Municipalidad podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde esa fecha.

Con todo, SENDA solamente podrá proceder a la transferencia de los recursos una vez que el acto administrativo, dictado por este Servicio, se encuentre totalmente tramitado.



DECIMO PRIMERO: TÉRMINO DEL CONVENIO. SENDA pondrá término anticipado en forma unilateral al presente convenio o a alguno de sus Programas, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

- 1.- Porque la Municipalidad no inicia o suspenda la ejecución uno o más Programas por un período superior a 30 días corridos.
- 2.- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 3.- Por fuerza mayor o caso fortuito.
- 4.- Por el rechazo definitivo, por parte de SENDA, de cualquiera de los Informes a que se refiere el presente Convenio, incluidos aquellos indicados en la cláusula octava.
- 5.- Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Municipalidad. Al respecto, las partes consideran como incumplimiento grave, especialmente, y entre otras situaciones de igual magnitud, el incumplimiento, por parte de la Municipalidad, de las obligaciones que se señalan en la cláusula quinta y séptima de este instrumento. En igual sentido, se entenderá que existe incumplimiento grave si la Municipalidad, durante dos meses seguidos, no envía el comprobante de ingreso de los recursos percibidos y el informe mensual de su inversión, en los términos señalados en la cláusula undécima.

Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, SENDA deberá notificar a la Municipalidad el acto administrativo fundado que pone término anticipado al presente convenio, indicando la fecha efectiva de término.

Asimismo, el presente convenio también podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes.

Las partes dejan constancia que SENDA podrá terminar cualquiera de los Programas objeto del presente convenio, sin necesidad de dar término a la totalidad del mismo. Los Programas restantes y que no hayan sido objeto de término, deberán continuar ejecutándose. Para efectos de lo señalado en este párrafo, serán aplicables las causales de término y mecanismo descrito en la presente cláusula.

Sin perjuicio de lo indicado en los párrafos anteriores, SENDA podrá dar término al Convenio o alguno de sus Programas, de forma anticipada, unilateral, administrativamente, sin forma de juicio y sin necesidad de expresar causa, dando aviso por escrito a la Municipalidad, con a lo menos sesenta (60) días corridos anteriores a la fecha fijada para el término. El término del convenio de conformidad a lo prescrito en el presente párrafo, deberá ser sancionado mediante la dictación del respectivo acto administrativo, debiendo notificar dicho acto a la Municipalidad, en conjunto con la decisión de terminar el convenio.

Si se pusiera término anticipado al presente instrumento, y la Municipalidad hubiera recibido la entrega de recursos, esta entidad deberá hacer devolución de lo percibido previa deducción del importe de los gastos, aprobados por SENDA, en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio y que digan relación con la debida ejecución del Programa. La devolución deberá realizarse en el plazo máximo de 15 días contados desde la notificación del acto administrativo que pone



término anticipado al presente convenio. El mismo procedimiento aplicará en el caso que se dé término a uno o más Programas, y subsistan los restantes.

DECIMO SEGUNDO: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES. Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente instrumento, las que, por lo tanto, no tienen la calidad de funcionarios ni de prestadores de servicio de SENDA.

DÉCIMO TERCERO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN. Las partes acuerdan que, para todos los efectos derivados del presente convenio, se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO CUARTO: ANEXOS Y DOCUMENTOS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA. En atención a que, mediante el presente Convenio, se implementarán diversos Programas, las partes acuerdan que los aspectos técnicos de cada uno de ellos, estarán contenidos en los documentos denominados "**Anexos de Orientación Técnica para la Implementación del Programa**" que forman parte del presente convenio y que los mismos son conocidos y vinculantes para las partes.

Se deja constancia que la Municipalidad deberá suscribir el documento denominado "**Planificación Comunal Anual**", correspondiente a cada Programa, en el que constarán las principales actividades de los Programas para el año 2020 y el cronograma asociado a ellas. Dicho documento será firmado por la Municipalidad con posterioridad a la suscripción del presente convenio y deberá ser enviado a la Dirección Regional respectiva de este Servicio, dentro de los 60 días corridos contados desde la firma del convenio.

Este documento, una vez suscrito, podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Municipalidad, debidamente fundamentada, la cual deberá ser aprobada o rechazada de la misma forma por la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la comuna en que se implementan los Programas.

Las Partes, de común acuerdo podrán modificar los respectivos Anexos de Orientación Técnica para la Implementación de los Programas. Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización de los Programas, así como tampoco sus objetivos estratégicos y específicos, lo que será resuelto por SENDA.

DÉCIMO QUINTO: PLAZOS. Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO SEXTO: CONTRAPARTES TÉCNICAS. A fin de supervisar y llevar a cabo las obligaciones contenidas en este convenio, las partes podrán acordar designar a sus respectivas contrapartes técnicas, sin perjuicio de los coordinadores, profesionales y equipos de trabajo señalados en los Anexos de Orientaciones Técnicas para la Implementación de Programas.



DÉCIMO SÉPTIMO: PERSONERÍAS. La representación con la que comparece doña María Carolina Matamala David, en su calidad de Directora Regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, de la Región De La Araucanía consta de Resolución Exenta N° 897, de 2019, de este Servicio.

La representación con la que comparece el Alcalde(s) don Pablo Absalón Sánchez Díaz, consta de Acta de Decreto Administrativo N° 193, de fecha 20 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Temuco.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DÉCIMO OCTAVO: EJEMPLARES. El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes comparecientes.

PABLO ABSALÓN SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



MARIA CAROLINA MATAMALA DAVID
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL





ANEXO DE CONVENIO:

Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa *"Elige vivir sin drogas"*

1. Antecedentes Generales
2. Aspectos Técnicos

REGIÓN	De La Araucanía
COMUNA	Temuco
AÑO	2020





INDICE ANEXO CONVENIO ELIGE VIVIR SIN DROGAS

- 1 Antecedentes Generales**
- 2 Aspectos Técnicos del Programa**
 - 2.1 Población Objetivo**
 - 2.2 Metodología de la implementación**
 - 2.2.1 Fase de diagnóstico**
 - 2.2.2 Fase de intervención**
 - 2.2.3 Fase de evaluación**
 - 2.3 Componentes y Metas del Programa por fase de implementación**
 - 2.2.1 Fase de diagnóstico**
 - 2.2.2 Fase de intervención**
 - 2.2.3 Fase de evaluación**
 - 2.4 Actividades y Fechas Críticas para la Implementación del Programa**
 - 2.5 Informes de Evaluación de Convenio**
 - 2.6 Funciones de SENDA Regional**



1. ANTECEDENTES GENERALES

Las altas prevalencias de consumo de drogas y alcohol en estudiantes chilenos constituyen una preocupación central del Estado chileno. El Décimo Segundo Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar (2017) muestra que el 30,9% de los escolares entre 8° básico y 4° medio consumieron marihuana el último año, el 31,1% bebieron alcohol en el último mes, y el 8,6% consumieron tranquilizantes sin receta médica el último año. El informe del año 2015 sobre uso de drogas en las Américas, elaborados por la Organización de Estados Americanos (OEA), posicionan a los estudiantes chilenos en el primer lugar de uso de tabaco, marihuana, cocaína, pasta base y tranquilizantes sin receta médica. Las edades de inicio del consumo en estudiantes chilenos se encuentran en los 13,9 años para el caso de los tranquilizantes sin receta médica, 14,1 en pasta base, 13,8 en tabaco, 13,7 en alcohol, 14,4 en marihuana, 15,1 en cocaína y 13,1 en el caso de los inhalables (SENDA, 2017).

Estos altos niveles de consumo se relacionan con otros fenómenos específicos sumamente preocupantes como es que el 61,7% de los escolares que bebieron alcohol el último mes lo hizo hasta emborracharse¹, o que el 20% de los escolares que beben alcohol lo compran directamente. Este último punto es clave, en tanto el control social informal se relaciona con aquellas acciones que las propias comunidades pueden desarrollar para regular la legitimidad de las prácticas en el barrio, como es el buen trato entre vecinos, el cuidado de los niños, el cuidado del espacio público o la baja exposición de los jóvenes a oferta de alcohol u otras drogas. En esta misma línea, el hecho de que sólo 1 de cada 5 escolares (21,9%) crea que consumir marihuana frecuentemente es riesgoso (frente a un 51,3% el año 2001), o que al 39% de los escolares le han ofrecido marihuana el último mes, constituyen síntomas de una vulnerabilidad en los marcos de protección familiar y comunitaria hacia los niños, niñas y adolescentes, que demanda acciones coordinadas entre los servicios, los municipios, y las comunidades.

Finalmente, estos datos muestran que las altas prevalencias de consumo en Chile se relacionan fuertemente con factores ambientales y comunitarios asociados a la exposición de los niños, niñas y jóvenes a ofertas de drogas y alcohol en sus ambientes cotidianos.

Frente a esta grave situación, el Presidente de la República, S.E Sebastián Piñera, anunció durante el año 2019 el inicio del plan nacional de prevención Elige vivir sin drogas, inspirado en el exitoso modelo "Planet Youth" implementado en Islandia y adaptado a Chile con el valioso aporte de las sociedades científicas y médicas, las municipalidades y el propio gobierno.

Elige vivir sin drogas es una nueva estrategia de prevención que tiene por objeto evitar, disminuir o retrasar el consumo de alcohol y otras drogas en niños, niñas y adolescentes, mediante el fortalecimiento de los factores protectores y la reducción de los factores de riesgo existentes en los ambientes socioculturales en que estos se desarrollan.

2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA

El presente documento tiene como propósito entregar orientaciones técnicas para la implementación a los que debe ceñirse la Municipalidad en la ejecución del Programa de Prevención "Elige vivir sin drogas" durante el año 2020. A continuación, se especifican las actividades que se deben realizar, la metodología y las evaluaciones asociadas a su ejecución.

¹ Proporción que declaró haber bebido a lo menos en una sola ocasión cinco o más tragos durante los últimos 30 días.

El programa ***Elige vivir sin drogas*** se estructura sobre la base de diagnósticos recientes y focalizados de la realidad comunal en materia de consumo de alcohol y otras drogas, que ponen especial atención en los factores de riesgo existentes en cada comunidad y que se configuran como causas del consumo de sustancias en la población objetiva ya mencionada.

Las acciones que comprende la adecuada implementación del programa Elige vivir sin drogas, tienen por objeto generar intervenciones que den respuesta a las problemáticas detectadas en los diagnósticos comunales y que contribuyan al fortalecimiento de los factores protectores existentes a nivel familiar, escolar y comunitario.

A modo de contextualizar los objetivos del programa, a continuación, se describen algunos conceptos relevantes:

Factores de riesgo: corresponden a elementos previos que aumentan la probabilidad de que un individuo inicie o mantenga una conducta de riesgo durante su vida, tal como el consumo de alcohol y otras drogas. Estos factores pueden presentarse en el área individual (impulsividad, actitud evasiva ante conflictos, patología psiquiátrica, etc.), familiar (ausencia de límites y normas claras, poca comunicación, etc.), de grupo de pares (asociación con pares que consumen drogas), escuela (fracaso escolar, desinterés, falta de estrategias de prevención en la escuela, etc.) o comunidad (ausencia de redes de apoyo, fácil acceso a drogas y alcohol, etc.).

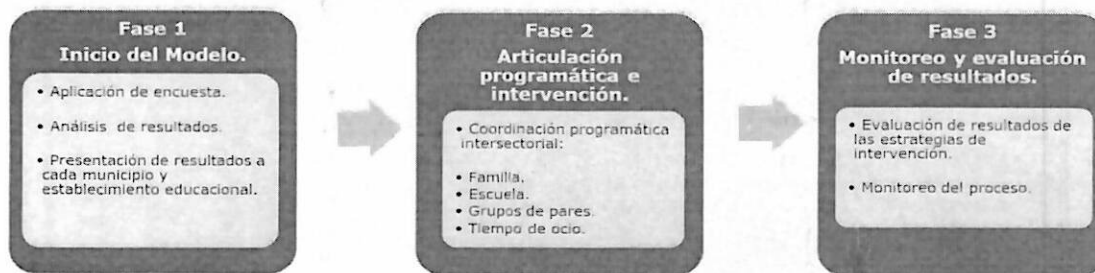
Factores protectores: se definen como aquellos que disminuyen la probabilidad de presentar consumo de alcohol y otras drogas, configurándose como el foco de los programas de prevención. Por ejemplo, un factor protector suelen ser las habilidades sociales que le permiten a un adolescente negarse ante el ofrecimiento de alcohol y otras drogas de parte de sus pares, el involucramiento parental, el buen ambiente escolar, la existencia de oportunidades para un uso positivo y estructurado del tiempo libre, etc.

2.1 Población objetivo

La población objetivo del programa ***Elige vivir sin drogas*** son los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años y 11 meses, matriculados en establecimientos educacionales, cualquiera sea su dependencia; pertenecientes a las 150 comunas que cuentan con el programa durante el año 2020.

2.2 Metodología de la Implementación

Las intervenciones de este programa se desarrollan en un ciclo bianual y considera tres etapas fundamentales: (1) Fase de diagnóstico, (2) Fase de intervención, con foco en la articulación de actores clave e instalación de oferta programática basada en evidencia y, (3) Fase de Evaluación.



2.2.1 Fase de diagnóstico

La primera fase se inicia con la aplicación de una **encuesta anónima y confidencial**, y autoadministrada sobre las condiciones de vida de los estudiantes de **II° medio** de la comuna. Esta encuesta consta de 77 preguntas que permiten conocer los niveles de consumo de distintos tipos de drogas, los factores de riesgo y los factores protectores a nivel familiar, escolar y comunitario. Luego de la aplicación de la encuesta disponible para todos los establecimientos educacionales (públicos o privados) de la comuna, se realiza el procesamiento y análisis de datos, que se traduce en un informe de resultados por comuna y por cada establecimiento educacional. Dichos informes ponen su foco en las relaciones del adolescente con su familia, especialmente con sus padres, con su grupo de pares, en el ambiente escolar, en las actividades que realiza en su tiempo libre y en otros indicadores que puedan configurarse como causas de los niveles de consumo detectados.

A continuación, se muestra gráficamente los pasos de esta fase:



2.2.2 Fase de intervención

Una vez finalizado el proceso diagnóstico de la fase 1 y recibido el informe de resultados, la fase de intervención contempla la difusión de las conclusiones presentadas en los reportes comunales y por cada comunidad escolar, la sensibilización al interior de los mismos espacios, la articulación de actores clave, el diseño de estrategias locales de intervención y la implementación de la oferta

complementaria mínima asociada al programa Elige vivir sin drogas. Dichas estrategias e intervenciones deben desarrollarse en 4 grandes ámbitos:



- a) Intervenciones a **nivel familiar**, potenciando capacidades prácticas de los padres y/o adultos responsables para cuidar, proteger, educar a sus hijos. Por ejemplo: talleres de habilidades parentales.



- b) Intervenciones a **nivel de escuela**, a través de programas preventivos orientados a los distintos integrantes de comunidad educativa. Por ejemplo: conversatorios en reuniones de padres y apoderados, consejos escolares, encuentros Familia/Escuela, escuela para formar padres monitores, actividad nacional en el mes de la prevención donde se busque fomentar "una hora al día con la familia" y una campaña a no consumir alcohol y drogas antes de los 18 años.



- c) Intervenciones a **nivel de grupo de pares**, a través acciones que potencien las capacidades de los jóvenes para ser agentes sociales de la prevención de sus pares. Por ejemplo: escuela de agentes líderes.



- d) Intervenciones a **nivel del uso del tiempo libre**, articulando infraestructura, recursos (comunitarios, escolares, municipales y estatales) y espacios públicos existentes en el territorio para fomentar eficazmente uso positivo y estructurado del tiempo libre (Ejemplo: clubes de fútbol, escuelas de rock, escuelas de arte, clubes de scout).

2.2.3 Fase de evaluación

En esta fase consiste en una nueva aplicación de la encuesta de la fase inicial, con el objeto de monitorear los cambios en las variables que esta considera y evaluar el impacto de las estrategias implementadas durante la fase de intervención. Esta etapa tiene como elemento fundamental la retroalimentación de los equipos locales y la masificación de buenas prácticas implementadas a nivel local.



2.3 Componentes y Metas del Programa por fase de implementación

2.3.1 Fase de diagnóstico

A. Componente 1: Sensibilización y capacitación de establecimientos educacionales.

Consiste en el despliegue de estrategias orientadas a sensibilizar a los sostenedores, directores y docentes de los establecimientos educacionales de la comuna acerca de los altos niveles de consumo de alcohol y otras drogas en nuestro país, y de las características de Elige vivir sin drogas como estrategia de prevención. Este componente dice relación con incentivar la participación de los establecimientos educacionales en la fase de diagnóstico, explicando la importancia de contar con información reciente y focalizada, de carácter cuantitativa y cualitativa, para el diseño de estrategias específicas de prevención. En aquellos casos en que los establecimientos educacionales confirmen su voluntad de participar, la etapa de sensibilización deberá sucederse por una capacitación que desarrolle en profundidad el protocolo de aplicación de encuestas al interior de los mismos.

Para este fin se deberá hacer uso del material de apoyo proporcionado por SENA, cuyo contenido tiene por objeto entregar lineamientos acerca del modelo de prevención en que se basa Elige vivir sin drogas, las estrategias específicas de intervención y los objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Este componente deberá ser ejecutado por los profesionales Previene – Elige vivir sin drogas, en coordinación y con el apoyo de la Dirección Regional de SENA.

Meta 1 - Sensibilización: Invitación a participar del programa dirigida al 100% de los establecimientos educacionales de la comuna, cualquiera sea la dependencia de los mismos.

Meta 2 – Adherencia: Confirmar la participación del 90% de los establecimientos educacionales de la comuna en la fase de diagnóstico.

Meta 3 – Capacitación: Capacitación presencial de a lo menos un representante del 90% de los establecimientos educacionales participantes. En aquellos casos que la capacitación presencial no sea posible, el profesional deberá adoptar las medidas que promuevan el mayor éxito posible de la fase de diagnóstico.

B. Componente 2: Aplicación de encuestas.

Consiste en el despliegue de estrategias orientadas a la aplicación de encuestas a todos los estudiantes de II medio de los establecimientos educacionales participantes de Elige vivir sin drogas en la comuna. Este componente supone el monitoreo y reporte de la recepción de los materiales, la planificación y aplicación de las encuestas dentro de los plazos establecidos y la colaboración y apoyo técnico a los encargados del proceso al interior de cada establecimiento.

Para este fin se deberá hacer uso de las encuestas y los materiales complementarios que serán diseñados y proporcionados por SENDA.

Este componente deberá ser ejecutado por los profesionales Previene – Elige vivir sin drogas, en coordinación con los profesionales encargados al interior de cada establecimiento educacional y con el apoyo de la Dirección Regional de SENDA.

Meta 1 – Recepción materiales: Monitoreo y reporte diario de la recepción de materiales en el 100% de los establecimientos educacionales participantes.

Meta 2 – Planificación: Elaboración de un calendario de aplicación de encuestas en el 100% de los establecimientos educacionales participantes.

Meta 3 – Aplicación: Velar por la aplicación de las encuestas en el 100% de los establecimientos educacionales participantes y reportar el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en la calendarización respectiva.

Meta 4 – Cierre del proceso: Monitoreo y reporte diario del retiro de materiales en el 100% de los establecimientos educacionales participantes.

2.3.2 Fase de intervención

A. Componente 1: Difusión de reportes comunales y por establecimiento educacional

Consiste en la coordinación de instancias presentación de los reportes resultantes de la fase de diagnóstico tanto a nivel comunal como al interior de cada establecimiento educacional participante. Estas presentaciones tienen por objeto informar a la comunidad acerca de los niveles de consumo de alcohol y otras drogas en la población objetivo y exponer un análisis de las principales variables consideradas como causantes directos o indirectos de los fenómenos de consumo detectados. Lo anterior, se considera como un hito fundamental en el desafío de sensibilizar respecto de la importancia de generar estrategias locales de intervención con foco en el fortalecimiento de los factores protectores.

Para este fin se deberá hacer uso de los reportes impresos y los materiales complementarios que serán proporcionados por SENDA.

Este componente deberá ser ejecutado por los profesionales Previene – Elige vivir sin drogas, en coordinación con los profesionales encargados al interior de cada establecimiento educacional y con el apoyo de la Dirección Regional de SENDA.

Meta 1 – Presentación comunal: Colaborar con la dirección regional respectiva en la organización de una instancia de presentación de los resultados comunales de la fase de diagnóstico.

Meta 2 – Presentación por establecimiento educacional: Realizar una presentación de resultados al interior del 90% de los establecimientos educacionales participantes de la comuna. Esta presentación deberá dirigirse al Director del establecimiento educacional respectivo y/o a los profesionales designados por él para estos efectos. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de la responsabilidad de apoyar técnicamente las presentaciones

organizadas por el establecimiento para informar y sensibilizar a la comunidad escolar (padres y apoderados, equipos docentes, centro de estudiantes, etc). En aquellos casos que la entrega presencial no sea posible, el profesional deberá adoptar las medidas que promuevan el acceso a la información por parte de la dirección del establecimiento educacional.

Cabe poner especial énfasis en el deber de los profesionales de adoptar todas las medidas destinadas a resguardar la reserva de los resultados correspondientes a cada establecimiento educacional, quedando estrictamente prohibida la entrega de reportes correspondientes a otros establecimientos o a la generación de comparaciones entre los resultados detectados en los mismos.

B. Componente 2: Articulación de actores clave

Consiste en la generación de espacios de articulación a nivel local que tienen por objeto coordinar las acciones de diversos actores clave en el diseño y ejecución de intervenciones preventivas en sus respectivos ámbitos de influencia.

La articulación de actores se realiza a nivel comunal y a nivel de establecimientos educacionales. En el primero, se coordinará desde la Dirección Regional de SENA una mesa comunal liderada por el Alcalde o un representante del mismo y que deberá incorporar a todos aquellos actores públicos y privados que se consideren relevantes para el éxito de los objetivos de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en la comuna. En el segundo, los profesionales Previene – Elige vivir sin drogas deberán promover la coordinación de mesas de trabajo al interior de cada establecimiento educacional con la participación de profesores, padres y apoderados, estudiantes y, en general, todos aquellos que puedan contribuir al diseño y ejecución de estrategias destinadas a fortalecer los factores protectores al interior de la comunidad escolar.

El objetivo de las mesas de trabajo al interior de los establecimientos educacionales dice relación con el entendimiento y reflexión acerca de los principales resultados obtenidos en la fase de diagnóstico, el establecimiento de metas asociadas al fortalecimiento de factores protectores que se estimen debilitados, y el diseño de estrategias que permitan avanzar en el cumplimiento de las mismas.

Para este fin se deberá hacer uso de los materiales de apoyo que serán proporcionados por SENA y que tienen por objeto sugerir metas relacionadas con el aumento de la percepción de riesgo asociada al consumo de alcohol y otras drogas, promover el involucramiento parental, fortalecer la sana convivencia al interior de los espacios educativos, promover el buen uso del tiempo libre, entregar información respecto de los riesgos asociados al consumo de sustancias, promover liderazgos positivos entre los jóvenes, etc. Asimismo, dichos materiales deberán proponer estrategias para avanzar hacia el cumplimiento de las metas propuestas al interior de cada comunidad educativa.

Cabe señalar que Elige vivir sin drogas busca involucrar a las propias comunidades en el diseño y ejecución de políticas de prevención que respondan a sus propias realidades. En

este punto los profesionales Previene – Elige vivir sin drogas tienen un rol fundamental en materia de acompañamiento y asesoría técnica.

Meta 1 – Asistencia mesas comunales: Asistir al 100% de las mesas comunales coordinadas desde la Dirección Regional de SENA.

Meta 2 – Coordinación de mesas de trabajo al interior de establecimientos educacionales y establecimiento de metas: Constitución de mesas de trabajo al interior del 80% de los establecimientos educacionales participantes y entrega de un acta de constitución. El acta de constitución deberá dar cuenta de a los menos tres metas comunitarias relativas al fortalecimiento de factores protectores.

Meta 3 – Monitoreo y reportabilidad: Reportar mensualmente a la Dirección Regional de SENA acerca de las acciones ejecutadas durante el período para avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas al momento de la constitución de la mesa.

C. Componente 3: Implementación de la oferta complementaria mínima asociada al programa Elige vivir sin drogas

Elige vivir sin drogas es un plan de prevención que busca adecuar la totalidad de la oferta preventiva de SENA a las necesidades detectadas a partir de la fase de diagnóstico en el territorio. Así, los coordinadores Previene – Elige vivir sin drogas tienen un rol fundamental en la coordinación de los equipos en la tarea de implementar los programas preventivos que configuran la oferta complementaria mínima de Elige vivir sin drogas en tres grandes ámbitos: escuela, familia y tiempo libre y grupos de pares.

La oferta complementaria mínima de Elige vivir sin drogas en el ámbito “escuela” dice relación a la implementación de los programas Continuo Preventivo, Actuar a Tiempo y PPEE, cuando corresponda y según las directrices y metas de los mismos.

La oferta complementaria mínima de Elige vivir sin drogas en el ámbito “familia” dice relación con la implementación del programa de Parentalidad, cuando corresponda y según las directrices y metas del mismo.

La oferta complementaria mínima de Elige vivir sin drogas en el ámbito “tiempo libre y grupo de pares” dice relación con la implementación de las capacitaciones coordinadas desde el nivel central de SENA.

Meta 1 – Cumplimiento y reportabilidad: Cumplimiento y reportabilidad de las directrices y metas asociadas a los respectivos programas que configuran la oferta complementaria mínima de Elige vivir sin drogas.

2.3.3 Fase de evaluación

A. Componente 1: Reporte de gestión del período bianual respectivo



Consiste en la elaboración de un reporte de gestión, que deberá exponer en detalle las acciones realizadas durante la fase de intervención, para efectos de evaluar aquellas iniciativas que hayan permitido eventuales mejoras en los indicadores y variables analizadas en la reiteración de la fase de diagnóstico.

Meta 1 – Reporte de gestión: Entrega de un reporte de gestión al término del segundo año de implementación de Elige vivir sin drogas.

2.4 Hitos críticos y plazos de cumplimiento

A continuación, se presenta la síntesis de los hitos críticos de la implementación del programa al igual que los plazos estimativos para su ejecución. Cumplir con lo que a continuación está especificado permite resguardar la fidelidad del diseño del programa y la implementación de calidad de sus procesos y actividades.

Hitos Críticos	Plazo Máximo de Cumplimiento	Verificador Asociado
Fase de diagnóstico		
Componente 1. Sensibilización y capacitación de establecimientos educacionales		
Invitación a participar del programa dirigida al 100% de los establecimientos educacionales de la comuna	marzo 2020	• Correo electrónico extendiendo invitación y el acuso de recibo respectivo
Confirmar la participación del 90% de los establecimientos educacionales de la comuna en la fase de diagnóstico	marzo-abril 2020	• Documento en formato Excel que certifique la participación de los establecimientos educacionales
Capacitación presencial de a lo menos un representante del 90% de los establecimientos educacionales participantes	marzo-abril 2020	• Lista Asistencia Capacitaciones
Componente 2. Aplicación de la encuesta		
Monitoreo y reporte diario de la recepción de materiales en el 100% de los establecimientos educacionales participantes	marzo-abril 2020	• Órdenes y hojas de despacho
Elaboración de un calendario de aplicación de encuestas en el 100% de los establecimientos educacionales participantes	marzo-abril 2020	• Entrega de calendario de aplicación de encuestas
Velar por la aplicación de las encuestas en el 100% de los establecimientos educacionales participantes y reportar	abril-mayo 2020	• Documento de seguimiento a la aplicación en formato Excel
Monitoreo y reporte diario del retiro de materiales en el 100% de los establecimientos educacionales participantes	mayo-junio 2020	• Órdenes y hojas de retiro
Fase de intervención		
Componente 1. Difusión de reportes comunales y por establecimiento educacional		



Hitos Críticos	Plazo Máximo de Cumplimiento	Verificador Asociado
Colaborar con la dirección regional respectiva en la organización de una instancia de presentación de los resultados comunales de la fase de diagnóstico	junio-julio 2020	• Calendario de presentación de los resultados
Realizar una presentación de resultados al interior del 90% de los establecimientos educacionales participantes de la comuna	agosto 2020	• Actas, registros fotográficos, listas de asistencia (según pertinencia)
Componente 2. Articulación de actores claves		
Asistir al 100% de las mesas comunales coordinadas desde la Dirección Regional de SENA	agosto-septiembre 2020	• Actas de constitución, registros fotográficos, listas de asistencia (según pertinencia)
Constitución de mesas de trabajo al interior del 80% de los establecimientos educacionales participantes y entrega de un acta de constitución	agosto-septiembre 2020	• Actas de constitución, registros fotográficos, listas de asistencia (según pertinencia)
Reporte mensual a la Dirección Regional de SENA acerca de las acciones ejecutadas para avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas al momento de la constitución de la mesa	Mensualment e a partir de agosto 2020	• Reporte mensual efectivamente entregado
Componente 3. Implementación de la oferta complementaria mínima asociada el programa Elige vivir sin drogas		
Cumplimiento y reportabilidad de las directrices y metas asociadas a los respectivos programas que configuran la oferta complementaria mínima de Elige vivir sin drogas.	Mensualment e a partir de agosto 2020	• Verificadores respectivos a cada programa
Fase de evaluación		
Componente 1. Reporte de gestión del período bianual respectivo		
Entrega de un reporte de gestión al término del segundo año de implementación de Elige vivir sin drogas	enero 2021	• Reporte de gestión efectivamente entregado

Se destaca al equipo nacional de SENA, en conjunto con el nivel regional, como el experto técnico en prevención del consumo de drogas y alcohol; facultándolo para tomar decisiones finales en torno a situaciones de mayor complejidad, que requieran soluciones fuera de lo estandarizado por el programa. En este sentido, SENA regional tiene la facultad para identificar situaciones críticas que ponen en riesgo el cumplimiento de las actividades aquí descritas y tiene la facultad de desarrollar planes de contingencia, en conjunto con el Coordinador/a SENA Previene y el profesional del programa, cuando la implementación de este se vea obstaculizada, velando por el interés superior sus usuarios.

2.5 Informes de evaluación de Convenio

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula octava del Convenio, su implementación será evaluada y monitoreada mediante informes semestrales, los que dan cuenta del avance en la implementación de las acciones asociadas al programa Elige vivir sin drogas.

Para el 2020, el Municipio debe enviar los informes semestrales al nivel regional de SENA los meses de julio y diciembre del 2020, en las fechas que más adelante se indican.

Estos informes estarán compuestos por:

1. Informe de Avance de Implementación del Programa. El avance de implementación dice relación con las acciones ejecutadas en el marco de los componentes de cada fase del programa en conformidad el punto 2.3 de este documento.
2. Evaluaciones de Desempeño de los profesionales del Programa en función de la adecuada implementación de las actividades.

Las fechas de los cortes semestrales para cada año, los plazos de entrega establecidos para enviar el informe a SENA Nacional y el avance esperado para cada periodo son los siguientes:

Primer Corte: 31 JULIO 2020

→ Plazo de envío: primeros 10 días del mes de AGOSTO 2020

Segundo Corte: 30 diciembre 2019

→ Plazo de envío: primeros 10 días hábiles del mes de ENERO 2021

Se espera que el Municipio vele por la correcta ejecución de las actividades en los plazos determinados para esto, por lo que los informes de evaluación semestral deberán ser firmados tanto por la contraparte municipal –responsable de la implementación del programa–, como por SENA Regional –encargado de la supervisión técnica del mismo– y el/la Coordinador/a SENA Previene.

En caso de existir un retraso en el cumplimiento de los avances esperados para cada periodo, SENA Nacional enviará un "Reporte de Aviso" con el propósito de alertar al Municipio y solicitar el desarrollo de un plan de contingencia de manera de motivar el cumplimiento de los procesos atrasados.

Procedimiento de aprobación de los informes:

Los informes antes indicados deberán contener toda la información y antecedentes requeridos en el presente Anexo, y ser presentados conforme al formato que proporcionará SENA.

SENA deberá aprobar el respectivo informe dentro de los 20 días siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones al informe deberán comunicarse a la Municipalidad mediante Oficio de la respectiva Dirección Regional de SENA, y la Municipalidad tendrá un plazo de 10 días para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe.

Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, SENA deberá aprobar el respectivo informe o tener por contestadas las observaciones, dentro de los 20 días



siguientes a la fecha de entrega, o un su defecto, formulará nuevamente observaciones al mismo, las cuales se comunicarán a la Municipalidad mediante Oficio de la respectiva Dirección Regional, debiendo la Municipalidad aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, en el plazo de diez días.

Si, luego del procedimiento antes indicado, SENDA mantuviera las observaciones, el informe se tendrá por rechazado.

2.6 Funciones de SENDA Regional

La implementación del programa Elige vivir sin drogas estará a cargo del coordinador SENDA Previene – Elige vivir sin drogas, con la colaboración de los profesionales de apoyo respectivos y con el apoyo técnico de SENDA Regional y Nacional.

Funciones SENDA Regional:

- Acompañar y asesorar técnicamente al coordinador de SENDA Previene – Elige vivir sin drogas, de acuerdo a las orientaciones del Programa resolviendo inquietudes sobre la implementación o reforzando temáticas que el equipo comunal requiera para optimizar dicha implementación.
- Realizar el monitoreo de la implementación del programa, resguardando el adecuado cumplimiento de los procesos asociados al desarrollo del mismo.
- Enviar informes de monitoreo y evaluación del Programa a SENDA Nacional.
- Realizar las gestiones intersectoriales, técnicas y administrativas necesarias a nivel regional para la adecuada implementación del Programa.
- Participar y autorizar la evaluación del profesional que implementa el Programa, proponiendo mejoras y apoyando el proceso de inducción institucional.

PABLO ABSALÓN SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



MARIA CAROLINA MATAMALA DAVID
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE
DROGAS Y ALCOHOL





ANEXO DE CONVENIO:

Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa *“SENA Previene en la Comunidad”*

1. Antecedentes Generales
2. Aspectos Técnicos
3. Contratación y Evaluación de los Profesionales

REGIÓN	De La Araucanía
COMUNA	Temuco
AÑO	2020

INDICE ANEXO CONVENIO
SENDA Previene en la Comunidad

- 1** Antecedentes Generales
- 2** Aspectos Técnicos del Programa
 - 2.1** Énfasis Generales para la Gestión Territorial de SENDA.
 - 2.2** Énfasis para la Gestión del Programa SENDA Previene en la Comunidad 2020.
 - 2.3** Énfasis de Intervención por cada Línea de Trabajo.
 - 2.3.1** Identificación de la Demanda de la Comuna.
 - 2.3.2** Oferta SENDA: Despliegue de la Oferta Programática de SENDA.
 - A.** Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas.
 - B.** Comunicaciones: Difusión de Énfasis de la Política de Alcohol y Otras Drogas / Acciones que se realizan en el Territorio.
 - C.** Oferta Externa: Trabajo Intersectorial.
 - 2.4** Informes Técnicos
 - 2.5** Funciones de SENDA Regional
- 3** Contratación y Evaluación de profesionales
 - 3.1** De los criterios generales

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Programa **"SENDA Previene en la Comunidad"**, tiene por objetivo general instalar y/o fortalecer un sistema integral de articulación y gestión territorial de promoción, prevención, tratamiento e integración social del consumo de riesgo de drogas y alcohol en el ámbito local.

En este sentido las partes comparecientes acuerdan expresamente que la implementación de cualquier intervención, proyecto o programa relacionado con la prevención del consumo de drogas o alcohol, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por el consumo problemático de alcohol y drogas o de integración social, que realice la Municipalidad con recursos aportados por SENDA, deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa **"SENDA Previene en la Comunidad"**, contando con la asesoría, supervisión, apoyo, monitoreo y/o evaluación, según corresponda, del Coordinador Comunal del referido Programa, en los términos que se establezcan en los instrumentos que al efecto se suscriban.

El Programa **"SENDA Previene en la Comunidad"** busca articular y gestionar las políticas públicas y los recursos existentes en el nivel local, y la oferta institucional del SENDA. Lo anterior, dependiendo de las características propias de los entornos y comunidades, lo que se llevará a cabo a través de diagnósticos locales que permitan identificar las particularidades del fenómeno y los determinantes sociales que inciden directamente en la calidad de vida de las personas, con todos los actores relevantes institucionales y de la sociedad civil, fortaleciendo la corresponsabilidad y la participación activa. Asimismo, colaborará en relevar, asesorar e integrar las políticas públicas que incidan en la prevención, tratamiento e integración social del consumo de drogas y alcohol.

Los objetivos específicos del Programa son:

- 1.- Implementar acciones de intervención y coordinación en materia de prevención, tratamiento, integración social, participación social y desarrollo institucional, de acuerdo tanto a la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol, como el Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas, en su aplicación en el nivel local, conforme a la **"Planificación Comunal Anual"** respectiva y los recursos disponibles, asegurando una respuesta integral a la problemática en la comuna.
- 2.- Articular alianzas o acuerdos con actores claves de la comuna (organizaciones comunales, otros órganos del estado, entre otros) con el fin de generar un trabajo en conjunto con la comunidad, asumiendo la corresponsabilidad social de ésta, para enfrentar la problemática de drogas y alcohol en el nivel local.
- 3.- Articular las diferentes ofertas sectoriales que contribuyan a la promoción y prevención del consumo problemático de drogas y alcohol.
- 5.- Monitorear los indicadores definidos por las áreas técnicas para medir el cumplimiento de los objetivos del programa y la Planificación Comunal.

En este sentido, el Programa SENDA Previene en la Comunidad, se realizará en estricta relación con el plan de prevención nacional del consumo de drogas y alcohol, denominado **"Elige Vivir sin Drogas"**, basado en el conocido modelo de origen islandés denominado internacionalmente Planet Youth, que tiene por objeto, evitar, retrasar o bien disminuir el consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes mediante el fortalecimiento de sus contextos de desarrollo ambiental, sociocomunitario y familiar.

Con el objeto de optimizar los recursos técnicos y financieros, y adaptar sus políticas públicas y programas a la actualidad nacional, y de cada comuna, se ha optado por implementar y desarrollar el Programa SENDA Previene en la comunidad, en coordinación con el plan nacional Elige Vivir sin Drogas, los cuales se enfocarán en prevenir el consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, sobre la base

de un diagnóstico profundo y preciso de cada comunidad escolar y también sobre el diseño de una estrategia especial y apropiada, que se indica en el presente Anexo.

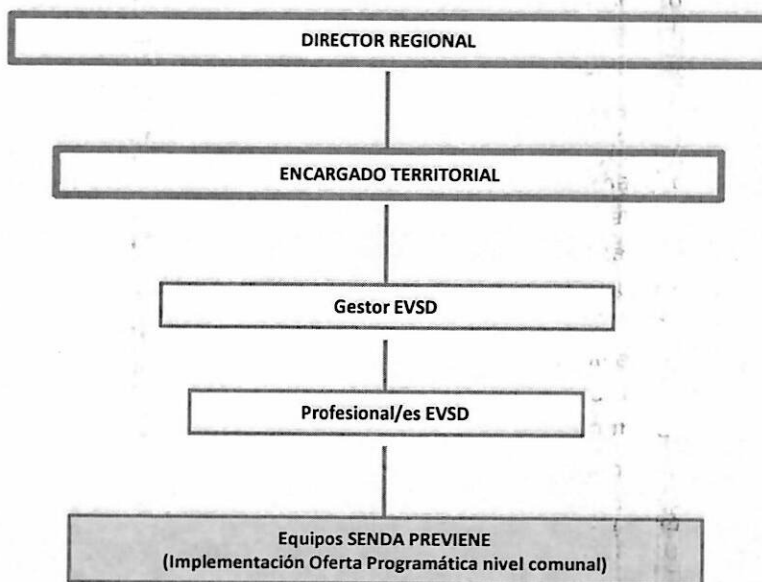
2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA

El presente documento tiene como propósito entregar orientaciones técnicas para la implementación, a las que la Municipalidad debe ceñirse en la ejecución del Programa de Prevención “SENDA Previene en la comunidad” durante el año 2020. A continuación, se especifican las actividades que se deben realizar, la metodología y las evaluaciones asociadas a su ejecución.

2.1 Énfasis Generales para la Gestión Territorial de SENDA.

La gestión territorial del **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** es articulada desde la División Territorial, específicamente a través del Área de Gestión Territorial. Esta área tiene la función de diseñar, monitorear y acompañar técnicamente a las 15 regiones del país en la adecuada gestión para implementar la política pública de alcohol y otras drogas. En particular, el Área de Gestión Territorial acompaña desde el nivel nacional la implementación del Programa SENDA Previene en la Comunidad a través de la figura del Encargado Territorial, profesional de cada SENDA Regional encargado de asesorar técnicamente a cada una de las comunas que cuentan con el programa SENDA Previene en la Comunidad.

Figura 1. Estructura Territorial de SENDA Regional.



Fuente: División Territorial

2.2 Énfasis para la Gestión del Programa SENDA Previene en la Comunidad 2020.

El **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, reconociendo el trabajo realizado con las Municipalidades en el ámbito comunal en la construcción de políticas, planes y programas orientados a la reducción de la demanda de alcohol y otras drogas en el espacio local, ha estimado necesario reforzar la perspectiva territorial y comunitaria de dicho trabajo, a través del conocimiento de los determinantes sociales intermedios que afectan el desarrollo de las personas para generar, de esta forma, mejores políticas, planes y programas que contribuyan a la calidad de vida de las personas y sus comunidades.

El mandato institucional que recae sobre la División Territorial de SENDA es la de construir y asegurar las condiciones de implementación de la política pública de Alcohol y Otras Drogas (AOD) en los territorios, atendiendo tanto a los desafíos como a las particularidades a nivel nacional, regional y comunal que supone el desarrollo de abordajes adecuados para incidir positivamente en la disminución de la demanda de AOD en la población.

A nivel comunal, este mandato de implementación de la política pública de reducción de demanda de AOD se enfrenta a una serie de complejidades territoriales y comunitarias, especialmente centradas en la multi-dimensionalidad y multi-causalidad del problema de consumo de AOD.

La diversidad de actores, así como los Determinantes Sociales de la Salud (DSS), hacen necesario poner atención particular al ámbito local, tanto en sus características demográficas, culturales, sociales y político-administrativas, además de los desafíos propios de la implementación de una política pública de estas características. Así este puente entre la diversidad territorial y el fenómeno de consumo de AOD, apunta a factores sistémicos, estructurales y psicosociales que precarizan las condiciones de desarrollo de las personas, explican la variabilidad de los problemas sanitarios y ofrecen estrategias que apuntan a objetivos del mejoramiento de las condiciones iniciales de salud mediante la desarticulación de mecanismos excluyentes, discriminadores y estigmatizadores directamente relacionados con enfermedades tales como el consumo problemático de drogas.

En esta misma línea, la realidad policéntrica de los territorios obliga a un actuar coordinado con diferentes organismos del Estado presente en los territorios, la identificación de éstos se hace fundamental para el desarrollo de las actividades del equipo SENDA Previene en el territorio.

El cumplimiento de estos objetivos, si bien se presentan genéricos para el programa, deberá considerar los diferentes estados de desarrollo y complejidad en los que el SENDA Previene se encuentra.

En cuanto a las funciones del equipo SENDA Previene y en coherencia con lo anterior se espera:

- **Coordinación:** a nivel de intersector asociada a la implementación de los programas y acciones de promoción, prevención, tratamiento e integración social.
- **Articulación:** entre los actores sociales e institucionales para el diseño e implementación de la política local de drogas y la oferta programática.
- **Promoción:** de mecanismos e instancias de participación social en materias de alcohol y drogas y ejercicio de derechos en materia de promoción, prevención y tratamiento e integración social.
- **Implementación:** de programas de prevención en sus distintos niveles de acuerdo a diagnóstico comunal o focalizado.
- **Gestión y Monitoreo:** de la implementación de toda la oferta programática que realiza el servicio en la comuna.
- **Comunicación y visibilidad:** institucional de la política gubernamental de alcohol y otras drogas a nivel comunal.

2.3 Énfasis de Intervención por cada Línea de Trabajo.

2.3.1 Identificación de la Demanda de la Comuna.

▪ Conocimiento del Territorio:

Las demandas particulares del territorio deben ser identificadas por SENDA Previene como referente de la temática alcohol y otras drogas a nivel comunal.



El programa debe cumplir como primera prioridad la función de “experto territorial”, es decir, debe conocer a cabalidad el comportamiento del fenómeno del consumo de alcohol y otras drogas en su comuna, así como también identificar las posibles alternativas de intervención. Para ello, el equipo comunal contará con el apoyo permanente de la Dirección Regional, en cuanto a la entrega de insumos técnicos y apoyo en el desarrollo de los 4 pilares que sustentan el Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas.

A través de estas herramientas SENDA Previene busca promover e instalar las condiciones locales para la instalación, tanto de la Estrategia Nacional como del Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas incorporando ciertas variables estratégicas en los instrumentos de planificación comunal (PADEM; PLADECO, Plan Local de Salud), en la comunidad y en la sensibilización de todos los actores involucrados en la temática.

Para ello, cada uno de los ejes presentados dispone de recursos propios que permitan su articulación y despliegue:

2.3.2 Oferta SENDA: Despliegue de la Oferta Programática de SENDA.

A. Plan Nacional Elige vivir sin drogas:

En el marco del Plan Nacional Elige vivir sin drogas, durante el año 2020 se espera que los equipos SENDA Previene en la comunidad realicen ciertas acciones específicas, que permitan generar las condiciones necesarias en el territorio para la instalación del programa de prevención “Elige vivir sin drogas”.

Las acciones necesarias para la generación de condiciones locales, orientadas a la adecuada futura implementación del programa Elige vivir sin drogas, deben estar en la línea de sensibilizar a la población comunal y a los actores relevantes del territorio en cuanto a la identificación y gestión de acciones locales que favorezcan los factores protectores² existentes a nivel familiar, escolar y comunitario.

a) Sensibilización comunitaria y firma de carta de compromiso de establecimientos educacionales.

Consiste en el despliegue de estrategias orientadas a sensibilizar sobre la temática de prevención de consumo de alcohol y otras drogas, así como también comprometer, tanto a la comunidad como a los sostenedores, directores y docentes de los establecimientos educacionales de la comuna con la participación en la fase de instalación de la temática en sus entornos, explicando la importancia de contar con el compromiso transversal de la comunidad y de los establecimientos educacionales en el proceso de fortalecimiento de factores protectores y del entorno comunal.

Se espera que en el transcurso del 1er semestre del año 2020, a lo menos el 50% de las organizaciones sociales de la comuna, así como también de los establecimientos educacionales presentes en la comuna (cualquiera sea su dependencia) confirmen su voluntad de participar firmando una carta de compromiso, que dará paso a una capacitación³ que desarrolle en profundidad los contenidos asociados a los cuatro pilares del Plan Nacional Elige vivir sin Drogas.

² **Factores protectores:** se definen como aquellos que disminuyen la probabilidad de presentar consumo de alcohol y otras drogas, configurándose como el foco de los programas de prevención. Por ejemplo, un factor protector suelen ser las habilidades sociales que le permiten a un adolescente negarse ante el ofrecimiento de alcohol y otras drogas de parte de sus pares, el involucramiento parental, el buen ambiente escolar, la existencia de oportunidades para un uso positivo y estructurado del tiempo libre, etc.

³ Para este fin se deberá hacer uso del material de apoyo proporcionado por SENDA, cuyo contenido tiene por objeto entregar lineamientos acerca del modelo de prevención en que se basa Elige vivir sin drogas, las estrategias específicas de intervención y los objetivos de corto, mediano y largo plazo.



b) Implementación de la Oferta de Prevención

Prevención Ámbito Comunitario:

- Facilitar y fomentar la participación de organizaciones sociales e instituciones locales en el acceso a recursos estatales y privados disponibles para enfrentar la problemática de consumo de alcohol y otras drogas, contribuyendo a la generación de culturas preventivas.

Prevención Ámbito Educativo:

- Implementación de programas preventivos que potencien factores protectores y disminuyan factores de riesgo en comunidades educativas de establecimientos públicos y particular-subvencionados seleccionados, de acuerdo a resultados de diagnósticos comunales y de los propios establecimientos escolares.
- Apoyar la instalación de capacidades de gestión y liderazgo preventivo en equipos directivos y Consejos Escolares de establecimientos educacionales en donde se implemente el Sistema de Prevención Integral, específicamente en lo vinculado al Programa de Prevención Universal y a la entrega del material del Continuo Preventivo, fortaleciendo el desarrollo de culturas preventivas al interior de los establecimientos.
- Apoyar la formación, capacitación y perfeccionamiento docente y de asistentes de la educación, que contribuya a integrar la prevención en las prácticas pedagógicas cotidianas de aquellos establecimientos que implementan programas de prevención.
- Promover la adquisición de las competencias técnicas necesarias para que los actores de la comunidad educativa (equipos directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados) puedan asumir un rol preventivo activo en su establecimiento educacional.
- Promover el desarrollo de estrategias preventivas en padres, adultos significativos y apoderados de los establecimientos educacionales.

Prevención Ámbito Laboral:

- Promover la implementación de programas de prevención del ámbito laboral por parte de las empresas PYMES y MIPES que se encuentran en el territorio.

Prevención del Consumo de Alcohol:

- Coordinar acciones en conjunto con los equipos del Programa de Alcohol, en aquellas comunas donde esté presente el programa, de manera de potenciar la acción del SENA.
- Identificar demanda de acciones específicas a realizar en las comunas que no cuentan con el programa de tal manera de proyectar posibles acciones futuras.

c) Coordinación y Orientación de la Oferta de Tratamiento

- Participar y fortalecer las Mesas de Tratamiento comunales, incluyendo los dispositivos de Atención Primaria de Salud.
- Entregar información y orientación acerca de la Red de Tratamiento Comunal, respecto a su funcionamiento y flujos de derivación.
- Levantar información acerca de Centros de Tratamiento que podrían operar en la comuna.



d) Promoción de la Oferta de Integración Social

- Promover las posibles oportunidades comunales de integración social de las personas con consumo problemático de sustancias, e informarlas al nivel regional para su correcta canalización.
- Instalar un discurso de sensibilización para la aceptación social de estas personas.

e) Gestión y Monitoreo de Otros Convenios SENDA

En el marco del rol del coordinador del Previene en relación a la oferta SENDA que opera desde los Municipios, es de importancia monitorear activamente la ejecución del convenio, tanto en términos presupuestarios como programáticos de tal manera de velar por la acción coordinada y la coherencia de la intervención SENDA en la comuna.

En Educación:

- Monitorear la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada, en los establecimientos educacionales que han sido seleccionados para ello y en los municipios donde esté operando.

En Prevención del Consumo de Alcohol

- Monitorear la implementación del Programa, en los municipios donde esté operando, de tal manera de generar una acción integrada de la oferta SENDA en el territorio, para abordar las temáticas prioritarias de las comunas en relación a la política de alcohol y otras drogas.

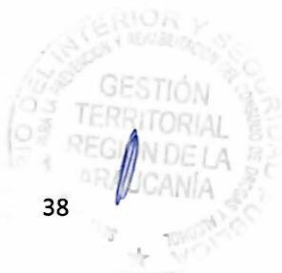
En Tratamiento:

- Levantar información acerca de la oferta de centros de tratamiento que funcionan en la comuna
- Entregar información y orientación acerca de la Red de Tratamiento Comunal, respecto a su funcionamiento y flujos de derivación
- Participar y fortalecer las Mesas de Tratamiento comunales, incluyendo los dispositivos de Atención Primaria de Salud.
- Realizar Intervenciones Breves y Referencia a Confirmación Diagnóstica a personas que acuden a solicitar atención.
- Monitorear la implementación de Proyectos y Programas de Tratamiento en las comunas donde esté operando, de tal manera de generar una acción integrada de la oferta SENDA en el territorio, para abordar las temáticas prioritarias de las comunas en relación a la política de alcohol y otras drogas.

f) Vinculación con Mesa Comunal de Seguridad Pública

La Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) en acuerdo con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), ha impulsado una serie de medidas para reducir la delincuencia y la percepción de inseguridad de la población, que recogen las necesidades locales y abren la posibilidad a las Municipalidades, que han sido focalizadas por el Plan Comunal de Seguridad Pública para presentar nuevas líneas de proyectos. Para esto, se han elaborado conjuntamente 2 Orientaciones Técnicas:

- Prevención Selectiva e Indicada del Consumo de Drogas y Alcohol en población NNA y
- Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol.



Con la modificación realizada el 10 de agosto del 2016 a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 104 A, Letra J, se contempla la incorporación de los SENSA PREVIENE a los Consejos Comunales de Seguridad Pública. Se espera que aquellos Previene que cuentan con Plan Comunal de Seguridad puedan prestar acompañamiento técnico a los equipos que postulen a financiamiento en estas líneas.

B. Comunicaciones: Difusión de Énfasis de la Política de Alcohol y Otras Drogas / Acciones que se realizan en el Territorio.

- Planificar y realizar en conjunto con los encargados de comunicaciones regionales, acciones informativas, de difusión y sensibilización dirigidas a la comunidad local, sobre la oferta programática pública de SENSA, en los canales y espacios de comunicación e interacción más efectivos de la localidad.

C. Oferta Externa: Trabajo Intersectorial.

Una vez identificada la demanda comunal, el primer proceso que debe llevar a cabo SENSA Previene es la identificación de los actores clave con quienes generar un trabajo en conjunto para dar respuesta a esa demanda.

Para ello deberá:

- Promover el involucramiento y apoyo financiero por parte del municipio en la sustentabilidad de la política de alcohol y drogas.
- Promover la asociatividad y/o trabajo en red con las distintas organizaciones e instituciones locales que abordan las temáticas de alcohol y drogas.
- Promover instancias de participación en la temática de alcohol y otras drogas (Comisión Comunal de alcohol-drogas, redes sociales, por ejemplo) dirigidas a la comunidad local.
- Generar instancias de trabajo intersectorial en la temática de alcohol y otras drogas según ámbitos específicos de intervención (promoción, prevención, tratamiento, e integración social).
- Reportar, en las plataformas destinadas para eso (SIGTE), las alianzas territoriales.

2.4 Informes Técnicos.

La Municipalidad deberá entregar a la respectiva Dirección Regional de SENSA un total de 2 Informes Técnicos. El primer informe técnico deberá presentarse dentro de los primeros quince días del mes de julio del año 2020.

Dentro de los primeros diez días del mes de enero del año 2021, la Municipalidad deberá presentar un Informe Técnico Final, el que deberá incluir una evaluación completa de la implementación del Programa durante el año anterior y el nivel de cumplimiento de la "Planificación Comunal Anual" correspondiente a dicho período.

Los Informes deberán ser realizados de acuerdo al formato que proporcionará SENSA, y deberán contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

SENSA deberá aprobar el respectivo informe dentro de los 20 días siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.



Las observaciones al informe deberán comunicarse a la Municipalidad mediante Oficio de la respectiva Dirección Regional de SENDA, y la Municipalidad tendrá un plazo de 10 días para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe.

Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, SENDA deberá aprobar el respectivo informe o tener por contestadas las observaciones, dentro de los 20 días siguientes a la fecha de entrega, o un su defecto, formulará nuevamente observaciones al mismo, las cuales se comunicarán a la Municipalidad mediante Oficio de la respectiva Dirección Regional, debiendo la Municipalidad aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, en el plazo de diez días.

Si, luego del procedimiento antes indicado, SENDA mantuviera las observaciones, el informe se tendrá por rechazado.

2.5 Funciones de SENDA Regional.

La implementación del programa estará a cargo del coordinador SENDA Previene – Elige vivir sin drogas, con la colaboración de los profesionales de apoyo respectivos y con el apoyo técnico de SENDA Regional y Nacional.

Funciones SENDA Regional:

- Acompañar y asesorar técnicamente al coordinador de SENDA Previene – Elige vivir sin drogas, de acuerdo a las orientaciones del Programa resolviendo inquietudes sobre la implementación o reforzando temáticas que el equipo comunal requiera para optimizar dicha implementación.
- Realizar el monitoreo de la implementación del programa, resguardando el adecuado cumplimiento de los procesos asociados al desarrollo del mismo.
- Enviar informes de monitoreo y evaluación del Programa a SENDA Nacional.
- Realizar las gestiones intersectoriales, técnicas y administrativas necesarias a nivel regional para la adecuada implementación del Programa.
- Participar y autorizar la evaluación del profesional que implementa el Programa, proponiendo mejoras y apoyando el proceso de inducción institucional.

3. CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROFESIONALES.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula sexta del Convenio, la contratación y evaluación de profesionales deberá observar las siguientes reglas.

3.1 De los Criterios Generales

El reclutamiento y selección tanto de Coordinadores/as Comunes SENDA Previene – Elige vivir sin drogas, como del equipo de apoyo profesional, se realizará a través de un proceso de selección por competencias. En este proceso, estarán involucrados la Dirección Regional del SENDA en conjunto con el Municipio para el caso de la selección del Coordinador/a Comunal y con este último, en el caso del equipo de apoyo profesional.

En cada proceso de integración de un nuevo profesional a colaborar en el desarrollo del Programa Elige vivir sin drogas, se debe indicar especialmente que su labor en esta institución es incompatible con el consumo o producción de estupefacientes.

- a) De los Procedimientos para selección del Coordinador Comunal SENDA Previene – Elige vivir sin drogas.**



I. Selección

Para proveer el cargo de Coordinador/a Comunal se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El tipo de reclutamiento, el que podrá ser:
 - ✓ Interno: Profesionales de los programas que SENDA implemente en conjunto con el municipio, que se encuentren en funciones y que cumplan con los requisitos, siempre que no afecte el normal desarrollo de los otros programas
 - ✓ Mixto: seleccionando Currículos Vitae que se encuentren en la Municipalidad y/o Dirección Regional de SENDA.
 - ✓ Externo: llamado externo de profesionales para el cargo mediante algún sistema coordinado entre la municipalidad y la Dirección Regional de SENDA, como páginas web institucionales u otros. En estos casos los avisos deben contener información general del cargo, fechas de recepción de antecedentes (mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida.
- La Municipalidad en conjunto con la Dirección Regional de SENDA, deberán seleccionar los CV que cumplan con el perfil requerido para el cargo. En el proceso de revisión curricular, se seleccionarán sólo los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo, adjunto a este documento deberán sumarse los certificados respectivos (antecedentes académicos, especialización, experiencia, entre otros).
- Se conformará una comisión seleccionadora que deberá estar compuesta por un representante de la Dirección Regional de SENDA y uno del Municipio, quienes planificarán las fechas, tiempos y contenidos de las entrevistas de selección.
- Se aplicará una pauta que contemplará:
 - ✓ Evaluación (calificación) de los antecedentes académicos
 - ✓ Experiencia en gestión y especialización, según necesidades del Programa
 - ✓ Experiencia en la temática de drogas y alcohol
 - ✓ Posición del entrevistado respecto al enfoque institucional para abordar la temática de drogas y alcohol
- Para la aplicación de la pauta, deben considerarse los antecedentes presentados y el resultado de la entrevista, en caso de haber diferencias entre ambos aspectos, es importante registrarlo en el cuadro de "Observaciones de la Pauta".
- Una vez finalizado el proceso de entrevistas para la provisión del cargo de Coordinador/a Comunal, la comisión seleccionadora procederá a seleccionar al profesional y deberá elaborar un informe que dé cuenta del proceso y que refleje los resultados de la aplicación de la pauta de selección.
- En el caso de no haber acuerdo entre los integrantes de la comisión respecto al resultado final del proceso de selección, se podrá declarar desierto el concurso y realizar un nuevo proceso.

II. Ratificación

- La ratificación de estos profesionales será responsabilidad de la Dirección Regional del SENDA, quien es el responsable de garantizar el estricto cumplimiento de los perfiles asociados a los cargos.
- Se deberá informar al SENDA Nacional la selección final del profesional que será parte del equipo comunal, a fin de actualizar los registros respectivos.

III. De la Contratación

Una vez ratificado el o la profesional seleccionado/a para ocupar el cargo de Coordinador/a Comunal SENDA Previene – Elige vivir sin drogas por parte de la Dirección Regional de SENDA, la contratación del coordinador/a se realizará por la Municipalidad correspondiente, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el SENDA para tal efecto, en las cuales se consigna la pertinencia técnica y administrativa, por cuanto las acciones que desarrolla dicho profesional en el cargo deben estar enmarcadas en los lineamientos técnicos e institucionales del SENDA.

El contrato deberá responder a las siguientes características:

a. Tipo de Contrato:

- ✓ Honorarios Suma Alzada, Contrata, Código del Trabajo u otra modalidad que determine el Municipio.
- ✓ Jornada Completa
- ✓ Dedicación Exclusiva
- ✓ Ingreso Mensual bruto, según las orientaciones que el SENDA entregue para tal efecto

Es importante destacar en este punto que dicho contrato debe incorporar, según lo establecido en la cláusula sexta del Convenio firmado entre el SENDA y el municipio respectivo, una cláusula que estipule que los profesionales y técnicos que se desempeñaran en el Programa, gozarán de los beneficios consistentes en seguro de accidentes, feriados, licencias médicas y permisos por descanso de maternidad, postnatal y otros beneficios que la ley confiere a los funcionarios municipales, sin que esto signifique hacer aplicable a estas personas los preceptos estatutarios que son propios de los funcionarios de esa condición.

Por otra parte, como se estipula en el mismo convenio, la Municipalidad se obliga a otorgarles las facilidades necesarias para asistir a los programas de capacitación y reuniones de seguimiento y evaluación del Programa que realice el SENDA, con derecho a percibir sus honorarios.

b. Documentación requerida para elaboración del contrato

- Currículum Vitae
- Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere
- Certificado de antecedentes
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados
- Declaración jurada simple de no consumo de drogas



b) Selección Equipo Comunal (Profesionales de apoyo SENDA Previene – Elige vivir sin drogas):

I. Selección

En el caso de requerir nuevas contrataciones en el equipo SENDA Previene – Elige vivir sin drogas, el proceso de selección para los profesionales y/o técnicos será de acuerdo a los perfiles establecidos para tal efecto y considerando los siguientes aspectos:

- El tipo de reclutamiento podrá ser:
 - ✓ Interno: Profesionales de los programas que SENDA implemente en conjunto con el municipio, que se encuentren en funciones y que cumplan con los requisitos, siempre que no afecte el normal desarrollo de los otros programas.
 - ✓ Mixto: seleccionando Curriculum Vitae que se encuentren en la Municipalidad y/o Dirección Regional de SENDA.
 - ✓ Externo: llamado externo de profesionales para el cargo mediante algún sistema coordinado entre la municipalidad y la Dirección Regional de SENDA, como páginas web institucionales u otros. En estos casos los avisos deben contener información general del cargo, fechas de recepción de antecedentes (mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida.
- La Municipalidad en conjunto con la Dirección Regional de SENDA, deberán seleccionar los CV que cumplan con el perfil requerido para el cargo. En el proceso de revisión curricular, se seleccionarán sólo los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo, adjunto a este documento (antecedentes académicos, especialización, experiencia, entre otros).
- Se conformará una comisión seleccionadora que deberá estar compuesta por un representante de la Dirección Regional de SENDA, un representante del Municipio y el Coordinador (a) Comunal; los que planificarán las fechas, tiempos y contenido de las entrevistas de selección.
- Se aplicará una pauta que contemple:
 - ✓ Evaluación (calificación) de los antecedentes académicos
 - ✓ Experiencia en gestión y especialización según necesidades del programa
 - ✓ Experiencia en la temática de drogas y alcohol
 - ✓ Posición del entrevistado respecto al enfoque institucional para abordar la temática de drogas y alcohol
- Una vez finalizado el proceso de entrevistas para la selección de alguno de los cargos del Equipo Comunal, la comisión seleccionadora deberá elaborar un acta que refleje los resultados de la aplicación de la pauta de selección.
- Para la aplicación de la pauta, deben considerarse los antecedentes presentados y el resultado de la entrevista, en caso de haber diferencias entre ambos aspectos, es importante registrarlo en el cuadro de "Observaciones de la Pauta".
- Una vez finalizado el proceso de entrevistas para la selección de alguno de los cargos del Equipo Comunal, la comisión seleccionadora deberá elaborar un acta que refleje los resultados de la aplicación de la pauta de selección.

- En el caso de no haber acuerdo entre los integrantes de la comisión respecto al resultado final del proceso de selección, se podrá declarar desierto el concurso y realizar un nuevo proceso.

II. Ratificación

- La ratificación de estos profesionales será responsabilidad de la Dirección Regional del SENDA, quien es el responsable de garantizar el estricto cumplimiento de los perfiles asociados a los cargos.
- Se deberá informar al SENDA Nacional la selección final del profesional que será parte del equipo comunal, a fin de actualizar los registros respectivos.

III. Contratación

Una vez ratificado el profesional seleccionado/a para integrar el equipo comunal por parte de la Dirección Regional del SENDA, la contratación se realizará por la Municipalidad correspondiente, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el SENDA para tal efecto, en las cuales se consigna la pertinencia técnica y administrativa, por cuanto las acciones que desarrolla dicho profesional en el cargo, deben estar enmarcadas en los lineamientos técnicos e institucionales del SENDA.

El contrato deberá responder a las siguientes características:

a. Tipo de Contrato:

- ✓ Honorarios Suma Alzada, Contrata, Código del Trabajo u otra modalidad que determine el Municipio.
- ✓ Ingreso Mensual bruto, según las orientaciones que el SENDA entregue para tal efecto
- ✓ El tipo de jornada y dedicación dependerá del cargo que corresponda

Es importante destacar en este punto que dicho contrato debe incorporar, según lo establecido en el convenio de colaboración financiera firmado entre el SENDA y el Municipio respectivo, una cláusula que estipule que los profesionales y técnicos que se desempeñaran en el SENDA Previene – Elige vivir sin drogas, gozarán de los beneficios consistentes en seguro de accidentes, feriados, licencias médicas y permisos por descanso de maternidad, postnatal y otros beneficios que la ley confiere a los funcionarios municipales, sin que esto signifique hacer aplicable a estas personas los preceptos estatutarios que son propios de los funcionarios de esa condición.

Por otra parte, como se estipula en el mismo convenio, la Municipalidad se obliga a otorgarles las facilidades necesarias para asistir a los programas de capacitación y reuniones de seguimiento y evaluación del Programa que realice el SENDA, con derecho a percibir sus honorarios.

b. Documentación requerida para elaboración del contrato

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
- Certificado de antecedentes.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de no consumo de drogas.

Pauta de Selección Coordinador(a) Comunal 2020

SENDA PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS

Este instrumento tiene como objetivo principal, diagnosticar globalmente las capacidades, habilidades y destrezas de los postulantes al cargo de Coordinador del Programa SENDA PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS.

El instrumento será aplicado para la selección del profesional coordinador de las comunas nuevas y de aquellas comunas que habiendo implementado el programa, requieren un cambio del profesional coordinador.

En el proceso, se debe observar la presencia e intensidad del rasgo y/o característica que se desea evaluar en una escala de 1 a 5, siendo 5 la intensidad máxima.

Comuna	
Nombre Profesional	
Nombre Evaluador	

ÍTEM EVALUACIÓN CURRICULAR		
Aspecto a considerar	Puntaje	Descripción de factores evaluados
Antecedentes académicos		
<u>Título profesional</u> El título profesional proviene del Área de las Ciencias Sociales, con énfasis en los procesos de intervención comunitaria	5	Posee título profesional de las ciencias sociales (psicólogo, Asistente Social, Sociólogo, Antropólogo)
	4	Posee título profesional afín a las intervenciones sociales (Abogados, Cientista Político, Profesor, Administrador Público, Periodista)
	3	Posee título profesional de otras áreas afines a la intervención social (Terapeuta ocupacional, enfermera, ingeniero, etc.)
	2	Posee título de técnico
	1	No posee título profesional o técnico
<u>Estudios de post-grado</u> <u>O post-título</u> El postulante ha realizado estudios de post-título o post-grado que lo habilita para explicar, diseñar y procesar experiencias de intervención social comunitaria, municipal y territorial	5	Posee Doctorado o Magíster relacionado a las temáticas de intervención social, drogas, gestión municipal y/o territorial
	4	Posee Diplomado en intervención social, drogas, gestión municipal y/o territorial
	3	Posee curso de especialización en el área o postgrado en otras temáticas
	2	Posee cursos de especialización no relacionados con el área
	1	No posee estudios de post-título o post-grado

Experiencia laboral		
Experiencia laboral en municipios y/o trabajo social comunitario La historia profesional del postulante demuestra el desarrollo de experiencias en áreas vinculadas a Municipalidades y/o Trabajo Social Comunitario	5	Al menos 3 años de experiencia laboral municipal y comunitaria
	4	Al menos 3 años de experiencia laboral municipal o comunitaria
	3	Más de 1 año de experiencia laboral municipal y/o comunitaria
	2	Menos de 1 año de experiencia laboral municipal y/o comunitaria
	1	No tiene experiencia laboral en la materia
Experiencia laboral en gestión pública La historia profesional del postulante demuestra el desarrollo de experiencias en aspectos de gestión (planificación técnica, presupuestaria y administrativa) en el ámbito público	5	Al menos 2 años de experiencia en cargos públicos, manejando temas de planificación técnica, presupuestaria y administrativa
	4	Al menos 2 años de experiencia en cargos públicos, manejando al menos 1 elemento (planificación técnica, administrativa o presupuestaria)
	3	Al menos 1 año de experiencia en cargos públicos, manejando al menos 1 elemento (planificación técnica, administrativa o presupuestaria)
	2	Menos de 1 año de experiencia en cargos públicos, manejando al menos 1 elemento (planificación técnica, administrativa o presupuestaria)
	1	Sin experiencia en la materia
Experiencia en intervención en drogas y/o alcohol La historia profesional del postulante demuestra el desarrollo de experiencias en áreas vinculadas a intervención en Drogas y/o Alcohol	5	Más de 2 años de experiencia laboral en áreas vinculadas a intervención en Drogas y/o Alcohol
	4	Entre 1 y 2 años de experiencia laboral en áreas vinculadas a intervención en Drogas y/o Alcohol
	3	Menos de 1 año de experiencia laboral en áreas vinculadas a intervención en Drogas y/o Alcohol
	2	Práctica profesional en áreas vinculadas a intervención en Drogas y/o Alcohol
	1	No posee experiencia laboral en la materia

PREGUNTAS A REALIZAR EN ESTE APARTADO SE SUMAN A PUNTAJE ÍTEM EVALUACIÓN CURRICULAR		
1. Cuéntenos sobre los cargos que ha desempeñado anteriormente y cuáles fueron sus principales funciones		
El postulante tiene experiencia en la conducción de equipos (Si aplica)	5	Experiencia laboral mayor a 2 años en conducción de equipos
	4	Experiencia laboral entre 1 y 2 años en conducción de equipos
	3	Menos de 1 año de experiencia laboral en conducción de equipos
	2	Experiencia en conducción de equipos, sin cargo formal
	1	No posee experiencia laboral en conducción de equipos
2. ¿Qué conoces acerca del trabajo de SENDA PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS?		
3. ¿Has tenido experiencia laboral asociada la temática?		
Postulante releva los aspectos pertinentes al área de trabajo de los SENDA PREVIENE	5	Postulante conoce la oferta programática y objetivos del Programa SENDA PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS y posee experiencia laboral vinculada a la temática
	4	Postulante conoce la oferta programática y objetivos del Programa SENDA PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS, pero no posee experiencia laboral asociada a la temática
	3	Postulante conoce algunos elementos asociados al área de trabajo de Programa SENDA PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS (oferta programática u objetivos)
	2	Postulante conoce elementos básicos asociados al área de trabajo de Programa SENDA PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS. No logra explicar con claridad
	1	Postulante no conoce programa SENDA PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS
4. ¿Qué conoces acerca de la comuna a la que estás postulando?		
El postulante tiene conocimiento de la comuna para desarrollar el trabajo al que postula	5	Postulante vive, posee experiencia laboral y tiene conocimiento sobre la comuna
	4	Postulante vive y posee experiencia laboral o conocimiento de la comuna
	3	Postulante presenta 1 de las 3 condiciones señaladas (residencia, experiencia laboral o conocimiento de la comuna)
	2	Postulante vive en la comuna, pero no posee ni experiencia laboral o conocimiento de ella
	1	No presenta ninguna de las 3 condiciones señaladas
Conocimientos en elaboración diagnósticos. Se completa con respuesta pregunta 6 entrevista		
El Postulante tiene conocimientos en el levantamiento análisis de información (elaboración de diagnósticos) a nivel territorial	5	Conoce o señala elementos asociados a la elaboración de un diagnóstico (evaluación, metodología y conocimiento de redes)
	4	Conoce y señala al menos 2 elementos asociados a la elaboración de un diagnóstico (evaluación, metodología o conocimiento de redes)

	3	Conoce y señala al menos 1 elemento asociado a la elaboración de diagnósticos (evaluación, metodología o conocimiento de redes)
	2	Conoce solo elementos básicos. Nombra, pero no es capaz de explicar o definir
	1	Postulante no tiene conocimientos sobre la elaboración de diagnósticos
Conocimientos formulación y/o evaluación proyectos sociales. Se completa con respuesta pregunta 6 entrevista		
El Postulante tiene conocimientos en la formulación y/o evaluación de proyectos sociales	5	Postulante posee experiencia laboral a cargo de la formulación y evaluación de proyectos sociales
	4	Postulante posee experiencia participando en la ejecución de proyectos sociales
	3	Postulante posee conocimiento sobre proyectos sociales, pero no presenta experiencia laboral en la materia
	2	Postulante posee conocimiento básico sobre proyectos sociales y no presenta experiencia laboral en la materia
	1	Postulante no posee conocimiento en la formulación y/o evaluación de proyectos sociales
Total (suma cada ítem)		

ÍTEM ENTREVISTA (puntaje obtenido en las siguientes preguntas se suman en ítem entrevista)		
5. ¿Cuál es la opinión que Ud. tiene respecto del fenómeno de drogas?		
Enfoque institucional Enfoque institucional desde donde aborda el fenómeno	5	Logra expresar enfoque institucional desde donde aborda fenómeno con claridad. Explica detalles
	3	Logra abordar fenómeno desde enfoque institucional con mediana claridad. No logra explicar con mayor detalle
	1	No logra abordar y expresar enfoque institucional desde donde aborda el fenómeno
Coherencia Coherencia entre la postura personal respecto el tema y el enfoque institucional	5	Logra expresar coherencia entre la postura personal y el enfoque institucional
	3	Medianamente logrado. Discurso no completamente coherente
	1	No logra expresar coherencia entre postura personal y enfoque personal respecto al tema
Integralidad conceptualización fenómeno Integralidad en la manera de conceptualizar el fenómeno (consideración de los aspectos preventivos, de tratamiento e integración social)	5	Logra expresar el fenómeno realizando análisis integral de conceptos (prevención, tratamiento e integración social)
	3	Logra conceptualizar fenómeno, pero no integra todos los aspectos (prevención, tratamiento e integración social)
	1	No logra expresar análisis integral del fenómeno, no señala conceptos asociados (prevención, tratamiento e integración social)
Sub Total		

6. ¿Cómo desarrollaría un proceso de intervención comunitaria para abordar la problemática de drogas, considerando los aspectos de prevención, tratamiento e integración social en la comuna a la cual Ud. está postulando?		
Diagnóstico previo	5	Menciona y explica concepto
	3	Menciona, pero no logra explicar concepto
	1	No señala
Criterios a considerar en la intervención	5	Menciona y explica concepto
	3	Menciona, pero no logra explicar concepto
	1	No señala
Instituciones con quienes realizaría la intervención (Identificación de la red, a nivel regional y comunal)	5	Menciona y explica concepto. Identifica red comunal y regional
	3	Menciona y explica concepto. No identifica red comunal y regional
	1	No señala
Especificidad de la intervención	5	Menciona y explica concepto
	3	Menciona, pero no logra explicar concepto
	1	No señala
Importancia asignada a la participación comunitaria	5	Asigna importancia a la participación ciudadana
	3	Asigna mediana importancia a la participación ciudadana
	1	No asigna importancia a la participación ciudadana
Valoración de la corresponsabilidad social	5	Menciona concepto y otorga valoración
	3	Menciona concepto y otorga mediana valoración
	1	No menciona o no otorga valoración a la corresponsabilidad social
Inclusión de aspectos de gestión técnica territorial (planificación, establecimiento de estrategias y metas concretas, coordinaciones necesarias, entre otros)	5	Menciona y explica conceptos de gestión técnica territorial
	3	Menciona conceptos de gestión técnica local, pero no logra explicar
	1	No señala aspectos de gestión técnica territorial
Sub Total		

7. Simulación de Conflicto: Ud. debe entregar rendición financiera mensual a SENDA RM, el plazo para aquello es el cinco de cada mes, y la fecha de hoy es 6. La persona del Municipio encargada de completar la rendición le señala que no tiene tiempo, porque debe rendir en otros 5 programas externos. Su asesor territorial le recuerda que debe presentar la documentación y que no puede ser fuera de plazo. ¿Cómo enfrenta este conflicto? ¿Qué acciones realiza y con qué actores?		
Aspectos que evalúa para abordar el conflicto (personal, institucional, de contexto)	5	Postulante evalúa distintas dimensiones del conflicto. Demuestra desarrollo de habilidades blandas (capacidad de reflexión, asertividad, gestión de tiempo)
	3	Postulante evalúa algunas dimensiones del conflicto y/o demuestra desarrollo en algunas habilidades (capacidad de reflexión, asertividad o gestión del tiempo)
	1	Postulante no evalúa dimensiones y/o no demuestra desarrollo en habilidades blandas

Estrategia de resolución de conflicto	5	Postulante logra presentar solución al conflicto inmediato de manera adecuada y desarrolla estrategias a futuro
	3	Postulante logra presentar solución al conflicto inmediato de manera adecuada, pero no desarrolla estrategias a futuro
	1	Postulante no logra presentar solución al conflicto o no logra solucionarlo de manera adecuada
Sub Total		

APRECIACIÓN GENERAL DEL EVALUADOR

Observaciones

PUNTAJE FINAL
ENTREVISTADOR

Ítem de Selección	Puntaje
Ítem evaluación curricular	
Ítem entrevista	
Puntaje Final	

PUNTUACIÓN GENERAL POSTULANTE

Ítem de Selección	Puntaje SENDA	Puntaje Municipio	Promedio
Ítem evaluación curricular			
Ítem entrevista			



**FUNCIONES Y PERFILES PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE –
ELIGE VIVIR SIN DROGAS**

FORMATO DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	: COORDINADOR(A) COMUNAL
UNIDAD DE MAYOR NIVEL	: CONTRAPARTE MUNICIPAL
ES SUBROGADO POR	: PROFESIONAL DE APOYO COMUNAL
II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO	: Velar por el cumplimiento e implementación del plan nacional de prevención Elige vivir sin drogas en el territorio comunal.
FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO (Tareas esenciales del cargo). Según los siguientes criterios: Son de gran impacto para el cargo. Son de nivel mayor de complejidad	◆ Asegurar el cumplimiento de las orientaciones y acciones en el territorio, de acuerdo a las directrices emanadas de la política pública de SENDA en materia de drogas y alcohol. ◆ Representar al municipio y al SENDA cuando se requiera ante organizaciones públicas, privadas, nacionales e internacionales. ◆ Coordinar, organizar, dirigir y controlar la gestión técnica y financiera a fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos del Programa. ◆ Promover la participación, coordinación y sensibilización a nivel comunal, municipal e institucional para el logro de las metas planteadas por SENDA. ◆ Dirigir y conducir el proceso de diagnóstico del programa Elige vivir sin drogas y planificar las intervenciones destinadas a fortalecer los factores protectores en el territorio comunal. ◆ Velar y supervisar la correcta implementación de los Programas Nacionales y Estrategias Territoriales impulsados por SENDA, desarrollados en el territorio Comunal. ◆ Velar por el adecuado funcionamiento Programa, fortaleciendo el trabajo en equipo, potenciando las capacidades individuales y colectivas que aseguren el desarrollo de un trabajo eficiente y de calidad profesional.
GRADO DE INCIDENCIA DE LA FUNCIÓN EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ENTREGADOS EN LA DIRECCION REGIONAL	: Alta incidencia, la realización de su gestión y dirección es fundamental para el cabal cumplimiento de la estrategia en la Comuna.
III. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	
DE EDUCACIÓN	UNIVERSITARIA : Título universitario otorgado por una Universidad reconocida por el Estado, preferentemente del área de las ciencias sociales. Para

	regiones y comunas extremas de nuestro país donde, debido a las condiciones geográficas que presenta la región, existe una comprobada escasez de profesionales universitarios para ocupar el cargo, se evaluará a profesional TECNICO de las áreas de ciencias sociales o carreras afines, el que deberá tener conocimiento en temáticas de drogas, gestión local, trabajo comunitario y evaluación y seguimiento de proyectos y/o programas sociales.
ESPECIALIZACIÓN	: En Políticas Públicas En drogodependencias
DE EXPERIENCIA	: Mínima de dos años en gestión de nivel medio o superior en el sector público En gestión, elaboración, seguimiento y/o evaluación de programas y/o proyectos sociales. En Trabajo Comunitario y/o trabajo en redes. En SENDA Previene.
OTRAS ESPECIFICACIONES	: Conducción y orientación de equipos de trabajo y trabajo en equipo. Trabajo orientado a objetivos. Flexibilidad para asumir dependencia técnica administrativa de distintas instituciones. Manejo adecuado de TIC'S

IV. HABILIDADES Y COMPETENCIAS REQUERIDAS

➤	Conocimientos Técnicos Profesionales
➤	Probidad
➤	Desarrollo de personal
➤	Compromiso con la Organización
➤	Calidad del Trabajo
➤	Optimización de Recursos
➤	Conciencia Organizacional
➤	Desarrollo de Alianza



PERFIL DE COMPETENCIAS

Cargo: Profesional Coordinador(a) SENDA PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS

Definición de la Competencia

Probidad: Presentar una conducta funcionaria intachable basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo, orientando las propias acciones al cumplimiento de los objetivos de la institución, a la mejor prestación de servicios y realizando las funciones con dedicación y eficiencia. Asimismo, existe una preeminencia del interés general por sobre el individual.

Desarrollo de personal: Construye y contribuye a crear capacidad organizacional durante la gestión, con el objetivo de atraer y retener al personal clave y asegurar las necesidades futuras de personal. Alienta a sus colaboradores e invierte tiempo tanto en la fijación de objetivos y estándares como en dar retroalimentación durante el proceso, a fin de desarrollar el potencial y las capacidades de cada uno para el logro de los objetivos individuales, del sector y la organización.

Compromiso con la Organización: Sentir como propios los objetivos de la organización. Apoyar la implementación de decisiones comprometido por completo con el logro de objetivos comunes. Prevenir y superar obstáculos que interfieren con el logro de los objetivos de la Institución. Verificar la puesta en marcha de las acciones acordadas. Cumplir con sus compromisos, tanto personales como profesionales.

Calidad del Trabajo: Implica tener amplios conocimientos de los temas de las áreas que esté bajo su responsabilidad y haber desarrollado competencias para el manejo y aplicación de los mismos en un entorno cambiante. Poseer la capacidad de comprender la esencia de los aspectos complejos. Demostrar capacidad para trabajar con las funciones de su mismo nivel y de niveles diferentes. Tener buena capacidad de discernimiento (juicio). Compartir con los demás el conocimiento profesional y experiencia laboral. Basarse en los hechos y en la razón (equilibrio). Demostrar constantemente interés por aprender y flexibilidad de manera de enfrentar aquellos nudos críticos que puedan presentarse en su territorio.

Optimización de Recursos: Capacidad para maximizar la utilización de los recursos disponibles (técnicos, materiales, económicos y de recursos humanos). Preocupación por hacer un uso efectivo de los recursos materiales y humanos necesarios para alcanzar y/o superar estándares de desempeño establecido, de manera efectiva en cuanto a costo y tiempo invertido. Implica saber priorizar y controlar esos recursos.

Conciencia Organizacional: Reconocer los atributos y las modificaciones de la organización. Es la capacidad para comprender e interpretar las relaciones de poder en la propia institución o en otras organizaciones, clientes/usuarios, público objetivo, proveedores, etc. Ello implica la capacidad de identificar tanto a aquellas personas que toman las decisiones como a las que pueden influir sobre las anteriores; asimismo, significa ser capaz de prever la forma en que los acontecimientos o las situaciones afectarán a las personas y grupos de la organización.

Desarrollo de Alianzas: Establecer relaciones estratégicas entre la propia área de desempeño y las otras áreas, equipos, Departamentos, Unidades u organizaciones, a fin de lograr el logro de objetivos. Actúa para construir y mantener relaciones o redes cordiales de contactos con aquellas personas internas o externas a la organización, valiosos para conseguir los objetivos organizacionales.



**Pauta de Selección Profesional de Apoyo
SENDA PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS 2020**

Este instrumento tiene como objetivo principal, diagnosticar globalmente las capacidades, habilidades y destrezas de los postulantes al cargo de Profesional del Programa SENDA PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS.

El instrumento será aplicado para la selección de profesionales de las comunas nuevas y de aquellas comunas que habiendo implementado el programa, requieren cambio de profesionales.

En el proceso, se debe observar la presencia e intensidad del rasgo y/o característica que se desea evaluar en una escala de 1 a 5, siendo 5 la intensidad máxima.

Comuna	
Nombre Profesional	
Nombre Evaluador	

ÍTEM EVALUACIÓN CURRICULAR		
Aspecto a considerar	Puntaje	Descripción de factores evaluados
Antecedentes académicos		
<u>Título profesional</u> El título profesional proviene del Área de las Ciencias Sociales, con énfasis en los procesos de intervención comunitaria	5	Posee título profesional de las ciencias sociales
	4	Posee título profesional afín a las intervenciones sociales
	3	Posee título profesional de otras áreas afines
	2	Posee título de técnico
	1	No posee título profesional o técnico
<u>Estudios de post-grado o post-título</u> El postulante ha realizado estudios de post-título o post-grado que los habilita para explicar, diseñar y procesar experiencias de intervención social comunitaria, municipal y territorial	5	Posee Doctorado o Magíster relacionado a las temáticas de intervención social, gestión municipal y/o territorial
	4	Posee Diplomado en intervención social, drogas, gestión municipal y/o territorial
	3	Posee curso de especialización en el área o postgrado en otras temáticas
	2	Posee cursos de especialización no relacionados con el área
	1	No posee estudios de post-título o post-grado
Experiencia laboral		
<u>Experiencia laboral en municipios y/o trabajo social comunitario</u> La historia profesional del postulante demuestra el desarrollo de experiencias en áreas vinculadas a la Administración Pública, tales como: Municipalidades y/o Trabajo Social Comunitario	5	Al menos 2 años de experiencia laboral municipal y trabajo social comunitario
	4	Al menos 2 años de experiencia laboral municipal o trabajo social comunitario
	3	Más de 1 año de experiencia laboral municipal y/o trabajo social comunitario
	2	Menos de 1 año de experiencia laboral municipal y/o trabajo social comunitario
	1	No tiene experiencia laboral en la materia
<u>Experiencia laboral en ejecución de proyectos</u> La historia profesional del postulante demuestra el desarrollo de experiencias en áreas vinculadas a la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos	5	Postulante posee experiencia laboral a cargo de la formulación y evaluación de proyectos sociales
	4	Postulante posee experiencia participando en la ejecución de proyectos sociales
	3	Postulante posee conocimiento sobre proyectos sociales, pero no presenta experiencia laboral en la materia
	2	Postulante posee conocimiento básico sobre proyectos sociales y no presenta experiencia laboral en la materia
	1	Postulante no posee conocimiento en la formulación y/o evaluación de proyectos sociales

Experiencia en prevención de drogas y/o alcohol La historia profesional del postulante demuestra el desarrollo de experiencias en áreas vinculadas a la Prevención de Drogas	5	Más de 2 años de experiencia laboral en áreas vinculadas a la prevención de Drogas y/o Alcohol
	4	Entre 1 y 2 años de experiencia laboral en áreas vinculadas a la prevención de Drogas y/o Alcohol
	3	Menos de 1 año de experiencia laboral en áreas vinculadas a la prevención de Drogas y/o Alcohol
	2	Práctica profesional en áreas vinculadas a la prevención de Drogas y/o Alcohol
	1	No posee experiencia laboral en la materia

PREGUNTAS A REALIZAR EN ENTREVISTA (puntaje obtenido se considera en ítem de evaluación curricular)

1. Cuéntenos sobre los cargos que ha desempeñado anteriormente y cuáles fueron sus principales funciones		
Participación en equipos multidisciplinarios La historia profesional del postulante demuestra la participación en equipos multidisciplinarios	5	Experiencia laboral mayor a 2 años en participación de equipos multidisciplinarios
	4	Experiencia laboral entre 1 y 2 años en participación de equipos multidisciplinarios
	3	Menos de 1 año de experiencia laboral en participación de equipos multidisciplinarios
	2	Experiencia en participación de equipos multidisciplinarios, sin cargo formal
	1	No posee experiencia laboral en participación de equipos multidisciplinarios
2. ¿Qué conoces acerca del trabajo de SENDA PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS?		
3. ¿Ha tenido experiencia laboral asociada a la temática?		
Postulante releva los aspectos pertinentes al área de trabajo de los SENDA PREVIENE	5	Postulante conoce la oferta programática y objetivos del Programa SENDA PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS y posee experiencia laboral vinculada a la temática
	4	Postulante conoce la oferta programática y objetivos del Programa SENDA PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS, pero no posee experiencia laboral asociada a la temática
	3	Postulante conoce algunos elementos asociados al área de trabajo de Programa SENDA PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS (oferta programática u objetivos)
	2	Postulante conoce elementos básicos asociados al área de trabajo de Programa SENDA PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS. No logra explicar con claridad
	1	Postulante no conoce programa SENDA PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS
4. ¿Qué conoces acerca de la comuna a la que estás postulando?		
El postulante tiene conocimiento de la comuna para desarrollar el trabajo al que postula	5	Postulante vive, posee experiencia laboral y tiene conocimiento sobre la comuna
	4	Postulante vive y posee experiencia laboral o conocimiento de la comuna
	3	Postulante presenta 1 de las 3 condiciones señaladas (residencia, experiencia laboral o conocimiento de la comuna)
	2	Postulante vive en la comuna, pero no posee ni experiencia laboral o conocimiento de ella
	1	No presenta ninguna de las 3 condiciones señaladas

5. ¿Qué lo motiva a trabajar en el ámbito social y/o público?		
Postulante expresa motivación con coherencia y claridad	5	Postulante expresa motivación con coherencia y claridad
	3	Postulante expresa motivación con mediana coherencia y claridad
	1	Postulante no expresa con claridad motivación o no es capaz de desarrollar ideas
Sub Total (suma cada dimensión)		

ÍTEM ENTREVISTA PERSONAL (puntaje obtenido se considera en ítem de entrevista)		
6. ¿Cuál es la opinión que Ud. tiene respecto del fenómeno de drogas y de SENA?		
Enfoque institucional Enfoque institucional desde donde aborda el fenómeno	5	Logra expresar enfoque institucional desde donde aborda fenómeno con claridad. Explica detalles
	3	Logra abordar fenómeno desde enfoque institucional con mediana claridad. No logra explicar con mayor detalle
	1	No logra abordar y expresar enfoque institucional desde donde aborda el fenómeno
Coherencia Coherencia entre la postura personal respecto el tema y el enfoque institucional	5	Logra expresar coherencia entre la postura personal y el enfoque institucional
	3	Medianamente logrado. Discurso no completamente coherente
	1	No logra expresar coherencia entre postura personal y enfoque personal respecto al tema
Integralidad conceptualización fenómeno Integralidad en la manera de conceptualizar el fenómeno (consideración de los aspectos preventivos, de tratamiento e integración social)	5	Logra expresar el fenómeno realizando análisis integral de conceptos (prevención, tratamiento e integración social)
	3	Logra conceptualizar fenómeno, pero no integra todos los aspectos (prevención, tratamiento e integración social)
	1	No logra expresar análisis integral del fenómeno, no señala conceptos asociados (prevención, tratamiento e integración social)
Sub Total		

7. ¿Cómo desarrollaría un proceso de intervención comunitaria en Trabajo de Drogas en la comunidad de la comuna en la cual Ud. está postulando?		
Diagnóstico previo	5	Menciona y explica concepto
	3	Menciona, pero no logra explicar concepto
	1	No señala
Criterios a considerar en la intervención	5	Menciona y explica concepto
	3	Menciona, pero no logra explicar concepto
	1	No señala
Instituciones con quienes realizaría la intervención (Identificación de la red, a nivel regional y comunal)	5	Menciona y explica concepto. Identifica red comunal y regional
	3	Menciona y explica concepto. No identifica red comunal y regional
	1	No señala
Especificidad de la intervención	5	Menciona y explica concepto
	3	Menciona, pero no logra explicar concepto

	1	No señala
Sub Total		

8. ¿Cuál es la vinculación de la participación comunitaria en los procesos de intervención preventiva, tratamiento y rehabilitación y control del problema de drogas?		
Importancia asignada a la participación comunitaria	5	Asigna importancia a la participación ciudadana
	3	Asigna mediana importancia a la participación ciudadana
	1	No asigna importancia a la participación ciudadana o no menciona la participación ciudadana
Valoración de la corresponsabilidad social	5	Menciona concepto y otorga valoración
	3	Menciona concepto y otorga mediana valoración
	1	No menciona o no otorga valoración a la corresponsabilidad social
Sub Total		

9. Simulación de Conflicto: Como equipo deben empezar a potenciar la prevención del consumo de drogas y alcohol en un sector focalizado. El coordinador(a) comunal en reunión de equipo entrega los lineamientos de cómo se realizará aquella intervención, entregando metodologías y tiempos. Usted, por su experiencia profesional y formación académica no está de acuerdo con la estrategia señalada. ¿Cómo enfrenta este conflicto? ¿Qué acciones realiza?		
Aspectos que evalúa para abordar el conflicto (personal, institucional, de contexto)	5	Postulante evalúa distintas dimensiones del conflicto. Demuestra desarrollo de habilidades blandas (capacidad de reflexión, asertividad, gestión de tiempo)
	3	Postulante evalúa algunas dimensiones del conflicto y/o demuestra desarrollo en algunas habilidades (capacidad de reflexión, asertividad o gestión del tiempo)
	1	Postulante no evalúa dimensiones y/o no demuestra desarrollo en habilidades blandas
Estrategia de resolución de conflicto	5	Postulante logra presentar solución al conflicto inmediato de manera adecuada y desarrolla estrategias a futuro
	3	Postulante logra presentar solución al conflicto inmediato de manera adecuada, pero no desarrolla estrategias a futuro
	1	Postulante no logra presentar solución al conflicto o no logra solucionarlo de manera adecuada
Sub Total		

APRECIACIÓN GENERAL DEL EVALUADOR

Observaciones

PUNTAJE FINAL ENTREVISTADOR

Ítem de Selección	Puntaje
Ítem evaluación curricular	
ítem entrevista	
Apreciación General del Evaluador	
Puntaje Final	

PUNTUACIÓN GENERAL POSTULANTE

Ítem de Selección	Puntaje SENA	Puntaje Municipio	Promedio
Ítem evaluación curricular			
ítem entrevista			
Apreciación General del Evaluador			
Puntaje Final			

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	: PROFESIONAL DE APOYO
UNIDAD DE MAYOR NIVEL	: COORDINACIÓN COMUNAL
SUBROGA A	: COORDINADOR(A) COMUNAL
ES SUBROGADO POR	: COORDINADOR(A) COMUNAL
II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO	: Asesoría técnica y territorial a la Coordinación Comunal en la implementación del plan nacional de prevención Elige vivir sin drogas.
FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO (Tareas esenciales del cargo). Según los siguientes criterios: Son de gran impacto para el cargo. Son de nivel mayor de complejidad.	◆ Asesorar para la correcta implementación del plan nacional de prevención Elige vivir sin drogas. ◆ Asesorar técnicamente al Coordinador Comunal en las materias que éste requiera para el adecuado abordaje del fenómeno de drogas y alcohol en la comuna. ◆ Generar y promover estrategias de trabajo comunal, capacitaciones, y/o jornadas para la implementación de plan nacional de prevención Elige vivir sin drogas. ◆ Coordinar, implementar y supervisar el desarrollo de los objetivos del unidad Técnica – Territorial, de acuerdo a los lineamientos entregados por SENDA para tal efecto. ◆ Sistematizar, evaluar y analizar la intervención realizada por el SENDA en la comuna, en el marco del plan nacional de prevención Elige vivir sin drogas. ◆ Velar por la adecuada implementación y desarrollo de los programas nacionales y proyectos comunitarios en el marco del plan nacional de prevención Elige vivir sin drogas. ◆ Participar y desarrollar todas aquellas actividades que sean solicitadas por la Coordinación Comunal para la gestión territorial.
GRADO DE INCIDENCIA DE LA FUNCIÓN EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ENTREGADOS EN LA DIRECCION REGIONAL	: Alta incidencia, la realización de sus funciones es fundamental para el cabal cumplimiento de la gestión comunal.

III. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	
DE EDUCACIÓN	: UNIVERSITARIA profesional del área de las ciencias sociales o carreras a fines. Para regiones y comunas extremas de nuestro país donde, debido a las condiciones geográficas que presenta la región, existe una comprobada escasez de profesionales universitarios para ocupar el cargo, se –evaluará a profesional TECNICO de las áreas de ciencias sociales o carreras afines, el que deberá tener conocimiento en temáticas de drogas y trabajo comunitario, a lo menos.
ESPECIALIZACIÓN	: En lo posible conocimientos sobre la temática drogas, gestión local, participación social y trabajo comunitario
DE EXPERIENCIA	: Nociones de planificación, ejecución y evaluación de proyectos sociales y/o conocimiento de la problemática de drogas.
OTRAS ESPECIFICACIONES	: Manejo de TIC'S

IV. HABILIDADES Y COMPETENCIAS REQUERIDAS	
➤	Conocimientos Técnicos Profesionales
➤	Compromiso
➤	Trabajo en Equipo
➤	Proactividad
➤	Probidad
➤	Planeación y Organización
➤	Trabajo bajo Presión

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	: TÉCNICOS Y MONITORES
UNIDAD DE MAYOR NIVEL	: COORDINACIÓN COMUNAL PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
OBJETIVO GENERAL DEL CARGO	: Apoyo a la Planificación Comunal e implementación del plan nacional de prevención Elige vivir sin drogas.
FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO (Tareas esenciales del cargo). Según los siguientes criterios: Son de gran impacto para el cargo. Son de nivel mayor de complejidad.	◆ Promover y apoyar capacitar la coordinación de actores e instituciones y organizaciones en el ámbito comunal; a través de los programas, proyectos, iniciativas y lineamientos técnicos y administrativos de SENA. ◆ Establecer programas y propuestas de coordinación intersectorial en el marco del del plan nacional de prevención Elige vivir sin drogas. ◆ Apoyar la gestión territorial (Planificación, coordinación, gestión técnica y financiera entre otros) ◆ Sistematizar y evaluar la implementación de programas y proyectos en el marco del del plan nacional de prevención Elige vivir sin drogas. ◆ Apoyar en los requerimientos definidos por la Coordinación Comunal PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS.
GRADO DE INCIDENCIA DE LA FUNCIÓN EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ENTREGADOS EN LA DIRECCION REGIONAL	: Alta incidencia, la realización de sus funciones es necesaria para el cumplimiento de la gestión Comunal.

III. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	
DE EDUCACIÓN	: TÉCNICA en el área de las ciencias sociales
ESPECIALIZACIÓN	:
DE EXPERIENCIA	: Dos años en trabajo comunitario y a lo menos 1 año de experiencia técnica de trabajo acorde a los requerimientos del SENA PREVIENE. En caso de no poseer título técnico.
OTRAS ESPECIFICACIONES	: Manejo de TIC'S

IV. HABILIDADES Y COMPETENCIAS REQUERIDAS	
➤	Conocimientos Técnicos Profesionales
➤	Compromiso con la Organización
➤	Trabajo en equipo
➤	Proactividad
➤	Trabajo bajo presión
➤	Probidad
➤	Planeación y Organización

PERFIL DE COMPETENCIAS

Cargo: Técnicos y Monitores Comunales SENDA PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS

Definición de la Competencia

Compromiso: Sentir como propios los objetivos de la organización. Apoyar la implementación de decisiones comprometido por completo con el logro de objetivos comunes. Prevenir y superar obstáculos que interfieren con el logro de los objetivos de la Institución. Verificar la puesta en marcha de las acciones acordadas. Cumplir con sus compromisos, tanto personales como profesionales.

Trabajo en Equipo: Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzo y recursos, en pos de objetivos comunes, desenvolviéndose en diferentes escenarios, con diferentes personas y logrando el objetivo. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo y de la organización, adaptándose en la medida que la situación lo requiera (flexibilidad). Es la intención de trabajar cooperativamente y desarrollar colaboración e interdependencia, como opuesto a trabajar separadamente o competitivamente.

Proactividad: Capacidad para trabajar de manera automotivada, con baja supervisión. Capacidad para actuar por adelantado, anticipándose a problemas, utilizando los recursos existentes o gestionando aquellos que se requiera

Trabajo bajo Presión: Capacidad de mantener un desempeño estable bajo presión u oposición (Ej. Presión de tiempo o ambigüedad) y de manejar el estrés de una manera que sea aceptable para las personas y se logre los resultados esperados.

Probidad: Presentar una conducta funcionaria intachable basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo, orientando las propias acciones al cumplimiento de los objetivos de la institución, a la mejor prestación de servicios y realizando las funciones con dedicación y eficiencia. Asimismo, existe una preeminencia del interés general por sobre el individual.

Planeación y Organización: Establecer planes de acción para sí mismo y para otros con objeto de garantizar que el trabajo se realice correctamente, para ello se requiere fijar prioridades, discriminar y reconocer inconsistencias, decidir sobre las tareas y recursos disponibles, programar y mantener la constancia en el logro de resultados.

EVALUACIÓN DE LOS EQUIPOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES EN SENDA PREVIENE – ELIGE VIVIR SIN DROGAS

El desarrollo de los equipos profesionales y técnicos que realizan funciones en el Programa SENDA Previene -Elige vivir sin drogas requiere de un proceso que permita conocer y valorar el comportamiento laboral de los profesionales en un tiempo determinado, contribuyendo a establecer el nivel de eficiencia y eficacia de las personas que conforman los equipos comunales (Coordinador/a y Equipo Comunal). Lo anterior posibilitará, entre otras cosas:

- Reconocer el accionar y cumplimiento laboral.
- Abrir canales de comunicación, con el objeto de lograr una mayor eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones.
- Obtener información para planificar actividades futuras, detectar necesidades de capacitación y perfeccionamiento profesional.

Por tal razón se ha estimado pertinente establecer en este apartado, el procedimiento a desarrollar para la caracterización del quehacer laboral de los profesionales y técnicos que se desempeñan en la comuna.

Para ello se utilizarán instrumentos elaborados por SENDA, diferenciados para los cargos de Coordinador (a) Comunal y profesionales o técnicos del equipo comunal y podrá contar con especificidades de acuerdo a la función particular que éstos desarrollen en la comuna.

Las pautas identificarán al menos dos componentes principales a evaluar:

- Gestión Comunal (Desarrollo Institucional, Gestión Organizacional, Gestión Técnica Territorial, Vinculación Nivel Regional).
- Habilidades para el ejercicio del cargo (Compromiso Institucional, Liderazgo, Proactividad, Formación y Articulación de Redes).

OPORTUNIDAD EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCION.

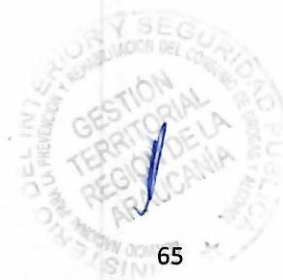
Los instrumentos serán aplicados por la Dirección Regional de SENDA y por la contraparte municipal en el caso de la Evaluación del Coordinador/a Comunal; y por la Dirección Regional; el Coordinador Comunal y/o la contraparte municipal en el caso de los/las profesionales del Equipo Comunal, a fin de integrar la opinión evaluativa de ambas instancias.

La periodicidad de la aplicación de las pautas respectivas será semestral y su resultado deberá en primera instancia considerar un plan de mejoramiento del desempeño **mediante la capacitación pertinente**, en caso de ser necesario y en segunda instancia permitirá en caso de ser deficiente, tomar las medidas respectivas en función de una óptima implementación del programa.

Dado que el proceso de evaluación es un instrumento de gestión de personas, es que tanto el Coordinador/a como los/las profesionales de apoyo deben estar en conocimiento tanto de su evaluación como de aquellos aspectos que deben superarse, para lo cual, se debe realizar una entrevista individual entre quien evaluó y las personas evaluadas, con la finalidad de realizar una retroalimentación de los resultados alcanzados. Para garantizar esta etapa, es que el profesional evaluado deberá firmar su evaluación. La Municipalidad deberá arbitrar los mecanismos que permitan que la evaluación realizada, pudiera ser apelada.

PABLO ABSALÓN SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARIA CAROLINA MATAMALA DAVID
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE
DROGAS Y ALCOHOL





ANEXO DE CONVENIO:

**Orientaciones Técnicas para la Implementación del
Programa de Prevención Selectiva e Indicada
“Actuar a Tiempo”**

- 1. Antecedentes Generales**
- 2. Aspectos Técnicos**
- 3. Contratación y Evaluación de los Profesionales**

REGIÓN	De La Araucanía
COMUNA	Temuco
AÑO	2020



INDICE ANEXO CONVENIO ACTUAR A TIEMPO

- 1 Antecedentes Generales**
- 2 Aspectos Técnicos del Programa**
 - 2.1 Población Objetivo**
 - 2.2 Metodología de la implementación**
 - 2.2.1 Focalización de Establecimientos Educativos para la implementación del Programa Actuar a Tiempo**
 - 2.2.2 Instalación del Programa**
 - 2.2.3 Procesos de Pre evaluación y Plan de Intervención**
 - 2.2.4 Intervenciones Preventivas**
 - 2.2.5 Gestión Redes Locales**
 - 2.3 Actividades y Fechas críticas para Establecimientos nuevos y de continuidad**
 - 2.4 Informes de evaluación de Convenio**
 - 2.5 Funciones de SENDA Regional y SENDA Previene**
 - 2.5.3 Funciones Coordinador/a SENDA Previene**
 - 2.5.4 Funciones Encargado/a de Prevención SENDA Regional**
- 3 Contratación y Evaluación de profesionales**
 - 3.1 Contratación**
 - 3.1.1 Convocatoria**
 - 3.1.2 Perfil Cargo Profesionales**
 - 3.1.3 Evaluación Curricular**
 - 3.1.4 Entrevista Técnica**
 - 3.1.5 Entrega Resultados**
 - 3.2 Evaluación Desempeño**

1. ANTECEDENTES GENERALES

El programa de Prevención Selectiva e Indicada **Actuar a Tiempo** se inserta en un Sistema más amplio denominado *Sistema Integral de Prevención en Establecimientos Educativos (SIPEE)*, que considera la articulación de niveles preventivos Universal, Selectivo e Indicado, estos dos últimos, propios del programa **Actuar a Tiempo**.

Es relevante señalar que la implementación del *Sistema Integral de Prevención* implica un trabajo complementario y articulado entre el Coordinador Comunal SENDA Previene – Elige vivir sin drogas” y la Dupla Profesional de Prevención Selectiva e Indicada, la cual, siendo parte del Equipo Comunal tiene una función focalizada en el trabajo preventivo a desarrollar en determinados Establecimientos Educativos de la misma Comuna.

Desde la lógica con la cual se ha diseñado este Sistema, corresponderá al Equipo Comunal el desarrollo del Nivel Preventivo Universal / Ambiental y todas las estrategias propias del ámbito en cuestión, entre ellas, la aplicación y sistematización de un *instrumento de caracterización* sobre el cual se orientará el trabajo a realizar en los establecimientos educativos y que tendrá como producto un *Plan de prevención* que contendrá los lineamientos para cada nivel preventivo. Es precisamente en este trabajo, donde corresponderá desarrollar un trabajo mancomunado entre el Equipo Comunal y a la Dupla Profesional Preventiva para el diseño de las estrategias de Prevención Selectiva e Indicada respectivamente; mientras que la implementación de las mismas corresponderían a la Dupla en cuestión

2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA

El presente documento tiene como propósito entregar orientaciones para la implementación de los aspectos técnicos a los que debe ceñirse la Municipalidad en la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada **“Actuar a Tiempo”** durante el año 2020. En tal sentido, a continuación, se especifican las actividades que el Programa debe realizar, la metodología y las evaluaciones asociadas a su ejecución. Finalmente, se detallan los aspectos presupuestarios asociados a la implementación del programa.

El Programa **Actuar a Tiempo** tiene como fin *Contribuir a mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes* y está orientado a la detección temprana y el trabajo preventivo especializado del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en adolescentes escolarizados. Por tanto, su propósito corresponde a *aumentar factores protectores y disminuir factores de riesgo de estudiantes (entre 7° básico y 4° medio) con tal de evitar el consumo y reducir los riesgos y daños asociados a éste.*

2.1 Población objetivo

La población objetivo del programa **Actuar a Tiempo** son todos aquellos estudiantes que se encuentren cursando entre 7° básico y 4° medio en Establecimientos Educativos municipales y particulares subvencionados de comunas focalizadas por SENDA para la implementación del programa. Estos establecimientos podrán ser nuevos o de continuidad de intervenciones preventivas realizadas por SENDA con anterioridad.

2.2 Metodología de la Implementación

Las intervenciones de este programa se concentran en dos niveles: la prevención *selectiva* buscará desarrollar capacidades y aprendizajes desde un abordaje principalmente grupal; en tanto, en el nivel de prevención *indicada* se hará desde una metodología de abordaje personalizado, considerando que estos niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) requieren un acompañamiento más específico o acotado, pero cumpliendo los mismos objetivos. Todo este desarrollo ocurre en un establecimiento educativo que genera y propicia un proceso mayor orientado al desarrollo de *culturas preventivas*.

El Programa **Actuar a Tiempo** considera los siguientes momentos:

2.2.1 Focalización de Establecimientos Educativos para la implementación del Programa Actuar a Tiempo

El ciclo de intervención en cada establecimiento educativo, para el Programa de Prevención en Establecimientos Educativos (Universal/ Ambiental), considera inicialmente una duración de dos años sujetos a evaluación técnica por parte del SENDA en su desarrollo y avances. Como criterio básico para la implementación del **Programa Actuar a Tiempo** es la ejecución previa de al menos un año del PPEE, en tanto se espera el desarrollo y logro de una serie de objetivos que actúan como soporte básico para la instalación de un proceso de mayor focalización; vale decir, compromiso institucional, comprensión del fenómeno, organización de un comité de prevención o Consejo Escolar activo, desarrollo de planes de prevención acordes a la situación de cada establecimiento, favoreciendo y asegurando la instalación coherente de los procesos selectivos e indicados.

Dicho de otro modo, se espera que la focalización de los Establecimientos Educativos en que se ejecutará el **Actuar a Tiempo** y por tanto el SIPEE, asegure el desarrollo preventivo de manera progresiva, que favorezca proyectar el trabajo con estos establecimientos siguiendo una lógica de etapas que se consolidan a lo largo del tiempo: primero sensibilización y diversas estrategias de acercamiento, implementación del Continuo Preventivo, luego la focalización en prevención universal y ambiental como un estadio de mayor avance, luego la prevención selectiva e indicada para avanzar en la implementación del SIPPE considerado como un estadio de desarrollo preventivo más alto que se ha ido consolidando e institucionalizando de manera sostenida a través de la articulación coherente de toda la oferta preventiva.

2.2.2 Instalación del Programa.

Se hace necesario en esta etapa, reforzar los aprendizajes que se ha tenido de la ejecución de años anteriores, esto es, que en muchos Establecimientos Educativos la instalación está contenida en el proceso de firma de la carta de compromiso para la implementación anual. Estas experiencias, han demostrado que es necesario realizar estos procesos recursivamente, generando espacios de retroalimentación basados precisamente en las experiencias anteriores que permitan ir avanzando en la relación con los Establecimientos Educativos, o bien, poder explicitar claramente desde un inicio cuáles son las condiciones básicas que el SIPEE requiere para su funcionamiento. Para este trabajo puede servir el año de implementación previa del PPEE si se está frente a un establecimiento nuevo; o bien, los informes de ejecución del **Actuar a Tiempo** si corresponde a un segundo año de implementación o más del Programa. Es fundamental que en este proceso participe el/la Coordinador/a del SENDA Previene – Elige vivir sin drogas evaluando la implementación global, el desempeño de los profesionales, las alianzas con el Municipio y la viabilidad técnica del programa,

ya que ello implica definiciones institucionales con respecto a la continuidad o cambio del programa en cada Establecimiento Educacional.

En los Establecimientos nuevos, la primera etapa incluye el despliegue de diversas estrategias de acercamiento con los estudiantes que permitan desarrollar un primer contacto con éstos y la configuración de espacios para dialogar. Esta etapa tiene como objetivo habilitar e involucrar a los directivos, docentes y asistentes de la educación en el proceso preventivo en el que participarán los estudiantes, promoviendo una mirada comprensiva del proceso que se está desarrollando. Pretende entregar elementos que sitúen la prevención del consumo de sustancias como una acción colectiva y no solo de responsabilidad del estudiante y los profesionales de la dupla de este programa, favoreciendo el desarrollo de una cultura preventiva en el establecimiento educacional.

Las acciones de esta primera etapa incluyen el difundir el programa en diversos espacios del establecimiento, generar las bases de un primer vínculo y confianza entre los estudiantes y el equipo técnico de intervención observando las actividades que los estudiantes desarrollan cotidianamente en el espacio común de su comunidad educativa y motivarlos para que participen en el trabajo que propone el equipo en el establecimiento.

En los establecimientos de continuidad, las estrategias a desarrollar comienzan con una revisión conjunta (Establecimientos Educacionales - SENDA Previene con dupla Actuar a Tiempo - Municipalidad) de la implementación del año anterior, dimensionando fortalezas y recursos presentes, así como de aquellas situaciones que constituyen amenazas o debilidades para un adecuado desarrollo del programa.

La etapa inicial considera, para establecimientos nuevos y antiguos, lo siguiente:

- A. *Contacto con Equipo Directivo y Docente del Establecimiento:* Los docentes, directivos y orientadores presentes en el establecimiento constituyen un actor clave para la validación de los profesionales de la dupla **Actuar a Tiempo** y también son un recurso para acercarse a los estudiantes, esto dado su conocimiento de las dinámicas del establecimiento. Este contacto constituye una eficiente estrategia para conocer intereses y necesidades de la comunidad educativa y de los estudiantes, así como antecedentes respecto del desenvolvimiento de ellos en la comunidad educativa, su vínculo con instituciones, proyectos ejecutados, etc.
- B. *Presencia social del equipo en el establecimiento:* En el proceso de la instalación del equipo técnico en el establecimiento y su vinculación con la comunidad educativa, la presencia social constituye una estrategia eficaz para acceder al mundo cotidiano de los estudiantes y por lo tanto permite familiarizarse de manera más adecuada con sus prácticas. Para esto, será necesario que el equipo conozca los espacios donde se desenvuelven los estudiantes en el establecimiento, los lugares de esparcimiento, los espacios de encuentro, etc. y así pueda tener una impresión de su ambiente y sus redes, entablando los primeros diálogos con ellos y generando una disposición inicial hacia el equipo y el programa. Esta estrategia es efectiva también para vincularse con estudiantes que se muestren renuentes a la intervención de programas en el establecimiento.
- C. *Observación y Vinculación con Grupos de Estudiantes:* Se refiere a acceder a los grupos presentes en el establecimiento, donde los estudiantes se reúnen de acuerdo a intereses comunes, ya sea solos o con el acompañamiento de algún docente o adulto responsable.

Estos grupos generalmente son de tipo cultural, deportivo, etc., los cuales pueden ser formales o informales. Para desarrollar este tipo de estrategia serán importantes los contactos previos con líderes adultos que tengan un grado de conocimiento mayor respecto a las organizaciones o grupos estudiantiles presentes en el establecimiento.

Se recomienda generar un diálogo y un trabajo de levantamiento de intereses con grupos específicos de estudiantes, es decir, que compartan características y afinidades particulares entre ellos. Este trabajo grupal permite realizar un primer acercamiento a los riesgos específicos que manifiestan los distintos grupos de estudiantes en la comunidad educativa.

- D. *Coordinación con Instituciones Presentes en el Establecimiento*: Las instituciones públicas o privadas que implementan programas o actividades (Escuelas promotoras de salud, scouts, iglesia, ministerio del deporte, entre otras) en el establecimiento, cuentan con un conocimiento previo de los estudiantes y de las dinámicas de la comunidad educativa que son útiles para esta etapa de acercamiento en tanto pueden proporcionar antecedentes claves sobre su forma de relacionarse con la institucionalidad, sus intereses y necesidades, entre otros.
- E. *Capacitación a Equipos Directivos y Docentes de Establecimientos Educativos*: Considera la capacitación en fundamentos conceptuales y metodológicos del programa, y en aquellas variables que inciden en el consumo de sustancias, así como en estrategias de detección temprana e intervención en crisis de manera de involucrarlos y hacerlos partícipes del proceso.
- F. *Coordinar procesos involucrados en la implementación del programa*: Para facilitar la participación de los usuarios en las diversas actividades tanto individuales como grupales, es necesaria la gestión previa de los posibles espacios físicos que se requieren para la adecuada realización de las actividades, así como la consecución de autorizaciones o permisos necesarios por parte de las autoridades correspondientes (salir de clases, quedarse más tiempo en el colegio, entre otros).
- G. *Consentimiento y Asentimiento Informado para Prevención Selectiva e Indicada*: Las intervenciones entregadas por la dupla profesional se basan en intervenciones de salud (Ley 20.584, que regula deberes y derechos de personas que reciben atención en salud), por lo cual es necesario que tanto los NNAJ como su o sus adultos responsables estén al tanto de aquello que se va a realizar como parte del trabajo más específico. Lo anterior, debe ser considerado como parte de la atención en derecho que le corresponde como ciudadano y como un instrumento que respalda el trabajo que se pretende realizar. Este documento que se entrega de manera personal debe ser firmado por el o los adultos responsables del estudiante, pudiendo ser los familiares o apoderados o bien por el Director (a) o aquél adulto que designe cuando el caso lo amerite y no se cuente con el apoyo familiar necesario. Es relevante señalar que este instrumento es requisito para el acompañamiento individualizado de NNAJ, es decir para prevención indicada.
- H. *Priorización de Grupos para Prevención Selectiva*: En la priorización de grupos resulta fundamental considerar elementos asociados al riesgo o vulnerabilidad que los participantes presenten. Por otra parte, es esencial atender al nivel de interés o motivación por el programa (manifestado durante las actividades masivas). Otros elementos a considerar para optimizar la priorización y eventual trabajo grupal son la accesibilidad en tiempo y distancia (Ej.: horarios comunes o lugares centrales que faciliten la asistencia de

los participantes), la existencia de recursos anexos (Ej.: interés de un colegio por complementar una intervención de estudiantes con riesgo de abandono), o el tamaño del grupo (en caso de que este sea muy numeroso debe trabajarse en sub-categorías etarias o relativas a los ejes de vulnerabilidad), entre otros. El ingreso de grupos de prevención selectiva incluye la obtención de datos del estudiante a través de la Ficha de Registro del programa y la obtención de su asentimiento informado para participar en el programa. Es relevante tener en cuenta que el acompañamiento en Selectiva se debe comenzar al inicio del año escolar, ya que los procesos están diseñados para que se puedan dar en el transcurso del año y cerrarse al final del mismo, pues logísticamente resulta mucho más complejo conseguir que el grupo en su totalidad siga funcionando durante enero y febrero.

2.2.3 Procesos de Pre Evaluación y Plan de Intervención

Como parte de este proceso para prevención Selectiva o Indicada, se orienta como buena práctica el involucramiento de los adultos responsables de los estudiantes, por lo cual se recomienda realizar convocatorias a los adultos responsables (apoderados y/o docente responsable de la derivación y observación temprana de riesgos en el estudiante), en al menos dos instancias, al inicio (para dar a conocer el programa) y al final (para dar a conocer logros). Estas convocatorias también pueden considerar la implementación de sesiones relevantes a la temática de parentalidad que están disponibles a través de la oferta programática SENDA.

A. Prevención Selectiva:

Esta etapa se refiere al trabajo de diagnóstico grupal situacional con grupos de 10-20 estudiantes, en un espacio colectivo donde los profesionales promueven una reflexión conjunta en torno a las necesidades e intereses de los estudiantes, la historia de participación en programas anteriores, la exposición al consumo, los mecanismos y recursos de protección frente a las drogas, la percepción de su comunidad en relación a ellos, entre otros. Para esto se orienta la utilización de técnicas participativas, que promuevan el diálogo y protagonismo de los estudiantes en su desarrollo, para lo cual deben hacer uso de metodologías flexibles y participativas tales como grupos de discusión, dinámicas de análisis grupal, talleres diagnósticos o grupos focales, entre otros.

Se debe aplicar la Pauta de Evaluación Pre-Intervención Grupal, al igual que el instrumento de Evaluación Ex ante para Prevención Selectiva, para orientar el desarrollo del espacio de diagnóstico grupal con miras a indagar aquellos aspectos de relevancia para la construcción de los planes de acción grupal en la línea de prevención selectiva⁴. La información recabada a través de este trabajo debe ser suficiente para establecer una mirada amplia e integrada de las necesidades de los estudiantes con relación a la exposición a las drogas y el alcohol. Si se encuentra necesario, se pueden adicionar y/o adaptar preguntas.

La planificación para el Plan de Trabajo Grupal se divide en tres momentos: 1) Los profesionales relacionan los resultados del diagnóstico con los ejes de vulnerabilidad⁵ y riesgo del Programa y escogen líneas de intervención con actividades y resultados esperados

⁴ La *Pauta de Evaluación Grupal* orienta el proceso de diagnóstico grupal indagando a nivel colectivo aspectos relevantes asociados al consumo de drogas y alcohol, la participación en la comunidad educativa y en otros programas psicosociales. La *Evaluación Ex Ante* indaga en las habilidades de cada estudiante para enfrentar distintas situaciones y sobre su consumo de drogas y alcohol.

⁵ Remitirse a las Orientaciones Técnicas del Programa y sus Anexos.

en una línea de trabajo de aproximadamente ocho meses, 2) los profesionales presentan la planificación al grupo de estudiantes (utilizando una metodología adecuada para la edad de los integrantes), y recogen consideraciones o modificaciones propuestas, y 3) los profesionales incorporan las modificaciones discutidas y presentan la planificación final para ser firmada por todos los integrantes del grupo. La planificación también puede considerar las actividades del Portafolio de Actividades para la Prevención Selectiva de SENDA⁶.

Una vez decididos los énfasis de la intervención en función de los resultados del diagnóstico, los profesionales deberán elaborar actividades con las cuales apuntarán al fortalecimiento de las capacidades de los estudiantes o la disminución de los riesgos frente al consumo de drogas y alcohol. Por ejemplo, si el énfasis será la relación entre la diversión nocturna y el consumo de drogas en adolescentes mujeres, los puntos esenciales de la intervención pueden ser: 1) definiciones de la diversión, 2) riesgos de la diversión nocturna asociada al consumo, 3) relación entre el consumo de drogas y la violencia de género, 4) formas de protección colectiva, 5) alternativas saludables al consumo, 6) daños asociados al consumo y proyectos de vida, entre otros.

Una vez expuestas todas las actividades, los profesionales deberán ordenarlas temporalmente y analizar la utilización de recursos para cada una de ellas para asegurar la gestión adecuada de los recursos y colaboraciones requeridas. Cada Plan de Trabajo Grupal será elaborado exclusivamente para cada grupo de estudiantes y para cada establecimiento. Finalmente, los profesionales, en función de los ejes que ha priorizado, deberán señalar los resultados esperados de la intervención en función de las competencias a desarrollar. Se deberá proyectar un período de intervención de 6-8 meses el cual culmina con la aplicación de un segundo diagnóstico grupal para determinar de forma consensuada si los logros esperados se concretaron o no, al igual que la aplicación del instrumento de evaluación expost.

B. Prevención Indicada:

Esta fase consiste en realizar una valoración general del compromiso Biopsicosocial en estudiantes, lo cual es un proceso dinámico que implica una mirada integral a un momento específico en la vida del joven y que se espera pueda variar positivamente en función de los acompañamientos que se van a desarrollar. Esta aproximación se debe realizar con la información existente en el Establecimiento Educacional, familia y él mismo, evitando la sobre intervención y favoreciendo el *trabajo en red* con otros equipos y/o profesionales de intervención.

En esta fase se deben valorar las siguientes dimensiones: **Compromiso Biopsicosocial**, las cuales a su vez contiene **Salud Física y Mental**: salud física general, salud sexual, reproductiva, salud mental; **Familia**: figura vincular o protectora, estructura y dinámica familiar; **Integración Social**: escuela o liceo, grupo de pares, comunidad o espacios comunitarios; **Desarrollo Socioemocional**: capacidad relacional y adaptativa; **Reparación**: potenciales vulneraciones de derecho; **Dimensión ligada al Consumo**: edad de inicio, tipo de sustancias; frecuencia, administración, consecuencias, criterios de dependencia, motivación al consumo; y finalmente, la **Dimensión Motivacional**: que considera el estadio motivacional

⁶ El Portafolio de Actividades en Prevención Selectiva es un instrumento para la elaboración del Plan de Trabajo Grupal con una serie de actividades propuestas para el trabajo colectivo, diseñadas en base a Competencias Preventivas, Objetivos de Aprendizaje Transversal, Factores de Riesgo y Protección, y Ejes de Vulnerabilidad.

/ disposición al cambio, disposición al acompañamiento, fuentes de interés o motivación y procesos de cambio⁷.

El plan de trabajo puede desarrollar objetivos de corto y mediano que se revisarán en el proceso de intervención, por tanto, es un instrumento que orienta dónde queremos llegar, la forma en que se hará y el tiempo que se estima para el trabajo. Es un instrumento flexible que se debe revisar trimestralmente y al igual que su generación, **se realiza de manera conjunta con el estudiante** para poder incorporar nuevas alternativas de trabajo, modificar objetivos y sobre todo reconocer los avances del proceso.

2.2.4 Intervenciones Preventivas

A. Prevención Selectiva:

El trabajo a desarrollarse con cada grupo de prevención Selectiva deberá apuntar al cumplimiento de determinadas competencias que responden a los Ejes de Vulnerabilidad y Riesgo identificadas para ese grupo en particular, para ello los equipos profesionales cuentan con un material denominado Portafolio de Actividades en Prevención Selectiva. Dichas actividades sugeridas, sólo conforman una parte de la elaboración del Plan de Trabajo Grupal, que, en conjunto con otras estrategias y actividades propuestas por el grupo y los profesionales, contribuyen al logro de los objetivos planteados en el mismo.

En el caso de que los equipos quisieran generar actividades propias, éstas deben cumplir con los estándares técnicos pertinentes para este tipo de intervenciones⁸ por lo cual serán enviadas, previas a su ejecución, al nivel Regional, el cual apoyará el diseño y metodología propuestos para posteriormente validar su realización

Finalmente, la implementación de estrategias preventivas sugiere un monitoreo permanente de la ejecución y resultado de las actividades efectuadas, mediante el sistema de monitoreo, asesoría y acompañamiento existente desde el nivel central y asesores externos para tal efecto.

La intervención que realizarán los profesionales deberá ser evaluada en función del logro de los objetivos específicos delineados en el plan de trabajo grupal. Los Objetivos Específicos al Grupo y Estudiantes en Prevención Selectiva apuntan al logro gradual de metas asociadas a la prevención del consumo de drogas y alcohol en estudiantes, y particularmente, en aquellos que participan de Prevención Selectiva en el Programa **Actuar a Tiempo**. De este modo, para cada uno de los ejes de vulnerabilidad y riesgo antes expuestos se ha definido un Objetivo Específico en torno al cuál es posible evaluar, posterior a la implementación de las propuestas selectivas, si se ha logrado lo que se proyectaba con el grupo en particular.

Los Objetivos Específicos al Grupo y Estudiantes correspondientes a cada eje de vulnerabilidad y riesgo mencionado a continuación, son los siguientes:

⁷ Remitirse a Orientaciones Técnicas del Programa y sus Anexos para las dimensiones mencionadas.

⁸ Remitirse a Orientaciones Técnicas y Anexo en Psicoeducación, y Documento de *Prevención Selectiva e Indicada: Lineamientos Técnicos desde el Enfoque Psicoeducativo*.

- Sentidos de Consumo: Reconocer y promover valores positivos asociados a la niñez, adolescencia, juventud y la vida saludable y su relación con el consumo en general que acompañen y orienten a NNAJ en sus procesos de desarrollo.
- Autonomía del Cuidado y Salud: Reconocer y potenciar recursos para la autonomía del cuidado y salud, poniendo especial énfasis en las nociones de vida saludable y el acercamiento a organizaciones e instituciones preocupadas de la salud y bienestar.
- Ciudadanía y Participación Social: Promover el incremento de los niveles de participación social NNAJ en su entorno y contexto social.
- Diversidad: Reconocer y promover recursos relacionales para disminuir las vulnerabilidades específicas y valorar la diversidad como factor protector en tanto considera historias y recursos diferenciados entre personas, grupos y culturas.
- Redes de NNAJ: Generar y promover el fortalecimiento de las redes sociales que desarrollan NNAJ en su entorno inmediato.
- Formas de Convivencia: Reconocer y fortalecer las prácticas de convivencia de su entorno, tendientes al aumento del capital y el control social.
- Relaciones Intergeneracionales: Reconocer y fortalecer los vínculos intergeneracionales para la prevención de situaciones de vulneración social que exponen a NNAJ al consumo de drogas y alcohol.

Cada propuesta y grupo en Prevención Selectiva deberá responder, al finalizar el proceso de implementación, al cumplimiento de al menos un Objetivo Específico al Grupo y Estudiantes, asociado a un Eje de Vulnerabilidad que ha permitido definir a ese grupo como usuario de prevención selectiva

Para esto, una vez transcurridos los 6-8 meses aproximados de intervención y haber completado y ejecutado el plan de trabajo grupal, se deberá aplicar la misma pauta de discusión grupal ocupada en el proceso de planificación y fase diagnóstica del grupo (aplicación post). Luego se debe dirigir una discusión respecto a qué aspectos de la preevaluación (exante) han cambiado en comparación a la evaluación post (expost), e indagar que efectos tuvieron las actividades y el cumplimiento de los objetivos de la intervención. Luego de eso, se debe repasar el objetivo general y objetivos específicos del plan de trabajo grupal con los participantes y se debe consensuar si cada uno de estos se lograron o no. Estos resultados serán documentados en el informe de cierre del grupo.

B. Prevención Indicada:

Esta considera el acompañamiento particular desde una mirada integral considerando a los adultos responsables, la etapa de vida en que se encuentran los niños, niñas y adolescentes, la salud física, mental y recursos personales de cada participante, así como el contexto en el cual se desarrolla. Ello, a su vez quedará registrado en un Plan de Trabajo Individual (PTI), que será monitoreado trimestralmente con el fin de evaluar los avances o retrocesos.

El proceso de acompañamiento personalizado busca, por una parte, el fortalecimiento de habilidades y estrategias preventivas amplias y flexibles que favorezcan el desarrollo integral del estudiante que promuevan la toma de decisiones responsables y saludables en la vida cotidiana y para una adecuada gestión de riesgos asociados al consumo (no problemático) de sustancias.

El tipo de acciones a desarrollar en este ámbito, de acuerdo a la necesidad de cada estudiante y su Plan de Trabajo Individual, se describen a continuación:

- *Intervención Individual:* Consejerías y/o Intervenciones breves con el estudiante que permiten trabajar el vínculo con éste y poder acceder a aquellos comportamientos asociados a la relación con las sustancias, promoviendo el conocimiento y las competencias tendientes al manejo de situaciones de riesgo, autocuidado y vida saludable. Dentro de estas intervenciones, debemos destacar que aquellas que inicialmente van a determinar la intervención con los adolescentes son las de carácter *motivacional*; es decir, todas aquellas estrategias orientadas a la generación de adherencia y vínculo para el proceso de intervención, por un lado; mientras que por otro, iniciar el proceso de problematización de la conducta en cuestión. Otro tipo de intervención que se pretende llevar a cabo en este proceso es *la intervención y manejo de crisis* con adolescentes y su contexto⁹. Finalmente, a medida que avance el proceso, se busca el *desarrollo de competencias*, con intervenciones que buscan potenciar los recursos con los que cuentan los adolescentes.
- *Intervención Grupal:* Complementa la intervención individual, y los grupos de trabajo permiten generar instancias de intercambio grupal y generación de estrategias de enfrentamiento a situaciones de riesgo, fortaleciendo factores protectores. Las actividades deberán ser propuestas considerando edad, nivel, género y competencias a desarrollar en una línea de tiempo adecuada para la consecución de los resultados. Se diferencian del trabajo en Prevención Selectiva porque complementan las actividades de Prevención Indicada y no necesariamente se basan en Ejes de Vulnerabilidad y Riesgo.
- *Intervención Familiar:* Refuerza las dos acciones anteriores al comprometer a la familia y/o adultos significativos prosociales, en un proceso preventivo que acompaña al estudiante. Estas acciones son sugeridas para que las duplas de intervención las desarrollen en la medida que estén las condiciones para ello, ajustando las expectativas y las posibilidades reales de trabajo con familia considerando las diferentes realidades que se pueden presentar a nivel país.
- *Seguimiento:* Estas acciones se consideran en la eventualidad que un estudiante sea referido de manera efectiva a un centro de mayor especialización, pero se mantenga en el Establecimiento Educacional. En este caso, la dupla profesional es el nexo básico entre el Centro y el Establecimiento, por lo cual deberá favorecer la coordinación y el apoyo a la intervención de referencia de manera tal que lo realizado en ambos contextos sea lo más coordinado posible. A lo anterior, hay que agregar que, de darse las condiciones para la *atención o intervención temprana*, ese estudiante puede regresar a ser usuario del nivel selectivo, manteniéndose el seguimiento de sus logros.

2.2.5 Gestión de Redes Locales

Finalmente, este proceso de acompañamiento conlleva la posibilidad de que la problemática abordada sea de una complejidad mayor a la capacidad resolutoria con la que se cuenta en este programa (por ejemplo que el estudiante presente consumo problemático de drogas de acuerdo a los criterios clínicos establecidos), por lo cual se debe establecer un sistema de referencia eficaz que permite trabajar con el estudiante y su familia, su problemática y motivación para asistir a otro



dispositivo que atienda pertinentemente las necesidades que puedan presentar los NNAJ. En este punto la articulación, tanto con la Red de Tratamiento, APS, COSAM u otras instancias de resolución de mayor especialización cobra especial relevancia y debe ser concebida desde el momento inicial de instalación en los Establecimientos Educativos, de manera tal, que se pueda conocer con antelación cual es la disponibilidad de atención con la que se cuenta en el territorio.

Este desarrollo actualmente se enlaza y es tiene coherencia con el trabajo de análisis de redes que se ha desarrollado para todos los Establecimientos Educativos focalizados que permite tener una visión amplia de las redes de un establecimiento, de cómo son las relaciones con estas redes y las posibles líneas de acción que se pueden desprender de la misma.

Lo anterior, debe llevarse a cabo en estrecha coordinación con los programas Elige vivir sin drogas y SENDA Previene, que entregan todo el soporte institucional tanto al trabajo de la Dupla al interior del Establecimiento Educativo como al trabajo de la misma en la red local.

2.3 Actividades y fechas críticas para establecimientos nuevos y de continuidad del programa:

A continuación, se enuncian las actividades relevantes para el programa, desglosadas por componente. Estas actividades y la calidad técnica del programa son responsabilidad, en última instancia, del Coordinador Comunal-SENDA Previene – Elige vivir sin drogas, responsable de la supervisión general de las actividades.

Actividades del Componente Gestión Escolar Preventiva

- Presentación específica del Programa **Actuar a Tiempo** al Equipo Directivo del Establecimiento en establecimientos nuevos, y reinicio de actividades en establecimientos antiguos.
- Instalación de Oferta **Actuar a Tiempo** y firma Carta de Compromiso sobre oferta preventiva de SENDA.
- Reunión de evaluación del desarrollo del programa en el año anterior en aquellos establecimientos de continuidad.
- Capacitación a docentes y mesa educativa en Detección Temprana y otros temas relevantes para el programa.
- Reuniones al menos semestrales de proceso y monitoreo entre Coordinador/a SENDA Previene – Elige vivir sin drogas y Dirección del Establecimiento.

Actividades del Componente Involucramiento Escolar

Implementación de Prevención Selectiva

- Focalización y Priorización de Grupos.
- Ingreso de Estudiantes a Prevención Selectiva.
- Diagnóstico Grupal y Devolución Diagnóstica a Estudiantes.
- Elaboración de Plan de Trabajo Grupal.
- Ejecución de intervención Prevención Selectiva (Plan Trabajo Grupal).
- Evaluación de Plan de Trabajo Grupal con el grupo de estudiantes (Ex ante y Ex post).

Implementación de Prevención Indicada

- Aplicación de Pauta de Observación y Detección Temprana.
- Ingreso de Estudiantes a Prevención Indicada, si corresponde.
- Entrevista adulto responsable y firma del consentimiento informado.
- Aproximación y Devolución Diagnóstica, si corresponde.



- Elaboración de Plan de Trabajo Individual.
- Ejecución de intervención Prevención Indicada (Plan Trabajo Individual).
- Evaluación de Plan de Trabajo Individual con el estudiante (Ex ante y Ex post).
- Referencias cuando sea evaluado como necesario

Téngase presente que todos estos procesos deben ser registrados de manera permanente en el SISPREV, el cual debe ser monitoreado por el Coordinador/a PREVIENE.

Actividades del Componente Vinculación con el Medio Social

- Elaboración o actualización de catastro de Redes Locales
- Gestión y conocimiento de redes locales.
- Realización de actividades de vinculación entre estudiantes y la red comunal y comunitaria.
- Realización de referencias y derivaciones asistidas.

Actividades para la Asesoría y Monitoreo (de parte del Coordinador SENDA Previene – Elige vivir sin drogas)

- Reuniones mensuales de monitoreo y acompañamiento del equipo ejecutor en base a criterios de calidad, dirigidas por el Coordinador SENDA Previene – Elige vivir sin drogas.
- Sesiones de asesoría técnica regular sobre la implementación del programa entre equipos comunales y nivel regional¹⁰.
- Monitoreo al menos trimestral en la implementación del programa a partir de las orientaciones técnicas (OOTT).
- Utilización de la información que proporciona el SISPREV por parte del Coordinador SENDA Previene – Elige vivir sin drogas y Dupla profesional para las asesorías y seguimiento de los procesos individuales, comunales y regionales.
- Realización regular de revisión y discusión de casos con el equipo comunal y/o regional.
- Revisión aleatoria de parte de Coordinador SENDA Previene – Elige vivir sin drogas de las carpetas de estudiantes que participan del proceso, las cuales deben contener toda la información de proceso, estar al día en sus registros y debidamente resguardadas, considerando Plan de Trabajo Individual y Plan de Trabajo Grupal.

a) Hitos críticos y plazos de cumplimiento

A continuación, se presenta la síntesis de los hitos críticos de la implementación del programa al igual que los plazos máximos para su ejecución. Observar y ajustarse a estos procesos resulta esencial para dar cuenta de la ejecución técnica y presupuestaria de los programas e iniciativas desarrolladas en el país. Cumplir a cabalidad con lo que a continuación está especificado permite resguardar la fidelidad del diseño del programa y la implementación de calidad sus procesos y actividades.

Hitos Críticos	Plazo Máximo de Cumplimiento	Verificador Asociado
Gestión Escolar Preventiva		
Instalación/reinstalación ¹¹ Programa Actuar a Tiempo con Equipo Directivo	enero – marzo 2020	• Carta de compromiso subida a SISPREV
Carta de Compromiso	enero – marzo	• Carta de compromiso subida a SISPREV

¹⁰ Las sesiones de asesoría técnica incluyen instancias no presenciales y presenciales.

¹¹ Se debe considerar que estas acciones se realizarán tanto en un Establecimiento Educacional nuevo como en uno de continuidad.

Hitos Críticos		Plazo Máximo de Cumplimiento	Verificador Asociado
Establecimiento		2020	
Elaboración del Plan Prevención del Establecimiento nuevos		julio – noviembre 2020	• Plan de Prevención
Actualización Plan Prevención del Establecimiento de continuidad		marzo – mayo 2020	• Plan de Prevención
Capacitación a comunidad educativa en detección temprana		marzo – mayo 2020	• Listas de Asistencia Capacitaciones en SISPREV • Registro de capacitaciones en SISPREV
Capacitación en Continuo Preventivo		marzo – junio 2020	• Listas de Asistencia Capacitaciones en SISPREV • Registro de capacitaciones en SISPREV
Involucramiento Escolar			
Prevención Selectiva	Ingreso de Estudiantes a Prevención Selectiva	abril – mayo 2020	• Ficha de Ingreso y Asentimiento de Estudiante
	Evaluación Pre-Intervención Grupal y Devolución a Estudiantes	abril – junio 2020	• Plan de Trabajo Grupal • Evaluación ex ante
	Elaboración de Plan de Trabajo Grupal	mayo – junio 2020	• Plan de Trabajo Grupal
	Evaluación Final del Plan de Trabajo Grupal	octubre – noviembre 2020	• Plan de Trabajo Grupal • Evaluación expost
Prevención Indicada	Ingreso de Estudiantes a Prevención Indicada	marzo – septiembre ¹² 2020	• Ficha de Ingreso y Asentimiento de Estudiante • Aplicación ex ante de Pauta de Observación y Detección Temprana en SISPREV
	Evaluación Pre-Intervención y Devolución a Estudiante	marzo – octubre ¹³ 2020	• Aplicación ex ante de DEP-ADO en SISPREV • Plan de Trabajo Individual
	Elaboración de Plan de Trabajo Individual	abril – noviembre ¹⁴ 2020	• Plan de Trabajo Individual
	Evaluación de Plan de Trabajo Individual	enero – diciembre 2020	• Plan de Trabajo Individual • Aplicación expost de Pauta de Observación y Detección Temprana en SISPREV • Aplicación expost de DEP-ADO en SISPREV
Vinculación con el medio social			
Referencias asistidas		abril – noviembre 2020	• Ficha de Referencia Asistida
Elaboración y/o Actualización del proceso de análisis de redes.		marzo – junio 2020	• Análisis de Redes del Establecimiento Educativo en SISPREV
Desarrollo de acuerdos con intersector por participación en reuniones técnicas del programa		abril – noviembre 2020	
Asesoría y Monitoreo			
Cortes para monitoreos trimestrales de procesos por parte del o la Coordinadora a través del SISPREV		30 marzo, 30 junio, 30 septiembre, 31 diciembre 2020	
Acompañamiento en los procesos de inducción para profesionales nuevos que se integren al programa desde Coordinador/as SENDA Previene – Elige vivir sin drogas		Enero – Diciembre 2020	• Certificación de cursos online de Prevención Universal-Ambiental, Prevención Selectiva e Indicada y Detección Temprana.
Reuniones de monitoreo y asesoría técnica trimestral por el nivel regional a la comuna en la implementación del programa a		marzo, junio, septiembre, diciembre 2020	

¹² El ingreso de estudiantes durante el segundo semestre del año siempre debe estar sujeta a evaluación técnica por parte de la Dupla con su Coordinador/a SENDA Previene – Elige vivir sin drogas y con el nivel regional a fin de considerar la pertinencia, oportunidad y viabilidad de ingresar a un/a estudiante. con el cual se debe realizar y proyectar un trabajo de acompañamiento de calidad.

¹³ Estas evaluaciones, siguiendo el punto anterior, se deben realizar inmediatamente con posterioridad del ingreso del estudiante a prevención indicada.

¹⁴ Sujeto a continuidad del programa en Establecimientos Educativos para el año 2020 y a la proyección que se haya realizado del o la estudiante al momento de su ingreso al programa.

Hitos Críticos	Plazo Máximo de Cumplimiento	Verificador Asociado
partir de las orientaciones técnicas		
Informe semestral del programa establecido por Convenio	12 de julio 2020 15 de enero 2021	• Informe Semestral enviado al nivel regional
Evaluación de desempeño de profesionales del programa establecido por Convenio	12 de julio 2020 15 de enero 2021	• Evaluaciones de Desempeño enviado al nivel regional
Participación En Jornadas de Capacitación del Plan de Nacional	marzo – septiembre 2020	

Se destaca al equipo regional de SENDA, en conjunto con el nivel central, como el experto técnico en prevención del consumo de drogas y alcohol, facultándolo para tomar decisiones finales en torno a situaciones de mayor complejidad, que requieran soluciones fuera de lo estandarizado por el programa. En este sentido, SENDA regional tiene la facultad para identificar situaciones críticas que ponen en riesgo el cumplimiento de las actividades críticas aquí descritas y tiene la facultad de desarrollar planes de contingencia en conjunto con el Coordinador/a SENDA Previene – Elige vivir sin drogas y la dupla profesional del programa, cuando la implementación del programa se vea obstaculizada, velando por el interés superior de los estudiantes usuarios del programa.

2.4 Informes de evaluación de Convenio

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula octava del Convenio, su implementación será evaluada y monitoreada mediante informes semestrales, los que dan cuenta del avance en la implementación de las acciones preventivas asociadas tanto al programa **Actuar a Tiempo en cada uno de los Establecimientos como en términos comunales**.

Para el 2020, el Municipio debe enviar los informes semestrales al nivel regional de SENDA los meses de julio del 2020 y enero del 2021. SENDA regional revisa dichos documentos y emite un informe de factibilidad técnica para el traspaso de la segunda remesa del convenio.

Estos informes estarán compuestos por:

1. Informe Técnico de Avance de Implementación del Programa.
2. Evaluaciones de Desempeño de los profesionales del Programa en función de la adecuada implementación de las actividades, los cuales se detallan en el punto 3.2 de este documento.
3. Toda la información y verificadores respecto a usuarios, coberturas y procesos de implementación debidamente ingresadas al Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención (SISPREV) de SENDA.

Las fechas de los cortes semestrales para cada año, los plazos de entrega establecidos para enviar el informe a SENDA Nacional y el avance esperado para cada periodo son los siguientes:

Primer Corte: 30 JUNIO 2020¹⁵

Porcentaje de cumplimiento esperado de las actividades:

- 100% Instalación en Establecimientos Educativos y comuna
- 100% Proceso de Caracterización de los Establecimientos Educativos Nuevos
- 100% Establecimientos con Plan de Prevención con los componentes Selectivo e Indicado

¹⁵ Todas las actividades selectivas e indicadas que se desarrollen en los establecimientos deberán contar con un respaldo verificador que permanecerá en el PREVIENE y que pudiera ser solicitado por el nivel Regional o Nacional si fuese necesario.

- N° de grupos con los que se desarrolla Prevención Selectiva
- N° de grupos con planes de trabajo grupal (PTG) elaborados en Prevención Selectiva
- N° de NNAJ usuarios de Prevención Selectiva con asentimiento informado firmado
- N° de NNAJ usuarios que participan en actividades de Prevención Selectiva
- N° de Docentes que han participado de los procesos de formación en Detección Temprana
- N° de NNAJ referidos a Prevención Indicada desde el Establecimiento.
- N° de NNAJ ingresados a Prevención Indicada
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con Consentimiento y Asentimiento Informado
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con PTI
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con PTI revisados según corresponda a su fecha de elaboración.
- N° de NNAJ referidos a centros de mayor especialización.
- N° de NNAJ en seguimiento.

→ **Plazo de envío: primeros 10 días hábiles del mes de JULIO 2020.**

Segundo Corte: 30 diciembre 2020

INFORME FINAL

Porcentaje de cumplimiento esperado de las actividades:

- N° de grupos que finalizaron procesos de Prevención Selectiva
- N° de grupos con planes de trabajo grupal (PTG) elaborados en Prevención Selectiva
- N° de NNAJ usuarios de Prevención Selectiva con asentimiento informado firmado
- N° de NNAJ usuarios que participan en actividades de Prevención Selectiva
- N° de actividades y sesiones desarrolladas en Prevención Selectiva
- N° de cumplimiento de logros planificados del plan de trabajo grupal (PTG)
- N° de Docentes entrenados en Detección Temprana
- N° de NNAJ referidos a Prevención Indicada
- N° de NNAJ ingresados a Prevención Indicada
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con Consentimiento y Asentimiento Informado
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con PTI
- N° de NNAJ de Prevención Indicada con PTI revisados según corresponda a su fecha de elaboración.
- N° de NNAJ referidos a centros de mayor especialización.
- N° de NNAJ en seguimiento.

→ **Plazo de envío: primeros 10 días hábiles del mes de ENERO 2021.**

El avance en la implementación del programa será permanentemente monitoreado por el equipo central de SENA a través de la información disponible en la plataforma digital SISPREV, así como en asesorías remotas o presenciales. La información deberá ser cargada por los profesionales responsables de la ejecución del programa de manera regular desde el inicio del mismo¹⁶. Para estos efectos sólo son válidas las actividades y acciones registradas en el sistema con sus verificadores correspondientes.

Se espera que el Municipio vele por la correcta ejecución de las actividades en los plazos determinados para esto, por lo que los informes de evaluación semestral deberán ser firmados tanto por la contraparte municipal –responsable de la implementación del programa–, como por SENA Regional –encargado de la supervisión técnica del mismo– y el/la Coordinador/a SENA Previene –Elige vivir sin drogas.

¹⁶ Se espera ingreso de información con respecto al programa al menos quincenalmente por parte de cada equipo comunal.

En caso de existir un retraso en el cumplimiento de los avances esperados para cada periodo, SENDA Nacional enviará un "Reporte de Aviso" con el propósito de alertar al Municipio y solicitar el desarrollo de un plan de contingencia de manera de motivar el cumplimiento de los procesos atrasados.

Procedimiento de aprobación de los informes:

Los informes antes indicados deberán contener toda la información y antecedentes requeridos en el presente Anexo, y ser presentados conforme al formato que proporcionará SENDA.

SEDA deberá aprobar el respectivo informe dentro de los 20 días siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones al informe deberán comunicarse a la Municipalidad mediante Oficio de la respectiva Dirección Regional de SENDA, y la Municipalidad tendrá un plazo de 10 días para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe.

Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, SENDA deberá aprobar el respectivo informe o tener por contestadas las observaciones, dentro de los 20 días siguientes a la fecha de entrega, o en su defecto, formulará nuevamente observaciones al mismo, las cuales se comunicarán a la Municipalidad mediante Oficio de la respectiva Dirección Regional, debiendo la Municipalidad aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, en el plazo de diez días.

Si, luego del procedimiento antes indicado, SENDA mantuviera las observaciones, el informe se tendrá por rechazado.

2.5 Funciones de SENDA Regional y Coordinador/a SENDA Previene – Elige vivir sin drogas.

El programa será implementado por una dupla profesional psicosocial quienes recibirán apoyo técnico de parte del coordinador/a SENDA Previene – Elige vivir sin drogas en la comuna y SENDA Regional.

2.5.1 Funciones Coordinador/a SENDA Previene – Elige vivir sin drogas:

- Acompañar y asesorar técnicamente al equipo **Actuar a Tiempo** de acuerdo a las orientaciones del Programa.
- Gestión administrativa y financiera del Programa (tramitación de convenio, contratación de profesionales, gestión de compras), detectando nudos críticos y proponiendo planes de contingencia.
- Facilitar la presentación del equipo **Actuar a Tiempo** al Municipio y apoyar la preparación para la intervención, realizando las gestiones necesarias para la adecuada vinculación del equipo de intervención con los Establecimientos Educativos en donde realizará su trabajo.
- Apoyar al equipo **Actuar a Tiempo** en la entrada al territorio e involucramiento con actores sociales, facilitando la vinculación y valiéndose de la historia y experiencia de inserción en los establecimientos en donde se implementa el programa.
- Realizar el monitoreo de la implementación del programa, resguardando el adecuado cumplimiento de los procesos asociados al desarrollo de prevención selectiva e indicada.
- Monitorear el registro de la información y la elaboración de informes de implementación, detectando nudos críticos e implementando planes de contingencia cuando este proceso no se ajuste los tiempos y requerimientos establecidos.

- Realizar las gestiones necesarias a nivel comunal para la adecuada implementación del Programa.
- Participar en la evaluación de los profesionales que componen el equipo técnico del Programa, proponiendo mejoras y apoyando el proceso de inducción institucional.

2.5.2 Funciones Encargado/a de Prevención SENDA Regional:

- Acompañar y asesorar técnicamente al equipo **Actuar a Tiempo** y al SENDA Previene de acuerdo a las orientaciones del Programa prioritariamente resolviendo inquietudes sobre la implementación o reforzando temáticas que el equipo comunal requiera para optimizar dicha implementación.
- Realizar el monitoreo de la implementación del programa, resguardando el adecuado cumplimiento de los procesos asociados al desarrollo de prevención selectiva e indicada que garantizan la adecuada calidad de la intervención a nivel comunal y/o regional.
- Monitorear el registro de la información de implementación en SISPREV, detectando nudos críticos e implementando planes de contingencia a nivel comunal y/o regional cuando este proceso no se ajuste los tiempos y requerimientos establecidos.
- Enviar informes de monitoreo y evaluación del Programa a SENDA Nacional.
- Realizar las gestiones intersectoriales, técnicas y administrativas necesarias a nivel regional para la adecuada implementación del Programa.
- Participar en y visar la evaluación de los profesionales que componen el equipo técnico del Programa, proponiendo mejoras y apoyando el proceso de inducción institucional.

3 CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROFESIONALES AFÍN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula sexta del Convenio, la contratación y evaluación de profesionales deberá observar las siguientes reglas.

En primer lugar, se presentan las orientaciones para la contratación de los profesionales que se incorporarán al programa. En segundo lugar, se entregan los criterios para la evaluación de desempeño de todos los profesionales a cargo de la ejecución del programa, ya sea para aquellos de continuidad o nuevas incorporaciones. Finalmente, se adjuntan los formatos para la evaluación de la contratación y del desempeño profesional.

Se deja expresa constancia que, en relación a la contratación de los profesionales que participen en la ejecución del programa y cuyas funciones involucren una relación directa y habitual con menores de edad, será el Municipio quien deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 20.594, que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades, en especial lo dispuesto en su artículo 2°, que introduce modificaciones al Decreto Ley N° 645, de 1925, sobre el Registro General de Condenas. Por lo tanto, es la contraparte municipal quien deberá ingresar y consultar el "registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad".

3.1 Contratación

El proceso de contratación, exclusivo de los nuevos profesionales 2019, se realizará a través de concurso, el cual incluirá cuatro fases de selección: 1) convocatoria, 2) evaluación curricular, 3) entrevista técnica y 4) entrega de resultados. Mediante el desarrollo de estas fases, la contraparte municipal en conjunto con un representante de SENDA Regional y el Coordinador/a SENDA Previene



– Elige vivir sin drogas, deberán conformar una terna de profesionales en función de los tres puntajes más altos obtenidos. Finalmente, corresponderá SENA Regional, al Coordinador SENA Previene – Elige vivir sin drogas y al Municipio definir a un candidato de esta terna para ocupar dicho cargo.

Todo el proceso de contratación no deberá exceder 15 días hábiles a partir de la selección del profesional en cuestión. En caso de no presentarse ningún profesional que cumpla con los requisitos mínimos para optar al cargo, se podrá declarar desierto el concurso y realizar un nuevo proceso.

3.1.1 Convocatoria (máximo 5 días hábiles)

Se recomienda que este proceso, si corresponde, se inicie de forma simultánea con la tramitación del convenio, con el objetivo de no retrasar la ejecución del programa.

En caso de renuncia de algún profesional o de generarse una nueva vacante, debe iniciarse un nuevo proceso de convocatoria para el cargo durante los 5 días hábiles posteriores a la generación de la misma.

La documentación requerida para la **postulación** es la siguiente y puede ser enviada de manera digital a un correo institucional que se habilite para dichos efectos:

- Currículum Vitae
- Título profesional (Fotocopia simple)
- Cedula de Identidad por ambos lados (fotocopia simple)
- Certificados que acrediten formación adicional (Diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere (Fotocopia simple)

Por otra parte, el tipo de contratación que se debe ofrecer a los profesionales consiste en:

- Honorarios Suma Alzada
- Jornada Completa (44hrs semanales, las cuales incluyen fines de semana, tardes y noches de acuerdo a las actividades planificadas del programa)
- Dedicación Exclusiva
- Ingreso Mensual bruto según las orientaciones del SENA
- Seguro de accidentes

La documentación requerida para la **contratación**, la cual debe ser presentada formalmente al momento de cumplirse esta etapa, es la que se describe a continuación:

- Currículum Vitae
- Fotocopia legalizada (ante notario) de título profesional
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de NO consumo de drogas.
- Certificado de antecedentes personales con una vigencia no mayor a 60 días.
- Fotocopia legalizada de certificados que acrediten formación adicional (Magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.

3.1.2 Perfil cargo Profesional *Actuar a Tiempo*:

PERFIL DEL CARGO	
I. GRADO DE INCIDENCIA DE LA FUNCIÓN EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ENTREGADOS	Alta incidencia, la realización de sus funciones es fundamental para el cabal cumplimiento del Programa.
II. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PROFESIONALES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	
Educación	Profesional Titulado/a de las Ciencias Sociales (Psicólogo/a o Trabajador/a Social) En aquellos lugares del país donde sea altamente difícil dar con este tipo de perfil profesional, SENDA autoriza la posibilidad de contratar Técnicos de Nivel Superior con formación afin al programa a desarrollar, criterio mínimo para postular debe ser 3 años de experiencia laboral demostrable en el trabajo con NNAJ.
Experiencia	- Imprescindible experiencia laboral de a lo menos 1 año. - Imprescindible experiencia de trabajo con niños y jóvenes. - Deseable experiencia de trabajo en temática de drogas y alcohol. - Deseable experiencia en abordaje y atención familiar, grupal e individual. - Deseable experiencia en Establecimientos Educativos públicos. - Deseable experiencia de al menos 1 año de trabajo en terreno, con redes institucionales y actores comunitarios estratégicos, en entorno local y con poblaciones de riesgo. - Deseable experiencia en el trabajo Psicoeducativo, metodologías grupales e individuales con NNAJ, y planificación y seguimiento del desarrollo de casos –colectivos y/o individuales– - Deseable competencia en gestión de redes institucionales y comunitarias. - Deseable experiencia de trabajo con poblaciones en situación de vulneración o grupos prioritarios. - Deseable experiencia en implementación de programas o proyectos sociales. - Deseable manejo de paquete Microsoft Office (Excel, Word, etc.).
Requisitos Técnicos	- Indispensable conocimiento y manejo de técnicas de intervención grupal e individual. - Deseable formación y conocimientos en temática de drogas, prevención y promoción. - Deseable formación y conocimientos en ámbito de niñez y juventud y enfoque de derechos. - Deseable conocimiento y formación en intervención en crisis.
Habilidades y competencias para el trabajo con comunidades educativas	La realización del trabajo requiere que aquellos/as que estén interesados puedan contar con una mirada comprensiva y evolutiva del desarrollo de niños, niñas y adolescentes, considerando que se pretende trabajar en espacios de alto o mediano riesgo. Las capacidades y/o habilidades de quienes intervienen son esenciales para un adecuado desarrollo tanto de las actividades como de la inserción y participación de los profesionales y técnico/as en los establecimientos educacionales, por tanto, es recomendable que posean: - Capacidad de trabajo de redes y en el ámbito público. - Capacidad de trabajo en equipo. - Habilidad de gestión, organización y análisis de problemas.

- Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos.
- Capacidad de flexibilización para adaptar intervenciones a situaciones y casos particulares.
- Proactividad para dirigir los procesos de intervención personalizados con niños y jóvenes.

En relación a sí mismo:

- Manejo de sus reacciones afectivas frente a situaciones complejas.
- Disposición a trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración.
- Capacidad y disposición a tener buenas relaciones interpersonales.
- Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios.
- Orientación clara y acorde con principios de SENDA, considerando el respeto por las personas, orientación social de políticas públicas de prevención, interés y capacidad de asumir rol institucional de SENDA.

III. OBJETIVO DEL CARGO

Instalar, implementar y evaluar procesos de intervención en prevención selectiva e indicada a nivel individual, grupal, educacional y familiar, para la atención de niños y jóvenes en situación de riesgo de consumo de drogas y alcohol.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES

- Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación.
- Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento.
- Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, tanto a nivel de grupos de NNAJ, como en Comunidades Educativas: Profesores, Directivos, Padres y Apoderados.
- Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los y las NNAJ.
- Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.
- Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara.
- Generar Planes de trabajo grupales e individualizados
- Generar informes de avance de gestión e implementación
- Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.
- Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención)

V. PROCESO POSTULACIÓN

- Recepción de antecedentes (Currículo Vitae, Título Profesional, copia de certificados de cursos de capacitación pertinentes) (*SENDA Regional*).
- Evaluación Curricular: se evaluarán antecedentes de formación educacional, capacitación y experiencia laboral (*SENDA Regional*).
- Entrevista Personal y/o Técnica con candidatos preseleccionados (*SENDA Regional*).
- Contratación de candidato

Si luego de la primera convocatoria no se presentan candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el perfil del cargo, de común acuerdo se deberá solicitar una excepción al Nivel Nacional de SENDA, quien evaluará la posibilidad de incorporar perfiles distintos a los descritos



anteriormente, siempre y cuando cumplan con requisitos técnicos mínimos para el trabajo preventivo del consumo de drogas con adolescentes.

Con el fin de esclarecer las variables y/o habilidades evaluadas, se entrega una breve descripción de aquellas más relevantes para la ejecución del programa:

- **Conocimiento Técnico:** capacidad para generar credibilidad en los demás sobre la base de los conocimientos técnicos de su especialidad.
- **Compromiso:** expresar como propios los objetivos de la organización. Apoyar la implementación de decisiones comprometido por completo con el logro de objetivos comunes. Prevenir y superar obstáculos que interfieren con el logro de los objetivos de la Institución. Verificar la puesta en marcha de las acciones acordadas. Cumplir con sus compromisos, tanto personales como profesionales.
- **Proactividad:** capacidad para trabajar de manera automotivada, con baja supervisión. Capacidad para actuar por adelantado, anticipándose a crisis o problemas.
- **Comunicación:** capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito, la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
- **Trabajo en Equipo:** Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzo y recursos, en pos de objetivos comunes, desenvolviéndose en diferentes escenarios, con diferentes personas y logrando el objetivo. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo y de la organización, adaptándose en la medida que la situación lo requiera (flexibilidad). Es la intención de trabajar cooperativamente y desarrollar colaboración e interdependencia, como opuesto a trabajar separadamente o competitivamente.
- **Probidad:** Presentar una conducta funcionaria intachable basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo, orientando las propias acciones al cumplimiento de los objetivos de la institución, a la mejor prestación de servicios y realizando las funciones con dedicación y eficiencia. Asimismo, existe una preeminencia del interés general por sobre el individual.
- **Planeación y Organización:** Establecer planes de acción para sí mismo y para otros con objeto de garantizar que el trabajo se realice correctamente, para ello se requiere fijar prioridades, discriminar y reconocer inconsistencias, decidir sobre las tareas y recursos disponibles, programar y mantener la constancia en el logro de resultados.
- **Trabajo bajo Presión:** Capacidad de mantener un desempeño estable bajo presión u oposición (Ej. Presión de tiempo o ambigüedad) disminuir el estrés de una manera que sea aceptable para las personas y se logre los resultados esperados.

3.1.3 Evaluación Curricular (5 días hábiles máximo)

Previo al proceso de entrevistas técnicas, se deberá llevar a cabo la evaluación del currículum de los postulantes y la selección de los puntajes más altos.



En esta etapa, el Municipio y el representante de SENA evaluarán los siguientes factores (todos ellos establecidos en el perfil del cargo):

- Estudios y cursos de formación
- Experiencia laboral
- Antecedentes personales

Es así que se seleccionarán los puntajes que continuarán en la siguiente etapa de selección, mientras que aquellos que se encuentren por debajo del puntaje mínimo establecido quedarán automáticamente descartados.

Modelo para la evaluación curricular y su respectiva puntuación:

Aprobación fase	
Si	No
Puntaje:	Motivo:

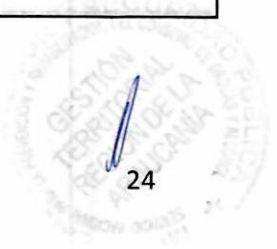
EVALUACIÓN CURRICULAR

Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo"

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (copia)	
Curriculum Vitae	Por Completar
Título profesional	Por Completar
Cedula de Identidad por ambos lados.	Por Completar
Certificados que acrediten formación adicional	Por Completar
ANTECEDENTES GENERALES	
Comuna a la que postula:	Por Completar
Nombre y apellidos	Por Completar
RUT	Por Completar
Profesión	Por Completar
Teléfono(s)	Por Completar
e-mail	Por Completar

Fase	Dimensión	Variable	Descripción de factores evaluados	Puntaje	Puntaje mínimo de aprobación por Dimensión	Puntaje Obtenido
Evaluación curricular	Formación	Formación profesional	Posee título profesional psicólogo, o trabajador social	70	50	Por Completar
			Posee título profesional de otra carrera de las ciencias sociales	40		
			Posee título profesional afín a las intervenciones sociales	20		
			No posee título profesional	0		
		Formación específica para el cargo	Cursos de especialización, diplomados o postítulos en temas relacionados con jóvenes y/o prevención del consumo de drogas	30		
			Cursos de especialización, diplomados o postítulos en general	15		
			No posee cursos de especialización, diplomado o postítulos	0		
	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	Experiencia laboral en el ámbito de prevención, niños/as y/o jóvenes, y drogas demostrable superior a 1 año	100	50	Por Completar
			Experiencia laboral en el ámbito de prevención, niños/as y/o jóvenes, y/o drogas demostrable superior a 1 año.	70		
			Experiencia laboral en programas sociales con niños/as y/o jóvenes demostrable superior a 2 años.	50		
			Experiencia laboral en programas sociales demostrable superior a 1 año.	30		
			Experiencia demostrable inferior a un año	0		
PUNTAJE MÁXIMO DE LA FASE			200			
PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN			100			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						

Entrevista Técnica (5 días hábiles máximo)



En esta etapa se evaluarán las habilidades técnicas y personales necesarias para el desempeño de la función. El propósito es identificar las competencias mínimas de acuerdo al perfil de selección definido. La entrevista será efectuada conjuntamente entre el Municipio y el representante de SENDA.

A partir del análisis de los antecedentes presentados, en conjunto con la evaluación de la entrevista a cargo de la comisión, se procederá a realizar el análisis para la aprobación o rechazo del profesional (en función de los puntajes obtenidos), seleccionando así a los tres puntajes más altos en función de la pauta de evaluación profesional (la cual se anexa en el presente documento). Posteriormente se emitirá un informe del proceso y los resultados. La Dirección Regional de SENDA deberá referir una copia de este informe al Área de Prevención de la Dirección Nacional de SENDA.

La contratación del profesional se realizará por medio del Municipio correspondiente, de acuerdo a las orientaciones entregadas por SENDA Nacional para tal efecto, en las cuales se consigna la pertinencia técnica y administrativa, por cuanto las acciones que desarrolla el profesional deben estar enmarcadas en los lineamientos técnicos e institucionales de SENDA.

Consideraciones para la aplicación de la pauta de entrevista técnica

Para el correcto uso y manejo de la pauta de entrevista existen algunas recomendaciones que deben tomarse en cuenta a fin de aumentar su efectividad, así como la preservación de normas y valores de la institución:

- Para la realización de la entrevista, previamente se designará a uno de los participantes de la comisión evaluadora como el responsable de realizar la toma de notas de las respuestas del postulante entrevistado en la forma más detallada posible.
- Todas las preguntas de la pauta de entrevista deberán ser realizadas a cada postulante, a fin de mantener la equidad en el proceso de selección, ya que así todos los postulantes serán sometidos al mismo instrumento o grupo de preguntas. Por otra parte, ya que la investigación ha demostrado que el comportamiento pasado es predictivo del comportamiento futuro, las preguntas están basadas en conductas y a su vez evitarán que omita información importante o realice preguntas que pudieran ser consideradas discriminatorias o no relacionadas con el trabajo.
- Las frases introductorias que encontrarán en cada recuadro, le servirán para mantener la transparencia en el momento de la entrevista, señalándole previamente al entrevistado a lo que será sometido y lo que se espera de él.
- El trato cordial y amable es indispensable para generar un clima de cooperación y confianza a fin de obtener la mayor cantidad y calidad posible de información durante la entrevista.
- Debe tener en cuenta que la confianza establecida y dada por el entrevistado es un aspecto que se debe mantener a situaciones futuras, por lo que el manejo respetuoso de la información aportada es de gran importancia.
- Al cierre, refiérase a la continuación del proceso y envío de la terna con los mejores puntajes, y a la ratificación o rechazo por parte de la comisión. Agradezca la disposición a participar de la postulación e informe que los resultados serán comunicados a los postulantes cualesquiera sean estos.

Pauta de Selección Profesional
Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo"

ANTECEDENTES GENERALES	
Nombre	Por completar
Apellidos	Por completar
Teléfono(s)	Por completar
e-mail	Por completar
Cargo actual	Por Completar
Entrevistadores	Por Completar
	Por completar
	Por Completar
Fecha entrevista	Por Completar

A continuación, le haremos algunas preguntas relacionadas con su historial académico y experiencia laboral para este cargo.

EXPERIENCIA ACADÉMICA Y LABORAL			
1. En su opinión, ¿qué aspectos de su educación lo han preparado para este cargo? 2. Desearíamos obtener información sobre los cargos que ha desempeñado, sus principales tareas y responsabilidades. 3. ¿Qué cosas le agradaron más y menos? ¿Por qué?			
Comentarios:			
Por completar			
Dimensión 3: Características Personales	Comunicación	Argumenta coherentemente y expone de forma clara sus opiniones, vinculándolas constantemente con las posturas de otros para ofrecer interpretaciones integradas.	25
		Argumenta de manera coherente y logra expresar claramente su postura	15
		No es capaz de argumentar de forma coherente y expresar claramente su postura	0
4. ¿Qué conoce usted acerca del trabajo al que está postulando? (Se espera que el/la postulante hable del cargo en particular y del abordaje de la prevención del consumo de drogas y alcohol con población vulnerable). 5. ¿Qué conceptos conoce en relación al trabajo preventivo que se realiza con Establecimientos Educativos vulnerables?			
Comentarios:			
Por Completar			
Dimensión 1: Técnica Preventiva	Conocimientos técnicos para el cargo	Conoce, entiende y distingue los lineamientos técnicos de los programas de prevención selectiva. (Focalización, profundización, temporalidad)	60
		Conoce parcialmente los lineamientos técnicos de los programas de prevención selectiva	30
		No conoce los lineamientos técnicos de los programas de prevención selectiva	0
Dimensión 1: Técnica Preventiva	Trabajo con usuarios y Establecimientos Educativos	Conoce y distingue el modelo biopsicosocial, el enfoque de factores de riesgo y protección, y las estrategias asociadas a la intervención breve	40
		Conoce solo algunos de los conceptos asociados al modelo biopsicosocial, el enfoque de factores de riesgo y protección, y estrategias asociadas a la intervención breve	20
		Desconoce o maneja de forma muy precaria los conceptos asociados al modelo biopsicosocial, el enfoque de factores de riesgo y protección, y las estrategias asociadas a la intervención breve	0
6. ¿Qué elementos considera que son importantes de tener en consideración para realizar un proyecto social? (se espera que mencione metodologías, conceptos, recursos, entre otros)			
Comentarios:			
Por Completar			

Dimensión 2: Aptitudes Laborales	Capacidad de planificación y gestión	Maneja de forma integral los recursos conceptuales y técnicos relacionados con la planificación y la gestión de proyectos sociales (focalización de recursos, objetivos, supuestos, metodologías, líneas de base, soportes conceptuales, procesos, resultados)	30
		Maneja algunos conceptos vinculados a la planificación y gestión de proyectos sociales	15
		No maneja conocimientos sobre planificación y gestión de proyectos sociales	0

7. ¿Qué estrategias de trabajo propone para el trabajo preventivo con adolescentes?

Comentarios:

Por Completar

Dimensión 3: Características Personales	Innovación	Propone abordajes creativos que enriquecen los lineamientos generales del programa	25
		Propone abordajes novedosos que no obstante se escapan de los lineamientos generales del programa	15
		No es capaz de proponer ningún abordaje novedoso	0

TRABAJO EN EQUIPO

8. Háblenos acerca de uno de los grupos de trabajo más difíciles con los que le haya tocado trabajar, ¿por qué era un equipo difícil?, ¿qué hizo usted?

9. ¿Qué podría aportar usted al trabajo en equipo y cómo este podría influir en usted?

Comentarios:

Por completar

Dimensión 2: Aptitudes Laborales	Relaciones interpersonales y trabajo en equipo	Manifiesta una actitud positiva frente a las relaciones interpersonales y es capaz de distinguir beneficios concretos de los productos elaborados en equipo	30
		Es capaz de distinguir beneficios concretos de los productos elaborados en equipo	15
		No es capaz de distinguir beneficios concretos vinculados al trabajo en equipo	0

TOLERANCIA AL TRABAJO BAJO PRESIÓN

10. Simulación de conflicto: Es mediados del mes abril, usted debe realizar la profundización diagnóstica y el Plan de intervención individual de 15 estudiantes con plazo máximo en un mes, pero el establecimiento educacional le señala que los estudiantes no pueden salir de clases para otras acciones que no sean clases hasta el mes de junio. **¿Cómo aborda esta situación?, ¿qué elementos prioriza y por qué?**

Comentarios:

Por Completar

Dimensión 2: Aptitudes Laborales	Manejo de crisis	Es capaz de proponer soluciones adecuadas, oportunas y coherentes frente a una crisis durante la implementación de programas en población escolar	40
		Propone soluciones parciales frente a una crisis durante la implementación de programas en población escolar	20
		No es capaz de proponer soluciones frente a una crisis durante la implementación de programas en población escolar	0
Dimensión 3: Características Personales	Compromiso	Vincula el cumplimiento de los compromisos institucionales que asume en su desempeño laboral con su integridad personal y ética profesional	25
		Distingue la importancia de cumplir con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo	15
		No vincula la calidad de su trabajo con el cumplimiento de compromisos institucionales	0

PROBIDAD			
11. Simulación de caso: En uno de los establecimientos en donde se implementa el programa, uno de los estudiantes le señala que es víctima de vulneración de derechos (violencia física por parte de un familiar). El Director(a) del establecimiento le indica que está en conocimiento del caso, pero no quiere realizar ningún tipo de acción, ya que la familia del estudiante es altamente violenta. ¿Cómo enfrenta este conflicto? ¿Qué acciones realiza?			
Dimensión 3: Características Personales	Probidad	Es capaz de analizar un conflicto de interés, una negligencia profesional y problema de deshonestidad e inconsecuencia con su equipo de trabajo e institución	25
		Es capaz de distinguir problemas de deshonestidad e inconsecuencia en el actuar personal y profesional	15
		No es capaz de distinguir problemas de deshonestidad e inconsecuencia en el actuar personal y profesional	0
12. ¿Cuáles diría usted que son las cualidades tanto personales como profesionales, que hacen de usted un buen candidato para este cargo?			
Por completar			

APRECIACIÓN GENERAL DEL EVALUADOR

Por Completar

PUNTAJE POR DIMENSIÓN

(se debe sumar el puntaje obtenido, según la dimensión indicada en cada pregunta)

Dimensión	Puntaje mínimo de aprobación	Puntaje obtenido (suma preguntas por dimensión)
Dimensión 1: Técnica preventiva	50	Por Completar
Dimensión 2: Aptitudes laborales	50	Por Completar
Dimensión 3: Características personales	60	Por Completar
TOTAL	160	Por Completar

3.1.4 Entrega de Resultados:

La entrega de los resultados del proceso de postulación no deberá exceder a los 5 días posteriores a los que se realice la totalidad de las entrevistas previstas para dicho proceso de postulación.

3.2 Evaluación de desempeño

La evaluación del desempeño en los/as profesionales que forman las duplas del Programa **Actuar a Tiempo** es un proceso que se ha estado realizando desde el inicio del programa y está orientado principalmente a generar procesos de retroalimentación entre quienes implementan el programa directamente y las contrapartes técnicas tanto comunales como de la región, las cuales generan una serie de observaciones técnicas al trabajo que realizan estos profesionales a fin de poder reforzar o reorientar los procesos que se vienen desarrollando y de esta manera buscar el desarrollo más óptimo del programa en beneficios de los NNAJ con los cuales se trabaja.

Para la realización de esta evaluación, durante el 2017 se reformuló la Pauta con la cual se venía trabajando para ajustarla y hacerla más precisa a los desempeños de los profesionales, generando además como desafío que tanto Coordinadores/as como referentes regionales deban conocer el trabajo que las duplas desarrollan para poder pronunciarse sobre el mismo.

Esta nueva versión de la pauta también requiere un mayor conocimiento y manejo por parte de Coordinadores/as del trabajo que realizan estos profesionales, por lo cual es necesario que se este proceso sea transmitido como un paso más en la búsqueda de la calidad y el buen desarrollo de nuestros programas, que permite evaluar el trabajo de quienes hoy implementan el Programa **Actuar a Tiempo**, pero a la vez abre una ventana de oportunidad para conocer y mejorar el trabajo que se está desarrollando.

Por último, y en caso de que la evaluación sea deficiente (según la pauta de evaluación de desempeño), considerándose oportuno desvincular al profesional, se deberá elaborar un acta en la cual el Municipio y el nivel Regional de SENA expresen y firmen el acuerdo. Este documento deberá ser enviado tanto al área de Gestión Territorial como al Área de Prevención de SENA Nacional para informar de esta decisión. Esta acta debe ser enviada dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a la desvinculación.

Técnica Preventiva

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
Conocimientos Técnicos para el Programa <i>Actuar a Tiempo</i>	Lectura, Análisis y Aplicación de Orientaciones Técnicas (OOT) del programa <i>Actuar a Tiempo 2020</i>	Más del 90% de las intervenciones que realiza dan cuenta, mediante los verificadores e instrumentos, del programa, de las OOT del programa mostrando un amplio conocimiento y manejo de las OOT.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Entre el 50 y 90% de las intervenciones que realiza dan cuenta, mediante verificadores e instrumentos del programa, de las OOT del programa y posee un adecuado conocimiento y manejo de las OOT.	0.66	
		Menos del 50% de las intervenciones que realiza dan cuenta, mediante los verificadores e instrumentos del programa, de las OOT del programa y se observa que no existe un manejo e interés por conocer y desarrollar las OOT.	0.33	
	Conocimiento la oferta programática de la institución y redes anexas de la comuna.	Conoce toda la oferta programática de la institución, sus sistemas de referencia y ha desarrollado un trabajo de análisis de redes con el Establecimiento.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Conoce la oferta programática de la institución y redes del contexto del Establecimiento, pero no sus sistemas y/o protocolos de referencia.	0.66	
		No conoce la oferta programática de la institución y no ha realizado hasta la fecha un primer acercamiento con las redes cercanas al establecimiento.	0.33	
Trabajo con estudiantes y Establecimientos Educativos	Aplicación de conceptos asociados a intervenciones	Utiliza conceptos de la psicoeducación, del modelo biopsicosocial, del enfoque de factores de riesgo y protección, y estrategias asociados a la intervención	1	Por favor complete este indicador

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
	preventivas de carácter selectivo e indicado	breve, observándose coherencia, sinergia e integralidad en el trabajo en su conjunto.		con el puntaje correspondiente
		Utiliza conceptos asociados a la psicoeducación, modelo biopsicosocial, enfoque de factores de riesgo y protección o estrategias asociados a la intervención breve pero no se observa integralidad en su trabajo.	0.66	
		Desarrolla intervenciones basadas en modelos conceptuales y/o comprensivos que se alejan del trabajo preventivo; o bien, las intervenciones están fundadas en creencias propias y no en un desarrollo técnico pertinente.	0.33	
	Aplicación estrategias y técnicas de trabajo en prevención Selectiva e Indicada.	Utiliza estrategias de trabajo preventivo con adolescentes y/o con familias y las intervenciones siguen una frecuencia e intensidad adecuada/optima/ajustada para la consecución de objetivos propuestos en los PTG y PTI.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Utiliza estrategias de trabajo preventivo con adolescentes y/o con familias y las intervenciones siguen una frecuencia e intensidad regular para la consecución de objetivos propuestos en los PTG y PTI.	0.66	
		No desarrolla estrategias de trabajo preventivo con estudiantes y/o sus familias. Se observan intervenciones inconsistentes, esporádicas o aisladas.	0.33	
	Capacidad de adaptación a las normativas y requerimientos los Establecimientos Educativos.	Conoce y responde a las normativas y requerimientos de los Establecimientos Educativos para el desarrollo de las intervenciones, vinculándose de manera constante con el establecimiento e integrándose a la dinámica escolar.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Conoce y responde parcialmente las normativas y requerimientos de los Establecimientos Educativos para el desarrollo de sus intervenciones, pero asiste de manera irregular al establecimiento sin permanencia en éste.	0.66	
		No conoce las normativas y requerimientos de los Establecimientos Educativos para el desarrollo de las intervenciones. Además el profesional sólo va esporádica o irregularmente al Establecimiento y no pasa un tiempo continuo en éste.	0.33	
PUNTAJE TÉCNICA PREVENTIVA				#¡DIV/0!

Aptitudes Laborales

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
Capacidad de Planificación y Gestión	Elaboración de planes de intervención	Elabora planes de intervención con los usuarios de manera coherente y oportuna en función de las necesidades y capacidades de los usuarios detectadas en la evaluación pre-intervención y	1	Por favor complete este indicador

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
	grupal e individual	contiene objetivos realistas y alcanzables en el tiempo.		con el puntaje correspondiente
		Elabora planes de intervención con los usuarios, pero no logra incorporar de forma adecuada las necesidades y capacidades de los usuarios detectadas en la evaluación pre-intervención; o los planes contienen objetivos poco realistas o alcanzables en el tiempo.	0.66	
		Elabora planes de intervención con los usuarios, pero no logra incorporar de forma adecuada las necesidades y capacidades de los usuarios detectadas en la evaluación pre-intervención y los planes contienen objetivos poco realistas o alcanzables en el tiempo.	0.33	
	Desarrollo de los planes de intervención	Desarrolla los planes de intervención en plazos acordados con los estudiantes, sin acumulación de actividades, ajustando los procesos de manera adecuada y con pertinencia a las necesidades de los/las estudiantes.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Desarrolla los planes de intervención en plazos requeridos, pero tiende a la acumulación de actividades o estas son poco coherentes entre sí.	0.66	
		Desarrolla los planes de intervención sin considerar plazos o tiempo escolares, con acumulación de actividades en cortos periodos de tiempo promoviendo un activismo más que un proceso ajustado.	0.33	
	Desarrollo y Aplicación del Enfoque de Derecho	Comprende, valora y transmite el enfoque de derechos a los estudiantes de forma consistente a través de la aplicación de los procedimientos que resguardan los derechos de los mismos: Firma de asentimiento/consentimiento informado, realiza la devolución de la evaluación pre-intervención a los usuarios (devolución diagnóstica) firma de plan de trabajo y realiza procesos de evaluación post-intervención y cierre con los usuarios.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Comprende, valora y aplica los procedimientos requeridos mediante verificadores que resguardan los derechos de los usuarios de forma consistente: Firma de asentimiento/consentimiento informado, firma de plan de trabajo, y devolución de la evaluación pre-intervención (devolución diagnóstica) a los usuarios realiza procesos de evaluación post-intervención y cierre con los usuarios.	0.66	
		Profesional no aplica o aplica irregularmente los procedimientos requeridos que resguardan los derechos de los usuarios de forma consistente, demostrados por documentación incompleta o por la falta de documentación mínimamente requeridos: Firma de asentimiento/ consentimiento informado, firma de plan de trabajo, y devolución de la evaluación pre-intervención (devolución diagnóstica) a los usuarios realiza procesos de	0.33	

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
	Ingreso de información al sistema de seguimiento SISPREV	evaluación post-intervención y cierre con los usuarios.		Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Conoce y utiliza de manera óptima el Sistema. Ingresa información del programa y usuarios al SISPREV en los plazos estipulados, utilizándolo además como herramienta de gestión y retroalimentación para su trabajo y los Establecimientos.	1	
		Conoce y maneja adecuadamente el Sistema. Ingresa información del programa y usuarios al SISPREV en los plazos estipulados. Pero no lo utiliza como herramienta de gestión y retroalimentación para su trabajo y los Establecimientos.	0.66	
		Desconoce el uso del sistema, ingresa información del programa y usuarios al SISPREV fuera de los plazos estipulados, no maneja clave, no ingresa regularmente información o ingresa información en un solo momento del semestre.	0.33	
Relaciones Interpersonales y Trabajo en Equipo	Grado en que su actitud personal y su forma de relacionarse con los demás contribuye a la armonía entre los miembros del grupo de trabajo	Demuestra excelente capacidad para relacionarse positivamente con compañeros(as) de trabajo, contribuyendo en forma relevante a la armonía del grupo. Se complementa adecuadamente con su respectiva dupla generando procesos preventivos conjuntos.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Mantiene relaciones interpersonales centradas en el trabajo, sin producir conflictos relevantes y con una preocupación normal por colaborar a la mantención de un buen clima laboral, pero su desempeño se centra en su rol profesional y no en el funcionamiento como dupla preventiva.	0.66	
		Demuestra poca preocupación por mantener relaciones interpersonales armónicas con sus compañeros(as) de trabajo. Presenta conflictos con el resto del equipo y hay escasa o nula complementariedad para el trabajo con su respectiva dupla.	0.33	
Manejo Crisis	Capacidad de Gestión de Crisis	Frente a una crisis durante la implementación del programa, actúa en forma rápida y adecuada.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Frente a una crisis durante la implementación del programa, actúa en forma lenta o poco acertada.	0.66	
		Frente a una crisis durante la implementación del programa, se mantiene ajeno(a) o actúa de forma negligente.	0.33	
PUNTAJE APTITUDES LABORALES				#¡DIV/0!

Características Personales

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
Innovación	Capacidad de Innovación	Busca e implementa soluciones efectivas frente a situaciones adversas respetando los lineamientos generales del programa y sumando al Establecimiento en ellas.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Busca e implementa soluciones frente a situaciones adversas, pero tensiona los lineamientos generales del programa o la relación con el Establecimiento.	0.66	
		No busca ni implementa soluciones efectivas frente a situaciones adversas	0.33	
Comunicación	Capacidad de comunicación oral	Escucha e incorpora posturas distintas, hace preguntas y expresa conceptos e ideas de forma clara en reuniones técnicas y en el trabajo preventivo con estudiantes.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Ocasionalmente escucha posturas distintas, hace preguntas y expresa conceptos e ideas de forma colectiva en reuniones técnicas como en el trabajo preventivo con estudiantes.	0.66	
		Dificultades evidentes para escuchar posturas distintas a la suya o incorporar otros puntos de vista. No logra expresar de forma clara sus conceptos e ideas tanto en reuniones técnicas como en el trabajo con estudiantes.	0.33	
	Capacidad de comunicar y trabajar con grupos	Comprende y atiende a las dinámicas de grupos, ajustando su trabajo a los eventuales cambios que se pueden ir generando, con lo cual evidencia un diseño efectivo para el trabajo en Prevención Selectiva.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Comprende y atiende a la dinámica de grupos, pero no logra un diseño efectivo de actividades grupales para el desarrollo de Prevención Selectiva.	0.66	
		Dificultades para incorporar y/o comprender la dinámica de grupos, lo que afecta el diseño efectivo del trabajo en Prevención Selectiva principalmente.	0.33	
Probidad	Capacidad de conducirse probadamente	Se conduce siempre de manera honesta y consecuente, tanto con el programa (procesos e información) como con los estudiantes, (nivel relacional), los Establecimientos y la Institución, expresada esto en posturas claras y consecuentes privilegiando el interés superior de los estudiantes.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Ocasionalmente presenta inconsistencias de probidad en el desarrollo del programa, (procesos e información) con los estudiantes, (nivel relacional), los Establecimientos y la Institución. Generando tensiones o dificultad en alguno de estos ámbitos.	0.66	
		Presenta inconsistencias de probidad en el desarrollo del programa, (procesos e información) con los estudiantes, (nivel relacional), los Establecimientos y la Institución. Generando tensiones o dificultad en alguno de estos ámbitos.	0.33	
Compromiso	Capacidad de comprometerse con los objetivos	Cumple siempre con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo	1	Por favor complete este

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
	institucionales y profesionales	Cumple ocasionalmente con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo.	0.66	indicador con el puntaje correspondiente
		No cumple con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo	0.33	
PUNTAJE CARACTERÍSTICAS PERSONALES				#¡VALOR!

Dimensión	Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado
Técnica Preventiva		0,4	
Aptitudes Laborales		0,4	
Características Personales		0,2	
Total evaluación			
De acuerdo a los resultados entregados por estas pautas de evaluación, se debe entender lo siguiente: • Sobre un 80 % significa un buen desarrollo profesional y personal en la implementación del programa. • Entre 60 % y 79% implica que se debe realizar un plan de trabajo que se debe supervisar y evaluar en un periodo acotado de tiempo. • Entre 50% y 59% profesional con desempeño crítico, implica un plan de trabajo y acompañamiento intensivo, evaluando evolución y avances. • 49% o menos: Desempeño no es adecuado y no cumple con los criterios mínimos de desempeño por lo cual se debe evaluar la continuidad del profesional.			

PABLO ABSALÓN SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



[Handwritten signature]

MARIA CAROLINA MATAMALA DAVID
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE
DROGAS Y ALCOHOL





ANEXO DE CONVENIO:

Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y Financieras, para la Implementación del Programa *"Parentalidad"*

1. Antecedentes Generales
2. Aspectos Técnicos
3. Contratación y Evaluación de los Profesionales

REGIÓN	De La Araucanía
COMUNA	Temuco
AÑO	2020

INDICE ANEXO CONVENIO PARENTALIDAD

- 1 Antecedentes Generales**
- 2 Aspectos Técnicos del Programa**
 - 2.1 Población Objetivo**
 - 2.2 Metodología de la implementación**
 - 2.2.1 Focalización de los Organismos y Beneficiarios para la Implementación del Programa Parentalidad**
 - 2.2.2 Instalación del Programa**
 - 2.2.3 Intervenciones Preventivas**
 - 2.2.4 Gestión Redes Locales**
 - 2.3 Metas del Programa**
 - 2.4 Actividades y Fechas Críticas para la Implementación del Programa**
 - 2.5 Informes de Evaluación de Convenio**
 - 2.6 Funciones de SENDA Regional y SENDA Previene**
 - 2.6.1 Funciones Coordinador/a SENDA Previene**
 - 2.6.2 Funciones Encargado/a de Prevención SENDA Regional**
- 3 Contratación y Evaluación de profesionales**
 - 3.1 Contratación**
 - 3.1.1 Convocatoria**
 - 3.1.2 Perfil Cargo Profesional Parentalidad**
 - 3.1.3 Evaluación Curricular**
 - 3.1.4 Entrevista Técnica**
 - 3.1.5 Entrega Resultados**
 - 3.2 Evaluación Desempeño**

1. ANTECEDENTES GENERALES

El **Programa Parentalidad**, de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva, viene a complementar la oferta programática de “SENDA Previene en la Comunidad” (en adelante SENDA Previene), la cual considera la articulación de distintos niveles preventivos en los contextos Escolar, Laboral y Comunitario.

Su implementación estará a cargo de un nuevo profesional, quien con el apoyo y supervisión directa del coordinador del equipo SENDA Previene, trabajará en tres componentes: (1) *Sensibilización y entrega de información a la comunidad respecto de factores de riesgo para el consumo de alcohol y otras drogas en NNAJ*, (2) *Formación de actores clave para el despliegue de la estrategia preventiva* y (3) *Fortalecimiento y/o desarrollo de condiciones y habilidades en padres, madres y otros adultos cuidadores (PMAC) para aumentar su involucramiento parental*.

Para ello, será fundamental la coordinación y colaboración, a nivel interno, con otros profesionales de SENDA Previene a cargo de la implementación de los Programas de Prevención vigentes en la comuna; y a nivel externo, con actores clave de las distintas organizaciones e instituciones del territorio.

2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA

El presente documento tiene como propósito entregar orientaciones técnicas y presupuestarias para la implementación de los aspectos técnicos y presupuestarios a los que debe ceñirse la Municipalidad en la ejecución del Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva “**Parentalidad**” durante el año 2020. A continuación, se especifican las actividades que se deben realizar, la metodología y las evaluaciones asociadas a su ejecución. Finalmente, se detallan los aspectos presupuestarios.

El Programa **Parentalidad** tiene como fin *Contribuir a la prevención del consumo de alcohol y drogas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ); a través del aumento del involucramiento parental de padres, madres y adultos cuidadores con sus hijos/as*. Para ello, se enfocará en el *fortalecimiento y desarrollo de condiciones y habilidades para la parentalidad*.

A modo de contextualizar el objetivo del programa, a continuación, se describen los conceptos centrales de este:

- **Parentalidad**, hace referencia a ciertas competencias y habilidades que el mundo adulto debe tener, para el cuidado y protección de NNAJ. Estas competencias constituyen el conjunto de capacidades que permiten a los adultos afrontar de modo flexible y adaptativo la tarea vital de ser padres, de acuerdo con las necesidades evolutivas y educativas de los hijos e hijas y con los estándares considerados como aceptables por la sociedad; aprovechando todas las oportunidades y apoyos que les brindan los sistemas de influencia de la familia para desplegar dichas capacidades.¹⁷
- El término *Condiciones para la Parentalidad*, rescata las nociones anteriores, y les otorga a los diversos contextos, un rol protagónico para su ejercicio. En este sentido, la parentalidad se inscribiría en una determinada cultura, en un determinado contexto socio jurídico, socio económico, y en determinadas intervenciones del medio institucional.¹⁸

¹⁷Rodrigo, M.J., Cabrera, E., Martín, J., & Máiquez, M. (2009). Las Competencias Parentales en Contextos de Riesgo Psicosocial. *Intervención Psicosocial*, 113-120.

¹⁸ Cabriole, M., Sanhueza L., Vázquez, M., et al. (2016). *Modelo de Evaluación de Condiciones para la Parentalidad*. Temuco. Chile.

- Finalmente, el concepto *Padres Involucrados* designa la capacidad de los padres, madres y/o adultos cuidadores para conocer, atender y monitorear el comportamiento de sus hijos de una manera suficiente y continua.¹⁹

2.1 Población objetivo

La población objetivo del programa **Parentalidad** son padres, madres o adultos cuidadores, de al menos un NNAJ de 9 a 14 años, con bajo involucramiento parental; pertenecientes a hogares de las 110 comunas que cuentan con SENDA Previene y programas preventivos en sus niveles universal, selectivo e indicado.

2.2 Metodología de la Implementación

Las intervenciones de este programa se concentran en tres niveles: (1) la prevención *ambiental* se orientará a facilitar, en las organizaciones e instituciones involucradas, la creación de normativas implícitas y/o explícitas para la promoción de la parentalidad y el cuidado de NNAJ; (2) la prevención *universal* buscará sensibilizar, educar e instalar el mensaje preventivo en la comunidad, a través de estrategias promocionales; en tanto, el nivel de prevención *selectiva* se enfocará en el desarrollo de capacidades y aprendizajes, desde un abordaje principalmente grupal, dirigido a PMAC con bajo involucramiento parental.

El Programa **Parentalidad** considera los siguientes momentos:

2.2.1 Focalización de Organismos y Beneficiarios para la Implementación del Programa Parentalidad

En esta etapa el coordinador de SENDA Previene, con apoyo del encargado regional de prevención, identifican establecimientos educacionales, empresas y/o organizaciones comunitarias que concentren adultos que pertenezcan a hogares donde vivan personas de entre 9 y 14 años, mediante la revisión de los diagnósticos locales y el análisis de la implementación de la oferta preventiva vigente en la comuna. Así mismo, considerando que el objetivo del programa es la prevención del consumo de alcohol y otras drogas (AOD) en NNAJ, será necesaria también la identificación de espacios y/o grupos organizados que cuenten con la participación de estos, a fin de focalizar el grupo de potenciales beneficiarios.

2.2.2 Instalación del Programa.

Tras la incorporación del profesional al equipo SENDA Previene, facilitada por su coordinador, se inicia la etapa de difusión del Programa **Parentalidad** en diversos espacios de la comuna. Su objetivo es involucrar la participación de los agentes clave (apoyos estratégicos) y/o representantes de las distintas instituciones y organizaciones comunitarias, establecimientos educacionales, servicios de salud o del contexto laboral, en la implementación de los 3 componentes del programa; promoviendo una mirada comprensiva de los procesos que se vayan desarrollando.

Se busca entregar elementos que sitúen la prevención del consumo de sustancias en NNAJ como una acción colectiva y no solo de responsabilidad de los beneficiarios y los profesionales de este

¹⁹ Valenzuela, E. (2006). Padres Involucrados y Uso de Drogas: Un análisis Empírico. Estudios Públicos, 101. www.cepchile.cl

programa, favoreciendo el desarrollo de una cultura preventiva en el contexto en que este se implementa, basada en el compromiso y la colaboración entre todos los actores involucrados.

Se hace necesario también, desarrollar diversas estrategias de acercamiento tanto a NNAJ de entre 9 y 14 años como a los adultos encargados de su cuidado, a fin de ser efectivos en dar a conocer a la población objetivo los factores de riesgo para el consumo de AOD en NNAJ y relevar la importancia de la familia como principal elemento protector (mensaje preventivo), explicar el propósito del programa y su metodología (componentes de la intervención) e identificar a aquellos PMAC con bajo involucramiento parental que se verían beneficiados con su participación en los talleres formativos (componente 3).

La etapa inicial considera lo siguiente:

- I. *Contacto con Agentes Clave y/o Representantes de las Instituciones/Organizaciones:* Los directivos y docentes en el ámbito escolar, líderes de organizaciones comunitarias, empleadores en el contexto laboral y representantes de instituciones del territorio, constituyen un actor clave para la validación del mensaje y la estrategia preventiva y también son un recurso para acercarse a la población focalizada, así como para facilitar las condiciones para la operación del programa.

De igual manera, este contacto resulta una eficiente estrategia para conocer los intereses y necesidades de los potenciales usuarios, así como los elementos propios del entorno en el que se desenvuelven que actúan como facilitadores u obstaculizadores del ejercicio de su parentalidad.

- J. *Carta compromiso:* Este documento, que se entrega de manera personal al representante de la organización o institución donde se desarrollará la intervención, debe ser firmado por esté a fin de oficializar su disposición y compromiso a facilitar la implementación del programa; en términos de proporcionar la infraestructura para el desarrollo de actividades, colaborar en la generación de espacios de difusión del mensaje y la estrategia preventiva, y promover la participación de adultos y NNAJ a cargo en las distintas instancias definidas en cada componente de la intervención.
- K. *Capacitación a actores clave y/o representantes institucionales:* Considera la capacitación en los fundamentos conceptuales y metodológicos del programa, el discurso preventivo y en aquellas variables que inciden en el consumo de sustancias en NNAJ; de manera de involucrarlos del proceso de implementación, en sus distintas etapas. De esta manera, los actores serán capaces de transmitir y reforzar, en la comunidad, un relato de cuidado de NNAJ que busca sensibilizar y promover en adultos el reconocimiento y manejo de factores protectores y de riesgo, en el marco de la prevención del consumo de AOD.
- L. *Coordinar las acciones y procesos necesarios para llevar a cabo la implementación del programa:* En esta fase, se materializan los acuerdos contenidos en la carta compromiso, en términos de facilitar la participación de los beneficiarios en las diversas actividades preventivas, a través de la gestión de los posibles espacios físicos, convocatoria y/o citación a los potenciales beneficiarios a reuniones informativas y de difusión, y entrega de los permisos necesarios para que estos puedan participar, durante tiempos acotados, de las actividades del programa en la jornada de estudios/trabajo.

- M. *Identificación y Vinculación con potenciales usuarios:* Se refiere a acceder a los potenciales beneficiarios del programa (NNAJ de entre 9 y 14 años y adultos a su cuidado con bajo involucramiento parental) de manera individual o a través de los grupos en los que estos participen, a fin de darles a conocer el mensaje y la estrategia preventiva, y de invitarles a participar del tercer componente de la intervención. Para ello será importante el contacto previo con líderes y/o representantes institucionales, quienes a través su conocimiento del sistema facilitarán la focalización de familias.

Se recomienda generar un diálogo y un levantamiento de intereses con grupos que compartan características y afinidades particulares entre ellos, a fin de realizar un primer acercamiento a los factores de riesgo y protectores presentes en el entorno de la población focalizada. Esto permitirá la posterior construcción de intervenciones pertinentes en los 3 componentes del programa.

- N. *Priorización de NNAJ y sus Adultos Cuidadores para la Conformación de Grupos para Prevención Selectiva (componente 3):* La priorización de beneficiarios del programa se hará a partir de la aplicación de la Escala de Involucramiento Parental (Valenzuela, 2006) a NNAJ de entre 9 y 14 años, la que reflejará el nivel de involucramiento parental de sus cuidadores. De esta manera, se invitará a los adultos que hayan obtenido menores puntaje en esta escala, a participar de los talleres de fortalecimiento de habilidades parentales para la prevención del consumo de Alcohol y Drogas en NNAJ. El programa contará con 40 cupos por comuna.

2.2.3 Intervenciones Preventivas

- C. **Componente 1: Sensibilización y entrega de información a la comunidad respecto de factores de riesgo para el consumo de alcohol y otras drogas**

Consiste en el despliegue de estrategias de prevención ambiental y universal (incluyendo las promocionales), orientadas a sensibilizar y educar a adultos respecto de los factores de riesgo para el consumo de alcohol y otras drogas en NNAJ, poniendo acento en el Involucramiento Parental como Principal Elemento Protector, así como en el rol de la comunidad para generar las condiciones para el desarrollo de una parentalidad positiva. De igual manera, a través de la implementación de este componente, se busca instalar un relato preventivo en población adulta que viva con NNAJ, así como en los entornos en que estos se desenvuelven.

Para este fin, se empleará material audiovisual educativo (videos), cuyo contenido hace referencia a las características y consecuencias del consumo de alcohol y drogas a nivel biopsicosocial para NNAJ, la etapa de desarrollo, factores de riesgo y protectores frente al consumo, condiciones parentales y al involucramiento parental. Este material será entregado a organizaciones (formales e informales) e instituciones (escuelas, centros de salud, empresa, entre otros) del territorio, para que sean usados en espacios que resulten estratégicos para su difusión (por ejemplo, sala de espera de un consultorio, reunión de apoderados, etc.). De igual forma, se hará entrega de materiales educativos impresos (cartillas) a adultos cuidadores que participen de instancias masivas.

Por otra parte, se realizarán jornadas de reflexión con actores clave institucionales para, a través de la sensibilización, facilitar el establecimiento de normativas para la promoción de

la parentalidad y el cuidado de NNAJ. De igual modo, en el trabajo con la comunidad, se trabajará con las organizaciones en promover la generación de normativas implícitas de cuidado colectivo de NNAJ.

La ejecución de este componente estará a cargo del profesional del programa de parentalidad, con el apoyo del coordinador de SENDA Previene. En el caso de que los equipos quisieran agregar actividades, éstas deben cumplir con los estándares técnicos pertinentes para este tipo de intervenciones, por lo que previamente deberán ser enviadas al nivel Regional, el cual apoyará el diseño y metodología propuestos para posteriormente validar su realización.

D. Componente 2. Formación de Actores Clave para el despliegue de la Estrategia de Preventiva.

SENDA Previene, a través de su coordinador y del profesional del programa, identificará y capacitará a actores clave, de distintas instituciones de la red comunal (salud, educación, trabajo, organizaciones comunitarias, entre otras), en gestión preventiva y en el impacto positivo del involucramiento parental y de la comunidad en la prevención del consumo de AOD en NNAJ.

Estos actores, quienes serán certificados por SENDA Previene como agentes clave, estarán encargados de reforzar el relato de cuidado de NNAJ, en los contextos en los cuales se desenvuelven, contribuyendo a la sensibilización y participación de los adultos en las distintas estrategias preventivas (ambientales, universales y/o selectivas) y al reconocimiento y manejo de factores protección y de riesgo, para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas de NNAJ.

Así mismo, será fundamental reforzar en estos agentes clave herramientas para la gestión de redes; lo que les permitirá fortalecer el soporte social a los beneficiarios del programa y las condiciones para el involucramiento parental.

Finalmente, una tarea importante de estos será reforzar discursos, motivar y acompañar la participación de los beneficiarios del programa en los componentes 1 y 3.

E. Componente 3. Fortalecimiento y/o desarrollo de condiciones y habilidades para aumentar el involucramiento parental.

Este componente se enfoca en la realización de talleres formativos, dirigidos a adultos con bajo involucramiento parental a cargo del cuidado de NNAJ de entre 9 y 14 años, que serán conducidos por el nuevo profesional de SENDA Previene. El ciclo cuenta con 5 sesiones y 2 de refuerzo (optativas).

Las temáticas que se desarrollarán en las 5 sesiones serán: 1) ciclo vital y prevención del consumo de sustancias, 2) condiciones para la parentalidad e involucramiento parental, 3) comunicación y vínculos al interior de la familia, 4) establecimiento de límites y 5) supervisión y grupo de amigos. Para las 2 sesiones de profundización se abordarán los tópicos: 1)

identificación de señales de alerta de consumo y abordaje preventivo, y 2) resolución de conflictos. Los contenidos de cada sesión serán complementados con información y ejemplos atinentes a las características de desarrollo evolutivo de los NNAJ y de las necesidades de apoyo para lograr niveles adecuados de involucramiento parental.

La implementación de este componente será *monitoreada* en términos de la *fidelidad/adherencia* del profesional a la estructura y contenido de las intervenciones, y respecto de la *entrega del programa* (*focalización y frecuencia de sesiones*).

Para monitorear el contenido de la intervención, se utilizarán las siguientes estrategias:

- Lista de cotejo completada por el profesional de parentalidad al final de cada sesión, consignando áreas y actividades cubiertas, así como su nivel de cumplimiento (completamente, parcialmente, no realizado); registrando además si hubo desviaciones de la actividad planeada o barreras para implementar algunos de los pasos).
- Lista de cotejo completada por los participantes al final de cada sesión, donde se registrará la misma información que completa el profesional, considerando un espacio para información adicional u observaciones.
- Observación directa de sesiones por parte del coordinador SENDA Previene (frecuencia según necesidad) y/u otro profesional del nivel regional o central que se encuentre realizando una visita de acompañamiento técnico a la implementación. Para ello se completa una lista de cotejo para consignar el uso del material y las actividades realizadas, conocimiento del profesional de la materia, relación establecida con los participantes y su nivel de participación.
- Videograbación o audios de todas las sesiones. Para su revisión estará a cargo el coordinador SENDA Previene y para ello se utilizará la misma lista de cotejo anterior. Estos audios también podrán ser requeridos por profesionales asesores del nivel regional o central.

Para monitorear la entrega del servicio, se deberá contar con la siguiente información:

- Número de beneficiarios inscritos en los talleres que recibe la intervención.
- Número de sesiones realizadas, frecuencia y periodo de tiempo (ej. 5 sesiones, de manera semanal, en 2 meses).
- Lugar en donde se realizaron las sesiones.
- Lista de asistencia firmada.

2.2.4 Gestión de Redes Locales

Finalmente, el proceso de intervención preventiva, en sus distintos componentes, conlleva la posibilidad de detectar que existan NNAJ que hayan iniciado el consumo de alcohol y drogas y que por las características del consumo, individuales y/o familiares, requieran de una intervención focalizada y de mayor intensidad. Por tanto, será necesaria la articulación del profesional del programa, tanto con la Oferta de Prevención Indicada de SENDA Previene como con la Red de Tratamiento, APS, COSAM u otras instancias de resolución de mayor especialización disponibles en el territorio.

2.3 Metas del Programa

La implementación del programa está asociada a 2 metas, cuyo cumplimiento será medido al término de la vigencia del convenio:

1. 53% de los padres, madres o adultos cuidadores, atendidos por el programa durante el año, aumentan su involucramiento parental, luego de finalizar su participación en los talleres de parentalidad.
2. 63% de los padres, madres o adultos cuidadores, atendidos por el programa durante el año, perciben que aumenta su involucramiento parental, al finalizar su participación en los talleres de parentalidad.

Para medir el nivel de cumplimiento de la primera meta, los NNAJ al cuidado de los padres, madres y otros adultos participantes del programa, responderán la Escala de Involucramiento Parental (Valenzuela, 2006) antes de la realización de los talleres (ciclo básico) y al término de estos. De esta manera, a través de la opinión de los NNAJ, se establecerá el nivel inicial de involucramiento parental de los cuidadores y se podrá determinar si hubo o no un incremento en esta capacidad, tras su participación en el programa.

El nivel de cumplimiento de la segunda meta se medirá a partir de la aplicación de la Pauta de Auto percepción

respecto del nivel de Involucramiento Parental, la que será respondida por los adultos participantes al término del ciclo de talleres.

2.4 Actividades y Fechas Críticas para la Implementación del Programa:

A continuación, se enuncian las actividades relevantes para el programa, desglosadas por componente. Estas actividades y la calidad técnica del programa son responsabilidad, en última instancia, del Coordinador PREVIENE, quien apoyará y supervisará la implementación.

Actividades del Componente 1. Sensibilización y entrega de información a la comunidad respecto de factores de riesgo para el consumo de alcohol y otras drogas en NNAJ

Presentación específica del Programa *Parentalidad*, a cargo del profesional y con apoyo del coordinador SENDA Previene, a representantes de organizaciones territoriales, establecimientos educacionales y empresas en donde se esté implementando la oferta preventiva de SENDA Previene, así como a otros actores clave de la red institucional.

- Instalación de Oferta *Parentalidad* y firma Carta de Compromiso para dar inicio a la implementación del programa en sus distintos componentes.
- Planificación de las actividades de prevención y difusión a realizarse durante el año; considerando fechas, lugares y responsables de la difusión y promoción de los mensajes preventivos. Actividades fijas de este componente son la difusión de videos en espacios con alto tránsito de personas y la entrega de material gráfico en instancias masivas (operativos municipales, reuniones de apoderados, entre otros).
- Monitoreo y evaluación de la intervención preventiva desarrollada en el marco de este componente.

Actividades del Componente 2. Formación de actores clave para el despliegue de la estrategia de Preventiva.

- Identificación de potenciales actores clave, mediante la actualización del catastro de redes locales y del diagnóstico comunal que realiza SENDA Previene.
- Presentación del Programa *Parentalidad* a actores clave de distintas instituciones de la comunidad (salud, educación, empresas, organizaciones comunitarias) e invitación a ser parte de la intervención preventiva en sus territorios.
- Firma Carta de Compromiso para dar inicio al trabajo preventivo.
- Capacitación a actores clave en gestión preventiva y en el impacto positivo del involucramiento parental en la prevención del consumo de AOD.
- Planificación de las acciones para transmitir y reforzar el relato de cuidado de NNAJ, con foco en la sensibilización y promoción en adultos del reconocimiento y manejo de factores protectores y de riesgo del consumo de AOD, así como para el fortalecimiento de las redes de soporte social y de las condiciones para el desempeño parental de PMAC.
- Monitoreo y evaluación de la intervención preventiva desarrollada en el marco de este componente.

Actividades del Componente 3. Fortalecimiento y/o Desarrollo de Condiciones y Habilidades para aumentar el Involucramiento Parental.

- Realización de actividades de vinculación entre potenciales beneficiarios y el profesional del programa para la presentación del programa e identificación y focalización de PMAC de NNAJ entre 9 y 14 años (como asistir a reuniones en donde se encuentran convocados los potenciales beneficiarios, realizar charlas informativas y de sensibilización, entre otras).
- Aplicación de la Escala de Involucramiento Parental (Valenzuela, 2006) para definir quienes participarán de los talleres formativos.
- Conformación de grupos de talleres, según características de desarrollo de los NNAJ y áreas de necesidad de los adultos cuidadores. Número de participantes por taller será de 10 personas.
- Realización del ciclo básico de 5 sesiones. Se realizarán 4 ciclos en el año (entre los meses de junio y octubre de 2019).
- Aplicación de la Escala de Involucramiento Parental (post) y del Auto reporte de Involucramiento Parental (al cierre del ciclo básico).
- Realización de 2 sesiones de reforzamiento (con aquellos PMAC que no hayan aumentado su involucramiento parental de manera significativa o que esté a cargo de NNAJ que estarían iniciando un consumo de AOD).
- Evaluación de la intervención preventiva desarrollada en el contexto de este componente, por parte de los usuarios.

Actividades para la Asesoría, Monitoreo y Evaluación

- Utilización de la información que proporciona el SISPREV, registrada por el coordinador PREVIENE (con la colaboración del profesional del programa, cuando sea pertinente), para determinar el nivel de avance en la implementación.
- Reuniones mensuales de monitoreo y acompañamiento, al profesional del programa y al coordinador SENDA Previene, por parte de asesores de los niveles regional y/o central; orientadas al levantamiento de avances y barreras a la implementación, considerando respecto



- de estas últimas, la detección de posibles formas de abordaje²⁰.
- Revisión aleatoria de parte de encargado regional de prevención de los registros y verificadores de la implementación, los cuales deben estar actualizados.
 - Reuniones bimensuales de asesoría técnica, por parte del nivel central, con los profesionales ejecutores de distintas comunas de la región, bajo la lógica del grupo de pares²¹.
 - Monitoreo de la implementación del programa a partir de la revisión de verificadores subidos al SISPREV. Periodos de corte 31 de Julio y 30 de noviembre.

b) Hitos críticos y plazos de cumplimiento

A continuación, se presenta la síntesis de los hitos críticos de la implementación del programa al igual que los plazos estimativos para su ejecución. Cumplir con lo que a continuación está especificado permite resguardar la fidelidad del diseño del programa y la implementación de calidad de sus procesos y actividades.

Hitos Críticos		Plazo Máximo de Cumplimiento	Verificador Asociado
Periodo Instalación			
Capacitación a profesional a cargo de implantación y a coordinador SENDA Previene		mayo 2020	• Listas de Asistencia Capacitaciones en SISPREV • Registro de capacitaciones en SISPREV •
Componente 1. Sensibilización			
Prevención Ambiental/Universal	Presentación del Programa a representantes de las distintas entidades	mayo - junio 2020	• Acta de reunión
	Instalación de oferta y firma carta compromiso	mayo - junio 2020	• Carta de compromiso subida a SISPREV
	Planificación actividades de prevención y promoción	junio 2020	• Plan de Trabajo Anual
	Realización de actividades del componente	junio – diciembre 2020	• Actas, registros fotográficos, listas de asistencia (según pertinencia) •
Componente 2. Formación de Actores Clave			
Prevención Ambiental/ Universal	Identificación de potenciales actores clave	mayo – junio 2020	• Listado de actores identificados
	Presentación del programa a actores clave	mayo – junio 2020	• Acta de reunión
	Firma carta compromiso de actores clave	mayo – junio 2020	• Carta de compromiso subida a SISPREV
	Capacitación a actores clave en gestión preventiva e involucramiento parental	mayo – junio 2020	• Listas de Asistencia Capacitaciones en SISPREV • Registro de capacitaciones en SISPREV
	Realización de actividades del componente	junio – diciembre 2020	• Actas, registros fotográficos, listas de asistencia (según pertinencia)

²⁰ Las sesiones de asesoría técnica incluyen instancias no presenciales y presenciales.

²¹ Metodología orientada al seguimiento de la implementación y al desarrollo habilidades, mediante un trabajo de análisis y colaboración, realizado entre profesionales que desempeñan el mismo rol en distintos territorios. A través de esta actividad se busca generar estrategias para superar obstáculos y promover avances.

Hitos Críticos		Plazo Máximo de Cumplimiento	Verificador Asociado
Componente 3. Fortalecimiento y Desarrollo de Habilidades y Condiciones para el Involucramiento Parental			
Prevención Selectiva	Actividades de vinculación con potenciales usuarios	mayo – junio 2020	• Actas, registros fotográficos, listas de asistencia (según pertinencia) ²²
	Firma carta compromiso de PMAC	junio – octubre 2020	• Carta de compromiso subida a SISPREV
	Focalización /Aplicación Escala Involucramiento Parental	junio – octubre 2020	• Aplicación de escala en SISPREV
	Conformación grupos de talleres	junio – octubre 2020	• Acta conformación
	Realización de talleres	junio – octubre 2020	• Pauta evaluación de sesiones contestada por el usuario, en SISPREV • Pauta evaluación de sesiones contestada por el profesional a cargo del desarrollo del taller, en SISPREV
	Evaluación de la intervención / aplicación post Escala Involucramiento Parental y Autor reporte de Nivel de Involucramiento Parental	julio – diciembre 2020	• Aplicación post de escala en SISPREV
Asesoría, Monitoreo y Evaluación			
Reuniones de monitoreo y asesoría técnica mensual a la comuna, por el nivel regional y/o central, en la implementación del programa a partir de las orientaciones técnicas		abril – diciembre 2020	• Acta • Lista asistencia
Reuniones bimensuales de asesoría técnica, por parte del nivel central, con los profesionales ejecutores de distintas comunas de la región, bajo la lógica del grupo de pares		abril – diciembre 2020	• Acta • Lista asistencia
Cortes para monitoreo de procesos por parte del profesional asesor del nivel regional, a través del SISPREV		31 julio 30 noviembre 2020	• Reporte de nivel de implementación logrado
Informe semestral del programa establecido por Convenio		10 de agosto 2020 10 de enero 2021	• Informe Semestral enviado al nivel regional
Evaluación de desempeño de profesionales del programa establecido por Convenio		10 de agosto 2020 10 de enero 2021	• Evaluación de Desempeño realizada en conjunto con el nivel regional, finalizada
Participación en Jornada de Capacitación para el refuerzo de habilidades profesionales y la entrega de lineamientos		diciembre 2020	• Listas de Asistencia Capacitaciones en SISPREV • Registro de capacitaciones en SISPREV

Se destaca al equipo nacional de SENDA, en conjunto con el nivel regional, como el experto técnico en prevención del consumo de drogas y alcohol; facultándolo para tomar decisiones finales en torno a situaciones de mayor complejidad, que requieran soluciones fuera de lo estandarizado por el programa. En este sentido, SENDA regional tiene la facultad para identificar situaciones críticas que ponen en riesgo el cumplimiento de las actividades aquí descritas y tiene la facultad de desarrollar planes de contingencia, en conjunto con el Coordinador/a SENDA Previene y el profesional del programa, cuando la implementación de este se vea obstaculizada, velando por el interés superior sus usuarios.

²² Esta actividad se puede realizar también en el marco de la implementación de los otros componentes del programa (1 y 2).

2.5 Informes de evaluación de Convenio

El Convenio es evaluado y monitoreado mediante informes semestrales, los que dan cuenta del avance en la implementación de las acciones preventivas asociadas al programa *Parentalidad*.

Para el 2020, el Municipio debe enviar los informes semestrales al nivel regional de SENDA los meses de agosto del 2020 y enero del 2021. SENDA regional revisa dichos documentos y emite un informe de factibilidad técnica para el traspaso de la segunda remesa del convenio.

Estos informes estarán compuestos por:

4. Informe Técnico de Avance de Implementación del Programa.
5. Evaluaciones de Desempeño de los profesionales del Programa en función de la adecuada implementación de las actividades, los cuales se detallan en el punto 3.2 de este documento.
6. Toda la información y verificadores respecto a usuarios, coberturas y procesos de implementación debidamente ingresadas al Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención (SISPREV) de SENDA.

Las fechas de los cortes semestrales para cada año, los plazos de entrega establecidos para enviar el informe a SENDA Nacional y el avance esperado para cada periodo son los siguientes:

Primer Corte: 31 JULIO 2020²³

Porcentaje y/o nivel de cumplimiento de las actividades:

- N° de organizaciones de la comuna identificadas como posibles facilitadoras de la intervención que fueron contactadas por el programa
- Porcentaje de organizaciones focalizadas que reciben estrategias de sensibilización e información, respecto del total.
- Porcentaje de las organizaciones de la comuna identificadas, como entidades facilitadoras de la implementación del programa y que han consentido su participación, que cuentan con Plan de Prevención en los componentes 3 del programa, respecto del total.
- N° de actores clave capacitados y certificados (componente 2)
- N° de NNAJ participantes del componente 3 que contestaron la Escala de Involucramiento Parental (Valenzuela, 2006)
- N° de grupos con los que se desarrolla el componente 3
- N° de adultos que asiste al ciclo de sesiones
- N° de PMAC que aumentan su involucramiento parental tras finalizar su participación en los talleres
- N° de PMAC que percibe que aumenta su involucramiento parental tras finalizar su participación en los talleres

→ **Plazo de envío: primeros 10 días del mes de AGOSTO 2020.**

Segundo Corte: 30 diciembre 2020

INFORME FINAL

²³ Todas las actividades ambientales, universales y selectivas que se desarrollen en el marco de la implementación del programa, deberán contar con un respaldo verificador que permanecerá en el PREVIENE y que pudiera ser solicitado por el nivel Regional o Nacional si fuese necesario.

Porcentaje y/o nivel de cumplimiento de las actividades:

- N° de entidades focalizadas que reciben estrategias de sensibilización e información
- N° de actividades de prevención y promoción desarrolladas en el componente 1
- N° de participantes en las actividades del componente 1
- N° total de actores clave que fueron capacitados en el relato y la estrategia preventiva (componente 2)
- N° de PMAC que participaron en los talleres de fortalecimiento y desarrollo de habilidades para el involucramiento parental (componente 3)
- N° de PMAC que participaron de la totalidad de los talleres del componente 3
- Porcentaje de actores claves certificados, respecto del total de actores claves identificados en el año (el nivel de cumplimiento esperado es de 5)
- Porcentaje de entidades locales, de comunas focalizadas con oferta programática preventiva de SENDA, que implementan material audiovisual en el año, respecto del total de entidades identificadas (el nivel de cumplimiento esperado es de 6)
- Porcentaje de PMAC que aumentan su involucramiento parental tras finalizar su participación en los talleres, durante el año
- Porcentaje total de PMAC que percibe que aumenta su involucramiento parental tras finalizar su participación en los talleres, durante el año
- Análisis de la implementación global del programa considerando aciertos y dificultades

→ **Plazo de envío: primeros 10 días hábiles del mes de ENERO 2020.**

El avance en la implementación del programa será permanentemente monitoreado por el equipo central de SENDA a través de la información disponible en la plataforma digital SISPREV, así como en asesorías remotas o presenciales. La información deberá ser cargada de manera regular desde el inicio de este. Para estos efectos sólo son válidas las actividades y acciones registradas en el sistema con sus verificadores correspondientes.

Se espera que el Municipio vele por la correcta ejecución de las actividades en los plazos determinados para esto, por lo que los informes de evaluación semestral deberán ser firmados tanto por la contraparte municipal –responsable de la implementación del programa–, como por SENDA Regional –encargado de la supervisión técnica del mismo– y el/la Coordinador/a SENDA Previene.

En caso de existir un retraso en el cumplimiento de los avances esperados para cada periodo, SENDA Nacional enviará un “Reporte de Aviso” con el propósito de alertar al Municipio y solicitar el desarrollo de un plan de contingencia de manera de motivar el cumplimiento de los procesos atrasados.

2.6 Funciones de SENDA Regional y SENDA Previene

El programa será implementado por un nuevo profesional, quien recibirá apoyo técnico de parte del coordinador de SENDA Previene en la comuna, así como de SENDA Regional y Nacional.

2.6.1 Funciones Coordinador/a SENDA Previene:

- Acompañar y asesorar técnicamente al profesional de *Parentalidad* de acuerdo a las orientaciones del Programa.
- Gestión administrativa y financiera del Programa (apoyar al encargado regional en la tramitación de convenio, participar en conjunto con las contrapartes municipal y regional en la contratación de profesional, gestión de compras), detectando nudos críticos y proponiendo

planes de contingencia.

- Facilitar la presentación del profesional de *Parentalidad* al Municipio y apoyar la preparación para la intervención.
- Apoyar al profesional de *Parentalidad* en la entrada al territorio e involucramiento con actores sociales, facilitando la vinculación y valiéndose de la historia y experiencia de inserción en los contextos en donde se implementa la oferta programática de SENDA Previene.
- Realizar el monitoreo de la implementación del programa, resguardando el adecuado cumplimiento de los procesos asociados al desarrollo de prevención ambiental, universal y selectiva.
- Monitorear el registro de la información y la elaboración de informes de implementación, detectando nudos críticos e implementando planes de contingencia cuando este proceso no se ajuste a los tiempos y requerimientos establecidos.
- Realizar las gestiones necesarias a nivel comunal para la adecuada implementación del Programa.
- Participar en la evaluación del profesional a cargo de la implementación directa del Programa, proponiendo mejoras y apoyando el proceso de inducción institucional.

2.6.2 Funciones Encargado/a de Prevención SENDA Regional:

- Acompañar y asesorar técnicamente al profesional del programa *Parentalidad* y al coordinador de SENDA Previene, de acuerdo a las orientaciones del Programa prioritariamente resolviendo inquietudes sobre la implementación o reforzando temáticas que el equipo comunal requiera para optimizar dicha implementación.
- Realizar el monitoreo de la implementación del programa, resguardando el adecuado cumplimiento de los procesos asociados al desarrollo de prevención ambiental, universal y selectiva que garantizan la adecuada calidad de la intervención a nivel comunal y/o regional.
- Monitorear el registro de la información de implementación en SISPREV, detectando nudos críticos e implementando planes de contingencia a nivel comunal y/o regional cuando este proceso no se ajuste los tiempos y requerimientos establecidos.
- Enviar informes de monitoreo y evaluación del Programa a SENDA Nacional.
- Realizar las gestiones intersectoriales, técnicas y administrativas necesarias a nivel regional para la adecuada implementación del Programa.
- Participar en y visar la evaluación del profesional que implementa el Programa, proponiendo mejoras y apoyando el proceso de inducción institucional.

3 CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROFESIONAL AFÍN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

En primer lugar, se presentan las orientaciones para la contratación del profesional que se incorporará al programa. En segundo lugar, se entregan los criterios para la evaluación de desempeño. Finalmente, se adjuntan los formatos para la evaluación de la contratación y del desempeño profesional.

Se deja expresa constancia que, en relación a la contratación del profesional que participará en la ejecución del programa y cuyas funciones involucren una relación directa y habitual con menores de edad, será el Municipio quien deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 20.594, que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece



registro de dichas inhabilidades, en especial lo dispuesto en su artículo 2°, que introduce modificaciones al Decreto Ley N° 645, de 1925, sobre el Registro General de Condenas. Por lo tanto, es la contraparte municipal quien deberá ingresar y consultar el “registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad”.

3.1 Contratación

El proceso de contratación del nuevo profesional incluirá cuatro fases de selección: 1) convocatoria, 2) evaluación curricular, 3) entrevista técnica y 4) entrega de resultados.

La Municipalidad con el apoyo del coordinador SENDA Previene, deberán seleccionar los CV que cumplan con el perfil requerido para el cargo, utilizando para este fin la pauta de evaluación curricular contenida en el punto 3.1.3 de este informe. Por su parte el representante de la Dirección Regional de SENDA deberá visar la revisión curricular de los candidatos que sean convocados a la entrevista de selección. En el proceso de revisión curricular, se seleccionarán sólo los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo (en 3.1.2), los que deberán venir acompañados de los certificados respectivos (antecedentes académicos, especialización, experiencia, entre otros).

Se conformará una comisión seleccionadora que deberá estar compuesta por un representante de la Dirección Regional de SENDA, uno del Municipio y el coordinador SENDA Previene; quienes planificarán las fechas y tiempos para las entrevistas de selección.

Esta comisión llevará a cabo un mínimo de tres entrevistas, utilizando para ello la pauta de selección del profesional, contenida en el punto 3.1.4. Para la aplicación de esta pauta, deben considerarse tanto los antecedentes presentados, como el resultado de la entrevista; en caso de haber diferencias entre ambos aspectos, será importante registrarlo en el cuadro de “Observaciones de la Pauta”.

Una vez finalizado el proceso de entrevistas para la provisión del cargo de Profesional de Parentalidad, la comisión seleccionadora establecerá quien resulte ser el candidato más idóneo; debiendo elaborar un acta (en 3.1.4) que dé cuenta del proceso y que refleje los resultados de la aplicación de la pauta de selección. Esta acta será enviada por la Contraparte Municipal, vía oficio, al Director/a Regional de SENDA.

En caso de no presentarse ningún profesional que cumpla con los requisitos mínimos para optar al cargo, se podrá declarar desierto el concurso y realizar un nuevo proceso. Por otra parte, de no existir acuerdo en la comisión respecto de la definición del candidato más idóneo para el cargo, será el representante de SENDA Regional quien determine al postulante seleccionado. Finalmente, todo el proceso de contratación no deberá exceder 15 días hábiles a partir de la selección del profesional en cuestión.

3.1.1 Convocatoria (máximo 5 días hábiles)

Se recomienda que este proceso, si corresponde, se inicie de forma simultánea con la tramitación del convenio, con el objetivo de no retrasar la ejecución del programa.

En caso de renuncia de algún profesional o de generarse una nueva vacante, debe iniciarse un nuevo proceso de convocatoria para el cargo durante los 5 días hábiles posteriores a la generación de esta.

El tipo de reclutamiento, el que podrá ser:

- **Interno:** Profesionales de los programas que SENDA implemente en conjunto con el municipio, que se encuentren en funciones y que cumplan con estrictamente con los requisitos.
- **Mixto:** seleccionando Currículos Vitae que se encuentren en la Municipalidad y/o Dirección Regional de SENDA.
- **Externo:** llamado externo de profesionales para el cargo mediante algún sistema coordinado entre la municipalidad y la Dirección Regional de SENDA, como páginas web institucionales u otros. En estos casos los avisos deben contener información general del cargo, fechas de recepción de antecedentes (mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida.

La documentación requerida para la **postulación** es la siguiente y puede ser enviada de manera digital a un correo institucional que se habilite para dichos efectos:

- Currículum Vitae
- Título profesional (Fotocopia simple)
- Cedula de Identidad por ambos lados (fotocopia simple)
- Certificados que acrediten formación adicional (Diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere (Fotocopia simple)

Por otra parte, el tipo de contratación que se debe ofrecer a los profesionales consiste en:

- Honorarios Suma Alzada
- Jornada Completa Flexible (44hrs semanales, las cuales pueden incluir fines de semana, tardes y noches de acuerdo a las actividades planificadas del programa)
- Dedicación Exclusiva
- Ingreso Mensual bruto según las orientaciones del SENDA
- Seguro de accidentes

La documentación requerida para la **contratación**, la cual debe ser presentada formalmente al momento de cumplirse esta etapa, es la que se describe a continuación:

- Currículum Vitae
- Fotocopia legalizada (ante notario) de título profesional
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de NO consumo de drogas.
- Certificado de antecedentes personales con una vigencia no mayor a 60 días.
- Fotocopia legalizada de certificados que acrediten formación adicional (Magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.



3.1.2 Perfil cargo Profesional *Parentalidad:*

PERFIL DEL CARGO	
VI. GRADO DE INCIDENCIA DE LA FUNCIÓN EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ENTREGADOS	Alta incidencia, la realización de sus funciones es fundamental para el cabal cumplimiento del Programa.
VII. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PROFESIONALES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	
Educación	Psicólogo/a como primera opción y Trabajador/a Social con especialización en intervención familiar.
Experiencia	El criterio mínimo para postular debe ser 3 años de experiencia laboral profesional demostrable en el trabajo con familias y NNAJ en situación de vulneración o de grupos prioritarios. ▪ Deseable experiencia de trabajo en temática de drogas y alcohol ▪ Deseable competencia en gestión de redes institucionales y comunitarias. ▪ Deseable experiencia en abordaje y atención familiar, grupal e individual. ▪ Deseable experiencia de al menos 1 año en trabajo comunitario, con redes institucionales y actores comunitarios estratégicos, en entorno local y con poblaciones de riesgo. ▪ Deseable experiencia en implementación de programas o proyectos sociales. ▪ Deseable manejo de paquete Microsoft Office (Excel, Word, etc.), nivel básico.
Requisitos Técnicos	▪ Indispensable conocimiento y manejo de técnicas de intervención grupal e individual. ▪ Deseable formación y conocimientos en temática de drogas, prevención y promoción. ▪ Deseable formación y conocimientos en parentalidad ▪ Deseable formación y conocimientos en ámbito de niñez y juventud y enfoque de derechos.
Habilidades y competencias para el trabajo comunitario	La realización del trabajo requiere que aquellos/as que estén interesados puedan contar con una mirada comprensiva y evolutiva del desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como respecto del ejercicio de la parentalidad en contexto de alta vulnerabilidad. Las capacidades y/o habilidades de quienes intervienen son esenciales para un adecuado desarrollo tanto de las actividades del programa, como de su inserción y participación en los distintos contextos comunales en donde este se lleva a cabo. Para ello es recomendable que posean: ▪ Capacidad de trabajo en equipo. ▪ Capacidad de trabajo de redes y en el ámbito público. ▪ Habilidad de gestión, organización y análisis de problemas. ▪ Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos. ▪ Capacidad de flexibilización para adaptar intervenciones a situaciones y casos particulares. ▪ Proactividad para dirigir los procesos de intervención con padres, madres u otros adultos al cuidado de niños y jóvenes. En relación a sí mismo:

- Manejo de sus reacciones afectivas frente a situaciones complejas.
- Disposición a trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración.
- Capacidad y disposición a tener buenas relaciones interpersonales.
- Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios.
- Orientación clara y acorde con principios de SENDA, considerando el respeto por las personas, orientación social de políticas públicas de prevención, interés y capacidad de asumir rol institucional de SENDA.

VIII. OBJETIVO DEL CARGO

Instalar, implementar y evaluar procesos de intervención en prevención ambiental, universal y selectiva, para el fortalecimiento del involucramiento parental como estrategia preventiva del consumo de drogas y alcohol en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

IX. FUNCIONES PRINCIPALES

- Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para grupos de NNAJ y adultos, dependiendo el ámbito de aplicación.
- Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento.
- Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, a nivel grupal, con PMAC.
- Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.
- Generar informes de avance de gestión e implementación
- Establecer coordinación con redes de la comunidad.
- Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención)

X. PROCESO POSTULACIÓN

- Recepción de antecedentes: Currículo Vitae, Título Profesional, copia de certificados de cursos de capacitación pertinentes. (*SENDA Previene, contraparte municipal*)
- Evaluación Curricular: se evaluarán antecedentes de formación educacional, capacitación y experiencia laboral (Coordinador *SENDA Previene* es responsable de la evaluación, *SENDA Regional* visa CV preseleccionados).
- Entrevista Personal y/o Técnica con candidatos preseleccionados (*SENDA Previene, contraparte municipal y eventualmente SENDA Regional*).
- Contratación de candidato

Si luego de la primera convocatoria no se presentan candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el perfil del cargo, de común acuerdo se deberá solicitar una excepción al Nivel Nacional de SENDA, quien evaluará la posibilidad de incorporar perfiles distintos a los descritos anteriormente, siempre y cuando cumplan con requisitos técnicos mínimos para el trabajo preventivo del consumo de drogas con niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Con el fin de esclarecer las variables y/o habilidades evaluadas, se entrega una breve descripción de aquellas más relevantes para la ejecución del programa:

- **Conocimiento Técnico:** capacidad para generar credibilidad en los demás sobre la base de los conocimientos técnicos de su especialidad.

- **Compromiso:** expresar como propios los objetivos de la organización. Apoyar la implementación de decisiones comprometido por completo con el logro de objetivos comunes. Prevenir y superar obstáculos que interfieren con el logro de los objetivos de la Institución. Verificar la puesta en marcha de las acciones acordadas. Cumplir con sus compromisos, tanto personales como profesionales.
- **Proactividad:** capacidad para trabajar de manera automotivada, con baja supervisión. Capacidad para actuar por adelantado, anticipándose a crisis o problemas.
- **Comunicación:** capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito, la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
- **Trabajo en Equipo:** Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzo y recursos, en pos de objetivos comunes, desenvolviéndose en diferentes escenarios, con diferentes personas y logrando el objetivo. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo y de la organización, adaptándose en la medida que la situación lo requiera (flexibilidad). Es la intención de trabajar cooperativamente y desarrollar colaboración e interdependencia, como opuesto a trabajar separadamente o competitivamente.
- **Probidad:** Presentar una conducta funcionaria intachable basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio del cargo, orientando las propias acciones al cumplimiento de los objetivos de la institución, a la mejor prestación de servicios y realizando las funciones con dedicación y eficiencia. Asimismo, existe una preeminencia del interés general por sobre el individual.
- **Planeación y Organización:** Establecer planes de acción para sí mismo y para otros con objeto de garantizar que el trabajo se realice correctamente, para ello se requiere fijar prioridades, discriminar y reconocer inconsistencias, decidir sobre las tareas y recursos disponibles, programar y mantener la constancia en el logro de resultados.
- **Trabajo bajo Presión:** Capacidad de mantener un desempeño estable bajo presión u oposición (Ej. Presión de tiempo o ambigüedad) disminuir el estrés de una manera que sea aceptable para las personas y se logre los resultados esperados.

3.1.3 Evaluación Curricular (5 días hábiles máximo)

Previo al proceso de entrevistas técnicas, se deberá llevar a cabo la evaluación del currículum de los postulantes y la selección de los puntajes más altos.

En esta etapa, el Municipio y el coordinador SENDA Previene evaluarán los siguientes factores (todos ellos establecidos en el perfil del cargo):

- Estudios y cursos de formación
- Experiencia laboral
- Antecedentes personales



Es así como se seleccionarán los puntajes que continuarán en la siguiente etapa de selección, mientras que aquellos que se encuentren por debajo del puntaje mínimo establecido quedarán automáticamente descartados.

Modelo para la evaluación curricular y su respectiva puntuación:

Aprobación fase	
Si	No
Puntaje:	Motivo:

EVALUACIÓN CURRICULAR
Programa de Prevención "Parentalidad"

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (copia)	
Currículum Vitae	Por Completar
Título profesional	Por Completar
Cedula de Identidad por ambos lados.	Por Completar
Certificados que acrediten formación adicional	Por Completar
ANTECEDENTES GENERALES	
Comuna a la que postula:	Por Completar
Nombre y apellidos	Por Completar
RUT	Por Completar
Profesión	Por Completar
Teléfono(s)	Por Completar
e-mail	Por Completar

Fase	Dimensión	Variable	Descripción de factores evaluados	Puntaje	Puntaje mínimo de aprobación por Dimensión	Puntaje Obtenido
Evaluación curricular	Formación	Formación profesional	Posee título profesional psicólogo, o trabajador social	70	50	Por Completar
			Posee título profesional de otra carrera de las ciencias sociales	40		
			Posee título profesional afín a las intervenciones sociales	20		
			No posee título profesional	0		
		Formación específica para el cargo	Cursos de especialización, diplomados o postítulos en temas relacionados con jóvenes y/o adultos y/o prevención del consumo de drogas	30		
			Cursos de especialización, diplomados o postítulos en general	15		
			No posee cursos de especialización, diplomado o postítulos	0		
	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	Experiencia laboral igual o superior a 3 años, en el ámbito de la prevención del consumo de drogas (demostrable) y experiencia de 3 o más años en trabajo con NNAJ y sus familias (demostrable)	100	50	Por Completar
			Experiencia laboral de 2 años, en el ámbito de la prevención del consumo de drogas (demostrable) y experiencia de 2 años en trabajo con NNAJ y sus familias (demostrable)	70		
			Experiencia laboral superior a 2 años, en el ámbito de la prevención del consumo de drogas o en trabajo NNAJ y sus familias (sólo una de estas áreas)	50		

		Experiencia laboral demostrable, superior a 1 año, en programas sociales.	30		
		Experiencia inferior a un año, demostrable, en programas sociales	0		
PUNTAJE MÁXIMO DE LA FASE		200			
PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN		100			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO					

3.1.4 Entrevista Técnica (5 días hábiles máximo)

En esta etapa se evaluarán las habilidades técnicas y personales necesarias para el desempeño de la función. El propósito es identificar las competencias mínimas de acuerdo al perfil de selección definido. La entrevista será efectuada conjuntamente entre el Municipio y el Coordinador de SENDA Previene, participando eventualmente el Representante del Nivel Regional de SENDA.

A partir del análisis de los antecedentes presentados, en conjunto con la evaluación de la entrevista a cargo de la comisión, se procederá a realizar el análisis para la aprobación o rechazo del profesional (en función de los puntajes obtenidos), seleccionando así a los tres puntajes más altos en función de la pauta de evaluación profesional (la cual se anexa en el presente documento). Posteriormente se emitirá un informe del proceso y los resultados. La Dirección Regional de SENDA deberá referir una copia de este informe al Área de Prevención de la Dirección Nacional de SENDA.

La contratación del profesional se realizará por medio del Municipio correspondiente, de acuerdo a las orientaciones entregadas por SENDA Nacional para tal efecto, en las cuales se consigna la pertinencia técnica y administrativa, por cuanto las acciones que desarrolla el profesional deben estar enmarcadas en los lineamientos técnicos e institucionales de SENDA.

Consideraciones para la aplicación de la pauta de entrevista técnica

Para el correcto uso y manejo de la pauta de entrevista existen algunas recomendaciones que deben tomarse en cuenta a fin de aumentar su efectividad, así como la preservación de normas y valores de la institución:

- Para la realización de la entrevista, previamente se designará a uno de los participantes de la comisión evaluadora como el responsable de realizar la toma de notas de las respuestas del postulante entrevistado en la forma más detallada posible.
- Todas las preguntas de la pauta de entrevista deberán ser realizadas a cada postulante, a fin de mantener la equidad en el proceso de selección, ya que así todos los postulantes serán sometidos al mismo instrumento o grupo de preguntas. Por otra parte, ya que la investigación ha demostrado que el comportamiento pasado es predictivo del comportamiento futuro, las preguntas están basadas en conductas y a su vez evitarán que omita información importante o realice preguntas que pudieran ser consideradas discriminatorias o no relacionadas con el trabajo.
- Las frases introductorias que encontrarán en cada recuadro le servirán para mantener la transparencia en el momento de la entrevista, señalándole previamente al entrevistado cómo será la entrevista y lo que se espera de él.
- El trato cordial y amable es indispensable para generar un clima de cooperación y confianza a fin de obtener la mayor cantidad y calidad posible de información durante la entrevista.

- Debe tener en cuenta que la confianza establecida y dada por el entrevistado es un aspecto que se debe mantener a situaciones futuras, por lo que el manejo respetuoso de la información aportada es de gran importancia.
- Al cierre, refiérase a la continuación del proceso y envío de la terna con los mejores puntajes, y a la ratificación o rechazo por parte de la comisión. Agradezca la disposición a participar de la postulación e informe que los resultados serán comunicados a los postulantes cualesquiera sean estos.

Pauta de Selección Profesional
Programa de Prevención "Parentalidad"

ANTECEDENTES GENERALES	
Nombre	Por completar
Apellidos	Por completar
Teléfono(s)	Por completar
e-mail	Por completar
Cargo actual	Por Completar
Entrevistadores	Por Completar
	Por completar
	Por Completar
Fecha entrevista	Por Completar

A continuación, le haremos algunas preguntas relacionadas con su historial académico y experiencia laboral para este cargo.

EXPERIENCIA ACADÉMICA Y LABORAL			
1. En su opinión, ¿qué aspectos de su educación lo han preparado para este cargo? 2. Desearíamos obtener información sobre los cargos que ha desempeñado, sus principales tareas y responsabilidades. 3. ¿Qué cosas le agradaron más y menos? ¿Por qué?			
Comentarios:			
Por completar			
Dimensión 3: Características Personales	Comunicación	Argumenta coherentemente y expone de forma clara sus opiniones, vinculándolas constantemente con las posturas de otros para ofrecer interpretaciones integradas.	25
		Argumenta de manera coherente y logra expresar claramente su postura, sin vincularla con las posturas de otros. No desarrolla interpretaciones integradas.	15
		No es capaz de argumentar de forma coherente y expresar claramente su postura	0
4. ¿Qué conoce usted acerca del trabajo al que está postulando? (Se espera que el/la postulante hable del cargo en particular y del abordaje de la prevención del consumo de drogas y alcohol con población vulnerable). 5. ¿Qué conceptos conoce en relación al trabajo que se realiza para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes?			
Comentarios:			
Por Completar			
Dimensión 1: Técnica Preventiva	Conocimientos técnicos para el cargo	Conoce, entiende y distingue los lineamientos técnicos de los programas de prevención ambiental, universal y selectiva (Focalización, profundización, temporalidad)	60
		Conoce parcialmente los lineamientos técnicos de los programas de prevención ambiental, universal y selectiva	30
		No conoce los lineamientos técnicos de los programas de prevención ambiental, universal y selectiva	0
Dimensión 1: Técnica Preventiva	Trabajo con NNAJ y sus cuidadores	Conoce y distingue el modelo biopsicosocial, modelo ecológico, el enfoque de factores de riesgo y protección, y las estrategias asociadas al desarrollo de habilidades parentales	40
		Conoce solo algunos de los conceptos asociados al modelo biopsicosocial, modelo ecológico, el enfoque de factores de riesgo y protección, y las estrategias asociadas al desarrollo de habilidades parentales	20
		Desconoce o maneja de forma muy precaria los conceptos asociados al modelo biopsicosocial, modelo ecológico, el enfoque de factores de riesgo y protección, y las estrategias asociadas al desarrollo de habilidades parentales	0

6. ¿Qué elementos considera que son importantes de tener en consideración para realizar un proyecto social?
(se espera que mencione metodologías, conceptos, recursos, entre otros)

Comentarios:

Por Completar

Dimensión 2: Aptitudes Laborales	Capacidad de planificación y gestión	Maneja de forma integral los recursos conceptuales y técnicos relacionados con la planificación y la gestión de proyectos sociales (focalización de recursos, objetivos, supuestos, metodologías, líneas de base, soportes conceptuales, procesos, resultados)	30
		Maneja algunos conceptos vinculados a la planificación y gestión de proyectos sociales	15
		No maneja conocimientos sobre planificación y gestión de proyectos sociales	0

7. ¿Qué estrategias de trabajo propone para el trabajo preventivo con niños, niñas, adolescentes y jóvenes?

Comentarios:

Por Completar

Dimensión 3: Características Personales	Innovación	Propone abordajes creativos que enriquecen los lineamientos generales del programa	25
		Propone abordajes novedosos que no obstante se escapan de los lineamientos generales del programa	15
		No es capaz de proponer ningún abordaje novedoso	0

TRABAJO EN EQUIPO

8. Háblenos acerca de uno de los grupos de trabajo más difíciles con los que le haya tocado trabajar, ¿por qué era un equipo difícil?, ¿qué hizo usted?

9. ¿Qué podría aportar usted al trabajo en equipo y cómo este podría influir en usted?

Comentarios:

Por completar

Dimensión 2: Aptitudes Laborales	Relaciones interpersonales y trabajo en equipo	Manifiesta una actitud positiva frente a las relaciones interpersonales y es capaz de distinguir beneficios concretos de los productos elaborados en equipo	30
		Es capaz de distinguir beneficios concretos de los productos elaborados en equipo	15
		No es capaz de distinguir beneficios concretos vinculados al trabajo en equipo	0

TOLERANCIA AL TRABAJO BAJO PRESIÓN

10. Simulación de conflicto: Es mediados del mes abril, usted debe realizar una reunión para dar a conocer el programa a los potenciales beneficiarios y poder focalizar a los participantes de los talleres preventivos que debieran comenzar el 02 de Mayo, pero el representante de la empresa en la cual se está implementando el programa le señala que los trabajadores no pueden abandonar sus labores para realizar acciones ajenas a su trabajo hasta el mes de junio. ¿Cómo aborda esta situación?, ¿qué elementos prioriza y por qué?

Comentarios:

Por Completar

Dimensión 2: Aptitudes Laborales	Manejo de crisis	Es capaz de proponer soluciones adecuadas, oportunas y coherentes frente a una crisis durante la implementación de programas	40
		Propone soluciones parciales frente a una crisis durante la implementación de programas	20
		No es capaz de proponer soluciones frente a una crisis durante la implementación de programas	0

Dimensión 3: Características Personales	Compromiso	Vincula el cumplimiento de los compromisos institucionales que asume en su desempeño laboral con su integridad personal y ética profesional	25
		Distingue la importancia de cumplir con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo	15
		No vincula la calidad de su trabajo con el cumplimiento de compromisos institucionales	0

PROBIDAD			
11. Simulación de caso: En uno de los talleres que se encuentra realizando, una de las adultas cuidadoras le señala que es víctima de violencia doméstica por parte de su pareja, quien también agrede a sus hijos. El director(a) del establecimiento en donde se está implementando la intervención le indica que está en conocimiento del caso, pero no quiere realizar ningún tipo de acción, ya que la familia del estudiante es altamente violenta. ¿Cómo enfrenta este conflicto? ¿Qué acciones realiza?			
Dimensión 3: Características Personales	Probidad	Es capaz de identificar y abordar, en conjunto con su equipo de trabajo e institución, conflictos de interés, negligencia profesional, problema de deshonestidad y/o inconsecuencia	25
		Es capaz de distinguir problemas de deshonestidad e inconsecuencia en el actuar personal y profesional	15
		No es capaz de distinguir problemas de deshonestidad e inconsecuencia en el actuar personal y profesional	0
12. ¿Cuáles diría usted que son las cualidades tanto personales como profesionales, que hacen de usted un buen candidato para este cargo?			
<i>Por completar</i>			

APRECIACIÓN GENERAL DEL EVALUADOR

<i>Por Completar</i>

PUNTAJE POR DIMENSIÓN

(se debe sumar el puntaje obtenido, según la dimensión indicada en cada pregunta)

Dimensión	Puntaje mínimo de aprobación	Puntaje obtenido (suma preguntas por dimensión)
Dimensión 1: Técnica preventiva	50	<i>Por Completar</i>
Dimensión 2: Aptitudes laborales	50	<i>Por Completar</i>
Dimensión 3: Características personales	60	<i>Por Completar</i>
TOTAL	160	<i>Por Completar</i>

Acta Proceso de Selección

Cargo : Profesional Programa Parentalidad

Antecedentes:

En XXXX, a XX de XXXX de 2020, se lleva a cabo el proceso de selección para el cargo de Profesional Parentalidad. Siendo las XXX horas., se inicia el proceso entrevistando a X postulantes. Según las



orientaciones del procedimiento se hace entrega de las pautas de evaluación y los currículos de los convocados.

Constituyendo la Comisión entrevistadora, se encuentran presentes:

- XXXX, Representante Municipal
- XXXX, Representante SENDA Regional
- XXXX, Coordinador SENDA Previene

Se entrevista a __ postulantes. Las entrevistas tienen una duración entre 15 a 20 minutos. Se aplica pauta de entrevista por cada postulante.

Los postulantes son los siguientes:

1. (nombre completo)
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Resultados de las Entrevistas:

El cuadro resumen que se presenta a continuación da cuenta de los postulantes, observaciones generales de la entrevista y puntaje asignado por los evaluadores según pauta aplicada.

Nombre Postulante	Observaciones Generales	Puntaje Final

Por consiguiente, esta comisión concluye que el profesional más apto para asumir el cargo es:
XXXX

La presente Acta y la documentación presentada por los candidatos entrevistados, serán entregados a la Dirección Regional, en razón de la ratificación de esta decisión, conforme a lo estipulado precedentemente.

A continuación, firman los integrantes de esta comisión.

_____ Representante Municipal	_____ Coordinador SENDA Previene	_____ Representante SENDA Regional
-------------------------------------	--	--

3.1.5 Entrega de Resultados:

La entrega de los resultados del proceso de postulación, al nivel nacional, no deberá exceder a los 5 días posteriores a los que se realice la totalidad de las entrevistas previstas para dicho proceso de postulación.

3.2 Evaluación de desempeño

La evaluación del desempeño del profesional del Programa *Parentalidad* es un proceso orientado principalmente a generar un espacio de retroalimentación entre quien implementa el programa directamente y las contrapartes técnicas, tanto comunales como de la región, las cuales generan una

serie de observaciones técnicas al trabajo que realizado a fin de poder reforzar o reorientar los procesos que se vienen desarrollando y de esta manera buscar el desarrollo más óptimo del programa en beneficios de los NNAJ y las familias con los cuales se trabaja.

La pauta que se presenta a continuación requiere un amplio conocimiento y manejo por parte de Coordinadores/as del trabajo que realiza el profesional, y se enmarca en el proceso de búsqueda de la calidad y el buen desarrollo del programa; permitiendo no sólo realizar una evaluación de la labor realizada, sino también abrir oportunidades para la mejora.

Por último, y en caso de que la evaluación sea deficiente (según la pauta de evaluación de desempeño), y ambas contrapartes (Municipio y SENA Regional) consideren oportuno desvincular al profesional, se deberá elaborar un acta en donde se expresen y firmen el acuerdo. Este documento deberá ser enviado tanto al área de Gestión Territorial como al Área de Prevención de SENA Nacional para informar de esta decisión. Esta acta debe ser enviada dentro de los primeros 5 días hábiles posterior a la desvinculación.

Técnica Preventiva

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
Conocimientos Técnicos para el Programa Parentalidad	Lectura, Análisis y Aplicación de Orientaciones Técnicas (OOTT) del programa <i>Parentalidad 2019</i>	Más del 90% de las intervenciones que realiza dan cuenta, mediante los verificadores e instrumentos, del programa, de las OOTT del programa mostrando un amplio conocimiento y manejo de las OOTT.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Entre el 50 y 90% de las intervenciones que realiza dan cuenta, mediante verificadores e instrumentos del programa, de las OOTT del programa y posee un adecuado conocimiento y manejo de las OOTT.	0.66	
		Menos del 50% de las intervenciones que realiza dan cuenta, mediante los verificadores e instrumentos del programa, de las OOTT del programa y se observa que no existe un manejo e interés por conocer y desarrollar las OOTT.	0.33	
	Conocimiento de la oferta programática de la institución y redes anexas de la comuna.	Conoce toda la oferta programática de la institución, sus sistemas de referencia y ha desarrollado un trabajo de análisis de redes con la institución/organización.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Conoce la oferta programática de la institución y redes del contexto de la institución/organización, pero no sus sistemas y/o protocolos de referencia.	0.66	
		No conoce la oferta programática de la institución y no ha realizado hasta la fecha un primer acercamiento con las redes cercanas a la institución/organización.	0.33	
Trabajo con NNAJ y sus adultos cuidadores	Aplicación de conceptos asociados a intervenciones preventivas de carácter selectivo	Utiliza conceptos de la psicoeducación, del modelo biopsicosocial, del enfoque de factores de riesgo y protección, y estrategias asociadas al fortalecimiento de las habilidades parentales, observándose coherencia, sinergia e integralidad en el trabajo en su conjunto.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE	
		Utiliza conceptos asociados a la psicoeducación, modelo biopsicosocial, enfoque de factores de riesgo y protección o estrategias asociados al fortalecimiento de las habilidades parentales, pero no se observa integralidad en su trabajo.	0.66	correspo ndiente	
		Desarrolla intervenciones basadas en modelos conceptuales y/o comprensivos que se alejan del trabajo preventivo; o bien, las intervenciones están fundadas en creencias propias y no en un desarrollo técnico pertinente.	0.33		
	Aplicación estrategias y técnicas de trabajo en prevención Selectiva.	Utiliza estrategias de trabajo preventivo con adolescentes y con familias y las intervenciones siguen una frecuencia e intensidad adecuada/optima/ajustada para la consecución de objetivos propuestos por el programa.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente	
		Utiliza estrategias de trabajo preventivo con adolescentes y con familias y las intervenciones siguen una frecuencia e intensidad regular para la consecución de objetivos propuestos por el programa.	0.66		
		No desarrolla estrategias de trabajo preventivo con estudiantes y sus familias. Se observan intervenciones inconsistentes, esporádicas o aisladas.	0.33		
	Capacidad de adaptación a las normativas y requerimientos de las organizaciones/instituciones.	Conoce y responde a las normativas y requerimientos, de las distintas organizaciones/instituciones, para el desarrollo de intervenciones, siempre y cuando estén de acuerdo a las OOT de Senda; vinculándose de manera constante con actores clave e integrándose a la dinámica del sistema.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente	
		Conoce y responde parcialmente a las normativas y requerimientos, de las distintas organizaciones/instituciones, donde se implementa el programa, para el desarrollo de las intervenciones; pero asiste de manera irregular a las dependencias sin permanencia en ésta.	0.66		
		No conoce las normativas y requerimientos, de las distintas organizaciones/instituciones, donde se implementa el programa, para el desarrollo de las intervenciones. Además, el profesional sólo va esporádica o irregularmente a las dependencias y no pasa un tiempo continuo en ésta.	0.33		
	PUNTAJE TÉCNICA PREVENTIVA				

Aptitudes Laborales

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
Capacidad de Planificación y Gestión	Implementación de estrategias para la detección	Diseña e implementa estrategias efectivas para la detección y focalización de usuarios, en función de las necesidades y capacidades de	1	Por favor complete este

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
	y focalización de usuarios	estos (identificadas a partir de la aplicación de la escala de involucramiento parental a NNAJ de 9 y 14 años) y de las características del servicio prestado. Logra comprometer a actores clave de la organización para facilitar la realización de estas acciones.		indicador con el puntaje correspondiente
		Elabora estrategias para la detección y focalización de usuarios, contando con un compromiso parcial de actores clave para la colaboración en esta tarea. Logra con esfuerzo contactar finalmente a los potenciales usuarios.	0.66	
		Presenta dificultades para diseñar e implementar estrategias efectivas para la detección y focalización de usuarios, pues no cuenta con el apoyo de actores clave institucionales. No siempre logra establecer contacto con los usuarios.	0.33	
	Desarrollo de los talleres preventivos	Desarrolla los talleres preventivos según lo planificado, con una participación constante de los usuarios, ajustando los procesos de manera adecuada y con pertinencia a las necesidades de los/las participantes.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Desarrolla los talleres preventivos con la frecuencia esperada y dentro del plazo establecido, pero no es efectivo en desarrollar estrategias para lograr la participación constante de los beneficiarios o no siempre logra ajustar los contenidos a las características y necesidades de los participantes	0.66	
		Desarrolla los talleres preventivos con una frecuencia irregular, no logrando generar adherencia en los usuarios. Tiene dificultad en adaptar el contenido de las sesiones a las características y necesidades de los participantes	0.33	
	Desarrollo y Aplicación del Enfoque de Derecho	Comprende, valora y transmite el enfoque de derechos a los beneficiarios (NNAJ y adultos cuidadores) de forma consistente a través de la aplicación de los procedimientos que resguardan los derechos de estos: Firma de asentimiento/consentimiento informado, facilita la evaluación de los talleres por parte de los beneficiarios y realiza procesos de evaluación post-intervención y cierre con los participantes.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Comprende, valora y aplica los procedimientos requeridos mediante verificadores que resguardan los derechos de los beneficiarios de forma consistente: Firma de asentimiento/consentimiento informado, facilita la evaluación de los talleres por parte de los beneficiarios y realiza procesos de evaluación post-intervención y cierre con los participantes.	0.66	

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
	Genera los verificadores para que el coordinador de SENDA Previene ingrese la información al sistema de seguimiento SISPREV	Profesional no aplica o aplica irregularmente los procedimientos requeridos que resguardan los derechos de los beneficiarios de forma consistente, demostrados por documentación incompleta o por la falta de documentación mínimamente requeridos: Firma de asentimiento/consentimiento informado, facilita la evaluación de los talleres por parte de los beneficiarios y realiza procesos de evaluación post-intervención y cierre con los participantes.	0.33	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Conoce y utiliza de manera óptima los verificadores de la realización de actividades. Entrega la información al coordinador en los plazos estipulados. Los utiliza como una herramienta de gestión y retroalimentación para su trabajo y el de organizaciones/instituciones participantes.	1	
		Conoce y utiliza de manera regular los verificadores de la realización de actividades. Entrega la información al coordinador en los plazos estipulados. Pero no los utiliza como herramienta de gestión y retroalimentación para su trabajo ni para las organizaciones participantes.	0.66	
		Emplea de manera inadecuada los verificadores y los entrega fuera de los plazos estipulados.	0.33	
Relaciones Interpersonales y Trabajo en Equipo	Grado en que su actitud personal y su forma de relacionarse con los demás contribuye a la armonía entre los miembros del grupo de trabajo	Demuestra excelente capacidad para relacionarse positivamente con compañeros(as) de trabajo, contribuyendo en forma relevante a la armonía del grupo.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Mantiene relaciones interpersonales centradas en el trabajo, sin producir conflictos relevantes y con una preocupación normal por colaborar a la mantención de un buen clima laboral, pero su desempeño se centra en su rol profesional y no en el funcionamiento dentro de un sistema.	0.66	
		Demuestra poca preocupación por mantener relaciones interpersonales armónicas con sus compañeros(as) de trabajo. Presenta conflictos con el resto del equipo y hay escasa o nula complementariedad para el trabajo con el resto de los profesionales del equipo.	0.33	
Manejo Crisis	Capacidad de Gestión de Crisis	Frente a una crisis durante la implementación del programa, actúa en forma rápida y adecuada.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Frente a una crisis durante la implementación del programa, actúa en forma lenta o poco acertada.	0.66	
		Frente a una crisis durante la implementación del programa, se mantiene ajeno(a) o actúa de forma negligente.	0.33	
PUNTAJE APTITUDES LABORALES				

Características Personales

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
Innovación	Capacidad de Innovación	Busca e implementa soluciones efectivas frente a situaciones adversas respetando los lineamientos generales del programa y sumando a las organizaciones/instituciones participantes en ellas.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Busca e implementa soluciones frente a situaciones adversas, pero tensiona los lineamientos generales del programa o la relación con las organizaciones/instituciones participantes.	0.66	
		No busca ni implementa soluciones efectivas frente a situaciones adversas	0.33	
Comunicación	Capacidad de comunicación oral	Escucha e incorpora posturas distintas, hace preguntas y expresa conceptos e ideas de forma clara en reuniones técnicas y en el trabajo preventivo con NNAJ y adultos cuidadores.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Ocasionalmente escucha posturas distintas, hace preguntas y expresa conceptos e ideas de forma colectiva en reuniones técnicas como en el trabajo preventivo con NNAJ y adultos cuidadores.	0.66	
		Dificultades evidentes para escuchar posturas distintas a la suya o incorporar otros puntos de vista. No logra expresar de forma clara sus conceptos e ideas tanto en reuniones técnicas como en el trabajo con NNAJ y adultos cuidadores.	0.33	
	Capacidad de comunicar y trabajar con grupos	Comprende y atiende a las dinámicas de grupos, ajustando su trabajo a los eventuales cambios que se pueden ir generando, con lo cual evidencia un diseño efectivo para el trabajo en Prevención Selectiva.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Comprende y atiende a la dinámica de grupos, pero no logra un diseño efectivo de actividades grupales para el desarrollo de Prevención Selectiva.	0.66	
		Dificultades para incorporar y/o comprender la dinámica de grupos, lo que afecta el diseño efectivo del trabajo en Prevención Selectiva principalmente.	0.33	
Probidad	Capacidad de conducirse probamente	Se conduce siempre de manera honesta y consecuente, tanto con el programa (procesos e información) como con los NNAJ y adultos cuidadores (nivel relacional), las organizaciones/instituciones participantes, expresada esto en posturas claras y consecuentes privilegiando el interés superior de los NNAJ.	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Ocasionalmente presenta inconsistencias de probidad en el desarrollo del programa, (procesos e información) con los NNAJ y adultos cuidadores (nivel relacional), las organizaciones/instituciones participantes, generando tensiones o dificultad en alguno de estos ámbitos.	0.66	
		Presenta inconsistencias de probidad en el desarrollo del programa, (procesos e información) con los NNAJ y adultos cuidadores (nivel relacional), las organizaciones/instituciones participantes,	0.33	

VARIABLE	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MARCAR X	PUNTAJE
		generando tensiones o dificultad en alguno de estos ámbitos.		
Compromiso	Capacidad de comprometerse con los objetivos institucionales y profesionales	Cumple siempre con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo	1	Por favor complete este indicador con el puntaje correspondiente
		Cumple ocasionalmente con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo.	0.66	
		No cumple con los compromisos institucionales y profesionales que requiere su cargo	0.33	
PUNTAJE CARACTERÍSTICAS PERSONALES				

Dimensión	Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado
Técnica Preventiva		0,4	
Aptitudes Laborales		0,4	
Características Personales		0,2	
Total evaluación			
De acuerdo a los resultados entregados por estas pautas de evaluación, se debe entender lo siguiente:			
• Sobre un 80 % significa un buen desarrollo profesional y personal en la implementación del programa. • Entre 60 % y 79% implica que se debe realizar un plan de trabajo que se debe supervisar y evaluar en un periodo acotado de tiempo. • Entre 50% y 59% profesional con desempeño crítico, implica un plan de trabajo y acompañamiento intensivo, evaluando evolución y avances. • 49% o menos: Desempeño no es adecuado y no cumple con los criterios mínimos de desempeño por lo cual se debe evaluar la continuidad del profesional.			

PABLO ABSALÓN SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE(S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



MARIA CAROLINA MATAMALA DAVID
DIRECTORA REGIONAL

SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE
DROGAS Y ALCOHOL